

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°114**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **114-2026**, celebrada por el Concejo Municipal de
4 Jiménez de forma presencial, en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día
5 **ocho de julio del año dos mil veintiséis, a las dieciocho horas con treinta**
6 **minutos**; con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as),
7 propietarios (as) y suplentes.

8
9 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

10
11 El señor presidente, Evelio Camacho Ulloa, da las buenas tardes a los y las presentes;
12 luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy.

- 13
14 **I. APERTURA DE LA SESIÓN**
15 **II. COMPROBACIÓN DE CUÓRUM**
16 **III. AUDIENCIAS**
17 **IV. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA N°113**
18 **V. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**
19 **VI. DICTAMENES DE COMISIÓN**
20 **VII. INFORME DE LA ALCALDÍA**
21 **VIII. INFORME DE LA JUNTA VIAL Y DE LA UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL**
22 **MUNICIPAL**
23 **IX. ATENCIÓN A LOS SEÑORES SINDICOS**
24 **X. MOCIONES**
25 **XI. ASUNTOS VARIOS**

26
27 **ARTÍCULO II. Comprobación de cuórum**

28
29 Se comprueba el cuórum por parte del presidente municipal, se determina que hay
30 cuórum suficiente:

31
32 **REGIDORES PROPIETARIOS:**

- 33
34 • Élida Araya Cordero.
35 • Roy Mora Aguilar. (*Suple a la regidora propietaria Kattia Calvo Sánchez, en su ausencia.*)
36 • Carlos Ramírez Marín.

- Deyanira Vega Mora.
- Evelio Camacho Ulloa.

REGIDORES SUPLENTE:

- Alan Quesada Hernández.
- Vinicio Elizondo Jiménez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

- Carolyn Guevara Sojo.
- Cristhian Sojo Brenes.

SÍNDICOS SUPLENTE:

- Wendy Calvo Sánchez.

ALCALDE MUNICIPAL: Ana Isabel Azofeifa Pereira.

AUSENTES: **Kattia Calvo Sánchez**, *Regidora propietaria*. **Alexander Hernández Pereira**, *Sindico propietario, distrito La Victoria*, **Gabriela Ramírez Tafalla**, *Regidora suplente*.

El señor presidente hace la aclaración de que, para la sesión de hoy, el señor Roy Mora Aguilar está fungiendo como regidor propietario, en sustitución de la señora Kattia Calvo Sánchez, por su ausencia.

ARTÍCULO III. Audiencia

La Presidencia del Concejo Municipal procede con la juramentación de la señora Maribel Vargas Meneses, integrante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez.

El señor presidente, Evelio Camacho Ulloa, le formula el juramento de ley:

"¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro cargo?"

1 La señora Maribel Vargas Meneses responde afirmativamente: "Sí".

3 Seguidamente, el señor presidente manifiesta:

5 *"Si así lo hicieréis, Dios os ayude; y si no, Él y la Patria os lo demanden."*

7 En consecuencia, la señora Maribel Vargas Meneses queda debidamente juramentada
8 como integrante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez.

10 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 113**

12 El presidente municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión
13 Ordinaria N.º 113. **Aprobada por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero,**
14 **Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

16 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
17 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
18 **Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

20 **ACUERDO 1º**

22 No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
23 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 113 y la aprueba y ratifica en todos
24 sus extremos por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios, Élide
25 Araya Cordero, Evelio Camacho Ulloa, Deyanira Vega Mora, Roy Mora Aguilar y
26 Carlos Ramírez Marín. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-183-2026.

30 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

- 32 **1. Oficio N.º MC-FPLN-CPA-OFI-471-2026, fechado el 29 de junio de 2026,**
33 **emitido por Caleb A. Pichardo Aguilar, quien las manifiesta lo siguiente...**
34 Que, el miércoles 25 de junio del 2026, se publicó en el perfil de Facebook de la
35 Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)
36 <https://www.facebook.com/share/r/1GbGmPyvpR/?mibextid=wwXlfr> :

EcoMetrópolis avanza: 9 gobiernos locales se unen para reducir el 50% de sus residuos

Dimos un nuevo paso de cara a nuestro objetivo de ver materializado el proyecto EcoMetrópolis, concebido como una solución regional integral a la crisis de los residuos sólidos que afecta a los cantones de la provincia de Cartago y al cantón de Desamparados.

Esta iniciativa estratégica tiene previsto reducir en más de un 50% el volumen de residuos sólidos que actualmente se destinan a rellenos sanitarios, transformando el modelo tradicional de enterramiento por un sistema de economía circular y sostenibilidad.

Los nueve cantones que aprobaron formalmente su adhesión a esta iniciativa Municipalidad de Turrialba, Municipalidad de Jiménez, Municipalidad de Alvarado , Municipalidad de Oreamuno , Municipalidad de El Guarco , Municipalidad de La Unión y Municipalidad de Desamparados , junto con los Concejos Municipales de Distrito de Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique y Muni de Cervantes conformaron el Comité Ejecutivo.

Este órgano está integrado por las alcaldías, intendencias y representantes de los Concejos Municipales.

2. Que, ante su nombramiento como presidente de Federación de Municipalidades de Cartago, el 26 de junio del 2026, en su Facebook personal usted publicó un video el cual usted indica <https://www.facebook.com/share/r/1EJA7RGZQz/?mibextid=wwXlfr> :

“Muy satisfecho. Hoy la Federación de Municipalidades de Cartago, que une a las municipalidades e intendencias de la provincia, ha designado a este servidor como presidente para los próximos dos años.

He manifestado mi compromiso para tratar de articular el esfuerzo de las municipalidades de la provincia en objetivos comunes. No hay barreras hoy, prácticamente límites para la delincuencia, para los problemas del ambiente, para las necesidades de empleo, y en eso queremos concentrarnos: en atraer más empleo en Cartago, mejorar la seguridad, **tratar de mejorar la gestión de los residuos sólidos** y desarrollar otra serie de proyectos en los que, definitivamente, la unión hace la fuerza.

Estar unidas las municipalidades de la provincia nos va a potenciar para darle mejores resultados a la población. Ese es el objetivo que nos hemos trazado, en aras de lograr lo mejor para la población de Cartago.”

(la negrita y subrayado no es del original)

3. Que el día 10 de febrero del 2026, en Acta N°138-2026 Artículo 14, el Concejo Municipal en base al oficio de la Alcaldía Municipal AM-INF-082- 2026 y, sin dar audiencia o buscar profundizar en un tema de primer orden por su imparcialidad en la salud y el ambiente, acoge la recomendación de la Alcaldía en no suscribirse al contrato del proyecto EcoMetrópolis.

Por consiguiente, respetuosamente consulto:

1. ¿Podría explicar concretamente cuál será la estrategia que impulsará desde la presidencia desde la Federación para alcanzar el objetivo que usted manifestó de “mejorar la gestión de los residuos sólidos” mediante la articulación del esfuerzo de las municipalidades de la provincia?

2. ¿Cómo piensa liderar una agenda provincial en materia de residuos sólidos cuando el 80 % de las municipalidades e intendencias de la Provincia de Cartago decidieron adherirse al proyecto EcoMetrópolis de la UNGL y la Municipalidad de Cartago no?

3. ¿Ha tenido usted conversaciones con empresarios de proyectos de tratamiento de residuos sólidos y, ha adquirido algún tipo de compromisos durante su paso por la gestión pública?

Agradezco que en sus respuestas se copie las consultas y las mismas sean remitidas a pichardo.ca20@gmail.com y/o calebpa@muni-carta.go.cr en el tiempo de ley.

Se toma nota.

2. Oficio Ref. MQ-CM-870-26-2024-2028, fechado el 01 de julio de 2026, emitido por el Concejo Municipal de Quepos, quien las manifiesta lo siguiente... Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 23, Artículo Único, CONOCER INFORMES Y DICTÁMENES DE COMISIONES, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 175-2026, celebrada el miércoles 24 de junio del 2026; integrado por el señor Hugo Arias Azofeifa, quien preside, las señoras Regidoras Martha Bosque Marchena y Ericka Castillo Porras y los señores Regidores José Jara Mora y Gilbert Cruz Jiménez. Acuerdo Ratificado en la Sesión Ordinaria 176-2026, celebrada el martes 30 de junio del 2026; que dice:

Asunto 23. Dictamen MQ-CMAJ-041-26-2026-2028, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos; documento que textualmente dice:

REFERENCIA: MQ-CM-702-26-2024-2028

1 La Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, en ejercicio de sus
2 competencias y en atención al traslado ordenado por este Concejo mediante el
3 Acuerdo No. 03 de la Sesión Ordinaria No. 169-2026, procede a emitir el presente
4 dictamen técnico-jurídico sobre la propuesta de ley que pretende reformar el
5 modelo eléctrico nacional.

6 **I. ANTECEDENTES**

7 1. Mediante el oficio 1387-2026, la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Secretaria del
8 Concejo Municipal de Goicoechea, remitió el Acuerdo No. 23 de dicho órgano, en
9 el cual se externa una firme oposición al proyecto de ley N.º 23.414, denominado
10 "Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional".

11 2. El proyecto de ley en cuestión, impulsado por el Poder Ejecutivo, tiene como
12 objetivo declarado modernizar el Sistema Eléctrico Nacional (SEN), buscando
13 eficiencia y sostenibilidad mediante la introducción de nuevos esquemas de
14 competencia y la creación de un mercado eléctrico mayorista.

15 3. El Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 169-2026 del 02 de
16 junio de 2026 (ratificado en la No. 171-2026), adoptó el Acuerdo No. 03,
17 disponiendo trasladar esta comunicación a la Comisión de Asuntos Jurídicos para
18 su correspondiente estudio y dictamen.

19 4. Que en sesión celebrada el 22 de junio de 2026, esta Comisión Municipal
20 Permanente de Asuntos Jurídicos conoció y analizó integralmente la
21 documentación aportada, con la participación de sus miembros y asesores de
22 fracción quienes se refirieron al tema en mención.

23 **II. RESULTANDO**

24 ÚNICO: Que tras el análisis de la fuente documental remitida y del contenido del
25 proyecto de ley 23.414, esta Comisión identifica que la propuesta legislativa plantea
26 una transformación sustancial del régimen jurídico de la electricidad, pasando de
27 un modelo de "servicio público" solidario a uno de "actividad de interés general"
28 basado en la competencia de mercado.

29 **III. CONSIDERANDO**

30 PRIMERO: Que el suministro de energía eléctrica en Costa Rica ha sido
31 históricamente concebido como un servicio público esencial fundamentado en los
32 principios de continuidad, universalidad, accesibilidad y solidaridad tarifaria, pilares
33 que han garantizado el bienestar social y la estabilidad del sistema nacional por
34 más de 70 años.

35 SEGUNDO: Que el proyecto de ley N.º 23.414 plantea una transformación
36 sustancial del modelo eléctrico, al excluir expresamente de la definición de "servicio

público" las actividades de generación y comercialización mayorista, sustituyendo el régimen solidario por esquemas de competencia de mercado que podrían debilitar el acceso equitativo a la energía.

TERCERO: Que diversas organizaciones técnicas, académicas y sindicales advierten que la creación de nuevas estructuras administrativas como el Ente Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional (ECOSN) y la imposición de nuevos cánones de energía generarán costos operativos adicionales que se trasladarían indefectiblemente a las tarifas del consumidor final.

CUARTO: Que existe una seria preocupación por la posible fragmentación operativa y el debilitamiento estratégico del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), al trasladar sus funciones históricas de planificación y operación técnica a órganos de naturaleza política, poniendo en riesgo la seguridad energética nacional.

QUINTO: Que importantes gobiernos locales, tales como Goicoechea, Bagaces y Los Chiles, han externado su firme oposición a este expediente legislativo, solicitando su archivo definitivo por considerar que lesiona el modelo eléctrico solidario costarricense.

SEXTO: Que de acuerdo con información técnica y periodística reciente, el Poder Ejecutivo ha procedido al retiro temporal del proyecto de ley N.º 23.414 de la Asamblea Legislativa con el fin de replantear la propuesta y corregir debilidades señaladas por diversos sectores.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Quepos, en defensa de los intereses de sus munícipes y del modelo de desarrollo social del país, acuerda recomendar al Concejo Municipal de Quepos lo siguiente:

1. Tener por recibido el conocimiento y análisis técnico-jurídico del expediente legislativo N.º 23.414, "Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional", asumiendo como propias las preocupaciones sobre la desnaturalización del servicio público y el riesgo de aumento en las tarifas eléctricas.
2. Reconocer y tomar nota del retiro del proyecto por parte del Poder Ejecutivo, lo cual valida las dudas razonables externadas por este y otros concejos municipales del país.
3. Mantener el asunto bajo una etapa formal de vigilancia, estudio y análisis, permaneciendo a la espera de la presentación del nuevo proyecto de ley o propuesta sustitutiva por parte de la Administración Central.

1 4. Suspender la emisión de un acuerdo definitivo de aprobación o improbación
2 sobre el fondo del asunto hasta contar con el nuevo texto legislativo, con el fin de
3 evaluar si las nuevas disposiciones garantizan la solidaridad tarifaria, la
4 planificación técnica y la estabilidad del ICE.

5 5. Comunicar el presente acuerdo a la Asamblea Legislativa, a los Concejos
6 Municipales que han manifestado su interés en este tema, reafirmando el
7 compromiso de este gobierno local con la protección de las personas usuarias
8 finales del servicio eléctrico. - HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL
9 DOCUMENTO. ---

10 ACUERDO NO. 23: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la
11 recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-041-26-2026-2028, de la Comisión
12 Municipal.

13 Permanente de Asuntos Jurídicos. Adoptándola como acuerdo del Concejo
14 Municipal. Por tanto: 1-Tener por recibido el conocimiento y análisis técnico-jurídico
15 del expediente legislativo N.º 23.414, "Ley de Armonización del Sistema Eléctrico
16 Nacional", asumiendo como propias las preocupaciones sobre la desnaturalización
17 del servicio público y el riesgo de aumento en las tarifas eléctricas. 2-Reconocer y
18 tomar nota del retiro del proyecto por parte del Poder Ejecutivo, lo cual valida las
19 dudas razonables externadas por este y otros concejos municipales del país. 3-
20 Mantener el asunto bajo una etapa formal de vigilancia, estudio y análisis,
21 permaneciendo a la espera de la presentación del nuevo proyecto de ley o
22 propuesta sustitutiva por parte de la Administración Central. 4-Suspender la
23 emisión de un acuerdo definitivo de aprobación o improbación sobre el fondo del
24 asunto hasta contar con el nuevo texto legislativo, con el fin de evaluar si las nuevas
25 disposiciones garantizan la solidaridad tarifaria, la planificación técnica y la
26 estabilidad del ICE. 5-Comunicar el presente acuerdo a la Asamblea Legislativa, a
27 los Concejos Municipales que han manifestado su interés en este tema,
28 reafirmando el compromiso de este gobierno local con la protección de las
29 personas usuarias finales del servicio eléctrico. Se aprueba lo anterior por
30 unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias
31 Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora,
32 y Gilbert Cruz Jiménez.

33 ***Se toma nota.***

34 **3. Oficio N.º DH-0795-2026, fechado el 30 de junio de 2026, emitido por la señora**
35 **Angie Cruickshank Lambert, quien las manifiesta lo siguiente... Asunto:**

1 Solicitud de información para actualización de Base de Entidades de la Defensoría
2 de los Habitantes de la República.

3 La Defensoría de los Habitantes de la República cuenta con una Base de Entidades
4 Públicas. Mediante esta valiosa herramienta la institución realiza envíos de
5 documentación y otras comunicaciones, tanto por correo electrónico, fax digital,
6 correo certificado, etc.

7 Por ser documentos de flujo constante, nos vemos en la imperiosa necesidad de
8 realizar las actualizaciones requeridas en nuestra Base de Entidades de todas las
9 oficinas, a efecto de garantizar una comunicación efectiva con el personal de las
10 instituciones a su cargo.

11 Por lo antes indicado, solicitamos de manera respetuosa se sirvan hacernos llegar
12 los datos que a continuación se enumeran:

13 1. Medios de contacto de su Despacho.

14 2. Nombre completo, correos electrónicos y números de teléfono de Asesores y
15 Secretarías de su Despacho.

16 3. Nombre completo, correo electrónico y números de teléfono de todas las
17 Direcciones y Jefaturas de la Municipalidad a su cargo.

18 4. Nombre completo, correo electrónico y números de teléfono de las Secretarías
19 de cada Director y Jefatura.

20 5. Si existe algún correo específico para recibir correspondencia externa, favor
21 hacerlo saber en esta nota.

22 Para el envío de esta información, ponemos a su disposición el correo electrónico
23 correspondencia@dhr.go.cr.

24
25 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio
26 N.º DH-0795-2026. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero,**
27 **Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

28
29 El presidente somete a votación trasladar a la Administración Municipal copia del Oficio
30 N.º DH-0795-2026, fechado el 30 de junio de 2026, emitido por la señora Angie
31 Cruickshank Lambert, mediante el cual la Defensoría de los Habitantes de la República
32 solicita información para la actualización de la Base de Entidades Públicas, con el fin
33 de que sea atendido y respondido conforme corresponda. **Aprobado por unanimidad,**
34 **con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora**
35 **Aguilar).**

1 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
2 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
3 **Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

4
5 **ACUERDO 3°**
6

7 Este Concejo Municipal acordó:

8
9 **a)** Por unanimidad, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.° DH-0795-2026.
10 Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín
11 y Mora Aguilar).

12
13 **b)** Por unanimidad, trasladar a la Administración Municipal el Oficio N.° DH-0795-
14 2026, fechado el 30 de junio de 2026, emitido por la señora Angie Cruickshank
15 Lambert, mediante el cual la Defensoría de los Habitantes de la República solicita
16 información para la actualización de la Base de Entidades Públicas, a efecto de
17 que sea atendido y respondido conforme corresponda. Aprobado con 5 votos
18 (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

19
20 **c)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
21 **APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
22 Ramírez Marín y Mora Aguilar).

23
24 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-184-2026
25

26 **4. Oficio N.° 383-ALJI-2026, fechado el 30 de junio de 2026, emitido por la**
27 **señorita Ana Isabel Azofeifa Pereira, alcaldesa, quien las manifiesta lo**
28 **siguiente...** Por este medio me permito remitir, para su conocimiento, el Informe
29 de la Feria Ambiental, Salud y Movilidad Segura 2026, con el fin de que tengan
30 conocimiento de las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos durante
31 la realización de dicha actividad.

32 **Se toma nota.**
33

34 **5. Oficio N.° MJ-UAI-43-2026, fechado el 29 de junio de 2026, emitido por el señor**
35 **Olman Manuel Mata Mena, Auditor, emitido a la Alcaldía Municipal con copia**
36 **al Concejo Municipal, quien las manifiesta lo siguiente...** ASUNTO: Solicitud

1 de información referente a la evaluación del desempeño del período 2025 y
2 planificación de la evaluación del desempeño 2026.

3 En atención a las funciones propias de esta Unidad de Auditoría Interna y en el
4 marco del proceso de seguimiento preventivo, planificación y conocimiento
5 institucional, de conformidad con las competencias conferidas por la Ley General
6 de Control Interno N.º 8292, particularmente las potestades reconocidas a la
7 Auditoría Interna en su artículo 33, que facultan:

8 “solicitar, en la forma, condiciones y plazo que estime conveniente, libros, registros,
9 informes y documentos de otro tipo”

10
11 Asimismo, de conformidad con las potestades de fiscalización, asesoría y
12 fortalecimiento del sistema de control interno, esta Unidad requiere contar con
13 información documental relacionada con el proceso de evaluación del desempeño
14 de las personas servidoras municipales correspondiente al período 2025, así como
15 con la planificación prevista para la evaluación del desempeño del período 2026.

16 Por lo anterior, se solicita muy respetuosamente remitir en formato digital la
17 información y documentación de respaldo que se detalla a continuación:

18
19 1. Indicar si la Municipalidad de Jiménez realizó la evaluación del desempeño
20 correspondiente al período 2025.

21 2. En caso afirmativo, remitir copia del instrumento, formulario, metodología,
22 lineamiento, directriz, circular o documento utilizado para aplicar la evaluación del
23 desempeño del período 2025.

24 3. Remitir el cronograma aplicado para la evaluación del desempeño 2025,
25 indicando fechas de inicio, cierre, revisión, comunicación de resultados y cualquier
26 otra etapa relevante del proceso.

27 4. Indicar la dependencia, instancia o persona funcionaria responsable de
28 coordinar, aplicar, custodiar y dar seguimiento al proceso de evaluación del
29 desempeño.

30 5. Remitir un resumen general del proceso de evaluación 2025, indicando cantidad
31 de personas servidoras evaluadas, pendientes de evaluación, no evaluadas o
32 excluidas, sin incorporar datos sensibles innecesarios, y señalando la justificación
33 documental correspondiente cuando aplique.

34 6. Indicar si los resultados de la evaluación del desempeño 2025 fueron
35 comunicados formalmente a las personas servidoras evaluadas y si dichos
36 documentos constan en los expedientes respectivos.

1 7. Indicar si producto de la evaluación del desempeño 2025 se formularon planes
2 de mejora, compromisos de desempeño, acciones correctivas, capacitaciones u
3 otras medidas administrativas de seguimiento.

4 8. Remitir evidencia sobre el archivo, custodia y resguardo de los documentos
5 relacionados con la evaluación del desempeño 2025.

6 9. Indicar si la Municipalidad cuenta con planificación formal para realizar la
7 evaluación del desempeño correspondiente al período 2026.

8 10. Remitir copia del cronograma, planificación, circular, directriz, lineamiento,
9 instrucción o documento emitido para organizar la evaluación del desempeño 2026.

10 11. Indicar el instrumento, metodología o formulario que se proyecta utilizar para la
11 evaluación del desempeño 2026.

12 12. Señalar si se han definido responsables institucionales, plazos, etapas,
13 mecanismos de comunicación, custodia documental y seguimiento del proceso de
14 evaluación 2026.

15 13. Indicar si se ha previsto capacitación, inducción o comunicación previa dirigida
16 a jefaturas y personas servidoras municipales sobre la evaluación del desempeño
17 2026.

18 14. Indicar si la Administración ha identificado ajustes necesarios en normativa
19 interna, formularios, procedimientos o controles relacionados con la evaluación del
20 desempeño.

21 15. Remitir copia o referencia de la normativa interna, procedimiento, directriz,
22 acuerdo, política, instructivo o práctica administrativa vigente que utiliza la
23 Municipalidad para regular la evaluación del desempeño de su personal.

24
25 Se agradece indicar, cuando corresponda, si algún documento se encuentra en
26 proceso de actualización, aprobación, modificación o formalización.

27 Favor remitir la información solicitada dentro del plazo de diez (10) días hábiles,
28 contados a partir del día hábil siguiente al recibo del presente oficio, al correo oficial
29 de la Auditoría Interna o por el medio institucional que se estime pertinente.

30 Se solicita remitir preferentemente versiones oficiales vigentes y, cuando
31 corresponda, indicar el medio o enlace electrónico donde se encuentren
32 publicadas.

33
34 La presente gestión tiene como finalidad fortalecer el conocimiento institucional,
35 mejorar la planificación de auditoría y contribuir al adecuado seguimiento del
36 sistema de control interno, sin que constituya una valoración anticipada sobre la

suficiencia, oportunidad o validez de las actuaciones administrativas desarrolladas por la Administración Activa.

Resumen de referencia

Oficio UAI	MJ-UAI-43-2026
Tipo de instrumento	Solicitud de información de Auditoría Interna.
Destinatario	Alcaldía Municipal de Jiménez
Objeto	Solicitar información y documentación de respaldo referente a la evaluación del desempeño correspondiente al periodo 2025, así como a la planificación institucional prevista para la evaluación del desempeño del periodo 2026.
Período referido	Gestión institucional 2025 y planificación de gestión institucional 2026.
Normativa analizada	Ley General de Control Interno N.º 8292
Enfoque	Preventivo, técnico y documental, orientado a verificar la existencia de instrumentos, cronogramas, responsables, evidencias, mecanismos de comunicación, custodia documental y seguimiento relacionados con la evaluación del desempeño, sin emitir valoración anticipada sobre la suficiencia, oportunidad o validez de las actuaciones administrativas desarrolladas por la Administración Activa.

Evelio Camacho: Concede el uso de la palabra al regidor Alan Quesada.

Alan Quesada: Solicita que se remita al Concejo Municipal copia del oficio de respuesta elaborado por la Alcaldía, ya que, según el informe de la Auditoría, quedaron pendientes de atender quince puntos que no fueron contestados en el oficio anterior. Indica que contar con dicho documento permitirá dar seguimiento al cumplimiento de las observaciones señaladas.

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio N.º MJ-UAI-43-2026. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

El presidente somete a votación solicitar a la Administración Municipal que, una vez brindada la respuesta correspondiente al Oficio N.º MJ-UAI-43-2026, emitido por el señor Olman Manuel Mata Mena, Auditor, referente a la solicitud de información sobre la evaluación del desempeño del periodo 2025 y la planificación de la evaluación del desempeño 2026, remita copia de dicha respuesta al Honorable Concejo Municipal

1 para su conocimiento. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero,**
2 **Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

3
4 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
5 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
6 **Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

7
8 **ACUERDO 5°**
9

10 Este Concejo Municipal acordó:

11
12 **a)** Por unanimidad, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.° MJ-UAI-43-2026.
13 Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín
14 y Mora Aguilar).

15
16 **b)** Por unanimidad, solicitar a la Administración Municipal que, una vez brindada la
17 respuesta correspondiente al Oficio N.° MJ-UAI-43-2026, fechado el 29 de junio de
18 2026, emitido por el señor Olman Manuel Mata Mena, Auditor, referente a la
19 solicitud de información y documentación de respaldo relacionada con la
20 evaluación del desempeño del período 2025 y la planificación institucional prevista
21 para la evaluación del desempeño del período 2026, remita copia de dicha
22 respuesta al Honorable Concejo Municipal para su conocimiento. Aprobado con 5
23 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

24
25 **c)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
26 **APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
27 Ramírez Marín y Mora Aguilar).

28
29 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-185-2026
30

31 **6. Oficio N.° MJ-UAI-44-2026 / UAI-DAV-07-2026, fechado el 30 de junio de 2026,**
32 **emitido por el señor Olman Manuel Mata Mena, Auditor Interno, quien las**
33 **manifiesta lo siguiente...**ASUNTO: Documento de Advertencia UAI-DAV-07-2026
34 sobre debilidades de control interno relacionadas con teletrabajo, control de
35 jornada, asistencia, tiempos de alimentación, permanencia efectiva, continuidad de

servicios, asignación formal de responsabilidades administrativas y ausencia de responsable técnico permanente en Recursos Humanos.

En atención a las competencias conferidas a esta Auditoría Interna, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Control Interno N.º 8292, artículos 10, 14, 15 y 22 inciso d); Ley para Regular el Teletrabajo N.º9738; Directriz 01-2026 y Directriz 02-2026 emitidas por la Administración Municipal sobre horarios, tiempos de alimentación y registro de marcas, se procede a comunicar la presente advertencia de control interno.

El artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno establece como competencia de la Auditoría Interna:

“d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.”

En el marco del seguimiento preventivo efectuado por esta Unidad de Auditoría Interna, se tuvo conocimiento del oficio N.º355-ALJI-2026, de fecha 22 de junio de 2026, emitido por la Alcaldía Municipal en respuesta al oficio MJ-UAI-33-2026, mediante el cual se suministró información relacionada con teletrabajo, control de asistencia, jornada laboral, tiempos de café y almuerzo, pausas, salidas temporales, continuidad de atención ciudadana, ausencia de una unidad formal de Recursos Humanos y asignación de responsabilidades administrativas asociadas al control de personal.

De manera particular, se ha determinado lo siguiente:

1. La Administración informó que actualmente hay sólo tres funcionarios con contrato de teletrabajo, bajo autorizaciones temporales y excepcionales.
2. No se acredita la existencia de un reglamento, política, directriz, lineamiento o procedimiento interno específico que regule integralmente la modalidad de teletrabajo, sus criterios de autorización, productos esperados, revisión de jefaturas, seguridad de la información y evidencia de cumplimiento.
3. El control del teletrabajo se sustenta en contratos individuales, comunicación activa e informes, sin que se observe un procedimiento institucional uniforme para su seguimiento, evaluación y archivo.

1 4. La Administración indicó que el reloj marcador registra entrada y salida general
2 de la jornada, pero no tiempos de café, almuerzo, pausas u otras salidas
3 temporales durante la jornada laboral.

4 5. Se informó que no existe un mecanismo formal de control para los tiempos de
5 café, almuerzo, pausas o salidas temporales, ni procedimiento formal para revisar
6 marcas, documentar inconsistencias y comunicar situaciones a las jefaturas o a la
7 Alcaldía.

8 6. La Administración remitió la Directriz 01-2026 y la Directriz 02-2026, mediante
9 las cuales se comunican horarios de desayuno y almuerzo, permanencia durante
10 dichos tiempos y recordatorio sobre el registro de marcas de entrada y salida.

11 Tales instrumentos constituyen acciones administrativas relacionadas con la
12 regulación de horarios y tiempos de alimentación; sin embargo, atienden
13 únicamente de forma parcial la debilidad identificada, por cuanto no sustituyen
14 la necesidad de contar con un procedimiento formal e integral de control que defina
15 responsables, revisión periódica de marcas, documentación de inconsistencias,
16 reportes básicos, indicadores de seguimiento, control específico del teletrabajo,
17 mecanismos de continuidad del servicio e incorporación de los riesgos asociados
18 al SEVRI institucional.

19 7. Además indicó que, al no existir una unidad formal de Recursos Humanos, la
20 responsabilidad sobre asistencia, jornada, permisos, vacaciones e incapacidades
21 corresponde a la Alcaldía Municipal y que operativamente se tramita por la
22 Secretaría de Alcaldía, sin acto administrativo específico de asignación formal.

23 La ausencia de una unidad formal de Recursos Humanos constituye una debilidad
24 transversal que incide en la capacidad de la Administración para formalizar
25 responsabilidades, revisar instrumentos internos, sustentar decisiones sensibles de
26 personal y fortalecer el sistema de control interno.

27 8. La Administración informó que no cuenta con reportes, controles o indicadores
28 básicos para medir cumplimiento de jornada, asistencia, permanencia efectiva,
29 teletrabajo, tiempos de café, almuerzo, pausas y continuidad de atención
30 ciudadana.

31
32 Lo anterior constituye una situación de riesgo relevante y delicado, por cuanto limita
33 la capacidad de la Administración Activa para:

- 34 • Garantizar trazabilidad suficiente sobre el cumplimiento de la jornada laboral y
35 la permanencia efectiva del personal.

- Demostrar documentalmente el seguimiento de teletrabajo, productos esperados, revisión de jefaturas y continuidad del servicio.
- Asegurar la atención ciudadana continua en dependencias unipersonales o con personal ausente por teletrabajo, permisos, vacaciones, incapacidades u otras situaciones.
- Determinar responsabilidades funcionales claramente asignadas para el control de asistencia, jornada, permisos, vacaciones, incapacidades, teletrabajo y demás incidencias de personal.
- Reducir la exposición institucional derivada de la falta de puesto clave o instancia técnica permanente en materia de Recursos Humanos, especialmente para sustentar decisiones administrativas, formalizar procedimientos y atender riesgos de control interno con respaldo suficiente.
- Contar con información gerencial, reportes e indicadores básicos para la toma de decisiones y para el seguimiento del sistema de control interno.
- Administrar oportunamente los riesgos asociados a jornada laboral, teletrabajo, permanencia efectiva, continuidad de servicios y gestión documental.

Asimismo, esta condición se vincula directamente con la obligación de contar con actividades de control suficientes, oportunas y documentadas, así como con la necesidad de administrar los riesgos institucionales que afectan la gestión del personal, la continuidad de servicios, la supervisión del teletrabajo y la trazabilidad de la jornada laboral.

En virtud de lo anterior, esta Unidad de Auditoría Interna considera necesario advertir al jerarca institucional y a la Administración Activa sobre la necesidad de adoptar las siguientes acciones inmediatas:

Acción requerida	Plazo de cumplimiento	Producto o evidencia mínima
Remitir a la Auditoría Interna el plan de acción inmediato de mejoras, aprobado o instruido por la Alcaldía Municipal.	Diez (10) días hábiles.	Plan con responsables, actividades, fechas de inicio y finalización, productos esperados e indicador básico de seguimiento.
Incorporar los riesgos asociados en la matriz del SEVRI institucional.	Diez (10) días hábiles.	Matriz SEVRI actualizada o acuerdo/minuta del Comité SEVRI con la programación de incorporación, responsable y medida de administración.
Emitir acto administrativo, instrucción interna, recargo formal o documento equivalente sobre responsabilidades de control de asistencia, jornada, permisos, vacaciones, incapacidades, teletrabajo y salidas temporales.	Diez (10) días hábiles.	Documento formal de asignación de responsabilidades y comunicación interna correspondiente.

Establecer procedimiento mínimo de revisión mensual de marcas, omisiones, llegadas tardías, salidas anticipadas, permisos, incapacidades, vacaciones y ajustes manuales.	Diez (10) días hábiles.	Procedimiento, matriz o control mensual aprobado para aplicación institucional.
Formalizar control mínimo de teletrabajo, incluyendo productos esperados, bitácoras, revisión de jefatura y evidencia de cumplimiento.	Diez (10) días hábiles.	Formato de control, bitácora o matriz de seguimiento de teletrabajo con responsable de revisión.
Definir mecanismo de continuidad de atención ciudadana para dependencias unipersonales o con personal ausente.	Diez (10) días hábiles.	Rol, instrucción, matriz de sustitución, canalización de consultas o mecanismo documentado de continuidad.
Definir ruta administrativa para atender la falta del puesto clave o responsable técnico permanente en materia de Recursos Humanos.	Diez (10) días hábiles.	Documento de ruta, instrucción, estudio preliminar, propuesta de recargo formal, requerimiento presupuestario, gestión de contratación, convenio o mecanismo transitorio formalmente documentado.
Remitir primer informe de avance sobre ejecución del plan de acción.	Treinta (30) días hábiles.	Informe de avance con estado de cada acción, evidencia generada y pendientes.

Los plazos anteriores no impiden que la Administración adopte acciones adicionales cuando así lo estime necesario para mitigar riesgos de control interno. La presente advertencia se emite en ejercicio de la función preventiva de la Auditoría Interna, con el propósito de coadyuvar al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, la administración de riesgos y la mejora continua de la gestión institucional.

La formulación, aprobación, ejecución y seguimiento operativo del plan de acción corresponde a la Administración Activa, dentro del ámbito de sus competencias. La Auditoría Interna podrá requerir posteriormente la evidencia documental de las acciones adoptadas y valorar esta materia dentro de su planificación basada en riesgos.

Resumen de referencia

Oficio UAI	MJ-UAI-44-2026
Tipo de instrumento	Documento de advertencia de Auditoría Interna.
Destinatario	Concejo Municipal de Jiménez y Alcaldía Municipal.
Objeto	Advertir sobre debilidades de control interno relacionadas con teletrabajo, control de jornada, asistencia, tiempos de alimentación, permanencia efectiva, continuidad de servicios, asignación formal de responsabilidades administrativas y falta de puesto clave o responsable técnico permanente en materia de Recursos Humanos.
Período referido	Gestión institucional 2026, con base en la respuesta de Alcaldía contenida en el oficio N.º355-ALJI-2026.
Normativa analizada	Ley General de Control Interno N.º 8292, artículos 10, 14, 15 y 22 inciso d).

Enfoque	Advertencia técnica de control interno, basada en información suministrada por la Administración Activa, incluyendo directrices internas que atienden parcialmente horarios y registro de marcas, pero que no sustituyen un procedimiento integral de control; reforzada por la necesidad de atender debilidades transversales asociadas a la ausencia de estructuras técnicas clave, sin constituir auditoría formal ni atribuir responsabilidades individuales.
Seguimiento solicitado	Plan de acción inmediato, incorporación de los riesgos asociados en el SEVRI institucional y definición de ruta administrativa para atender la falta del puesto clave o responsable en Recursos Humanos, con comunicación a la Auditoría Interna en diez (10) días hábiles.

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio N.º MJ-UAI-44-2026 / UAI-DAV-07-2026. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

El presidente somete a votación solicitar a la Administración Municipal que, una vez brindada la respuesta correspondiente al Oficio N.º MJ-UAI-44-2026 / UAI-DAV-07-2026, emitido por el señor Olman Manuel Mata Mena, Auditor Interno, referente al Documento de Advertencia UAI-DAV-07-2026 sobre debilidades de control interno relacionadas con teletrabajo, control de jornada, asistencia, tiempos de alimentación, permanencia efectiva, continuidad de los servicios, asignación formal de responsabilidades administrativas y ausencia de responsable técnico permanente en materia de Recursos Humanos, remita copia de dicha respuesta al Honorable Concejo Municipal para su conocimiento. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

ACUERDO 6º

Este Concejo Municipal acordó:

- a) Por unanimidad, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.º MJ-UAI-44-2026 / UAI-DAV-07-2026. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

1 **b)** Por unanimidad, solicitar a la Alcaldía Municipal que, una vez brindada la respuesta
2 correspondiente al Oficio N.º MJ-UAI-44-2026 / UAI-DAV-07-2026, fechado el 30
3 de junio de 2026, emitido por el señor Olman Manuel Mata Mena, Auditor Interno,
4 referente al Documento de Advertencia UAI-DAV-07-2026 sobre debilidades de
5 control interno relacionadas con teletrabajo, control de jornada, asistencia, tiempos
6 de alimentación, permanencia efectiva, continuidad de los servicios, asignación
7 formal de responsabilidades administrativas y ausencia de responsable técnico
8 permanente en materia de Recursos Humanos, remita copia de dicha respuesta al
9 Honorable Concejo Municipal para su conocimiento. Aprobado con 5 votos (Araya
10 Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

11
12 **c)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
13 **APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
14 Ramírez Marín y Mora Aguilar).

15
16 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-186-2026

17
18 **7. Oficio N.º OFI-INT-278-2026, fechado el 29 de junio de 2026, emitido por el**
19 **señor Héctor Agüero Luna, Intendente Municipal del Concejo Municipal de**
20 **Distrito de Tucurrique, quien las manifiesta lo siguiente...** Asunto: Solicitud
21 respaldo para que el MOPT intervenga el Puente de Atirro, ubicado sobre la Ruta
22 Nacional 225
23 Reciban un cordial saludo de parte de la Intendencia del Concejo Municipal del
24 Distrito de Tucurrique.
25 Por este medio, se solicita la colaboración de su estimable institución para que se
26 le solicite al MOPT la realización de una inspección y valoración técnica del estado
27 en que se encuentra el Puente Atirro sobre la Ruta Nacional Secundaria 225 entre
28 el cantón de Jiménez y el cantón de Turrialba, específicamente al costa de
29 AgroAtirro R.L.
30 El mismo puente es crucial para la comunicación entre Tucurrique, Pejivalle y
31 Turrialba, así como para el acceso de la comunidad al Hospital William Allen T, y
32 para otros servicios públicos esenciales como la disposición final de residuos
33 sólidos.
34 Se solicita, además, que con base en la valoración técnica se proceda a incluir
35 dicho puente en el banco de proyectos de la institución para que sea sujeto de

1 mantenimiento, mejoras y ampliación en el marco de sus posibilidades
2 presupuestarias.

3
4 **Evelio Camacho:** Agradece y solicita dar lectura al posible acuerdo relacionado con
5 el documento remitido por el Concejo de Distrito de Tukurrique.

6 **Soledad Rojas:** Brindar el voto de apoyo a la gestión planteada mediante el Oficio N.º
7 OFI-INT-278-2026, fechado el 29 de junio de 2026, emitido por el señor Héctor Agüero
8 Luna, Intendente Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique, mediante
9 la cual se solicita al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) la realización
10 de una inspección y valoración técnica del estado del Puente Atirro, ubicado sobre la
11 Ruta Nacional N.º 225, así como su incorporación en el banco de proyectos de la
12 institución para que sea objeto de mantenimiento, mejoras y ampliación, conforme a
13 las posibilidades presupuestarias.

14 **Evelio Camacho:** Agradece al Concejo de Distrito de Tukurrique por la nota remitida
15 y manifiesta que considera urgente la intervención del puente señalado. Felicita al
16 Concejo de Distrito por la gestión realizada y destaca la importancia de atender dicha
17 situación.

18 **Roy Mora:** Manifiesta su respaldo a la gestión planteada e indica que el puente
19 corresponde a un puente Bailey, con varios años de antigüedad. Señala que, al
20 tratarse de una ruta nacional, corresponde gestionar ante el Ministerio de Obras
21 Públicas y Transportes (MOPT). Asimismo, propone que el tema sea conocido en la
22 Junta Vial Cantonal con el fin de brindarle mayor apoyo a la gestión impulsada por el
23 Concejo de Distrito de Tukurrique.

24
25 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio
26 N.º OFI-INT-278-2026. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero,**
27 **Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

28
29 El presidente somete a votación brindar el voto de apoyo a la gestión planteada
30 mediante el Oficio N.º OFI-INT-278-2026, fechado el 29 de junio de 2026, emitido por
31 el señor Héctor Agüero Luna, Intendente Municipal del Concejo Municipal de Distrito
32 de Tukurrique, mediante la cual se solicita al Ministerio de Obras Públicas y
33 Transportes (MOPT) la realización de una inspección y valoración técnica del estado
34 del Puente Atirro, ubicado sobre la Ruta Nacional N.º 225, así como su incorporación
35 en el banco de proyectos de la institución para que sea objeto de mantenimiento,
36 mejoras y ampliación, conforme a las posibilidades presupuestarias. **Aprobado por**

1 unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez
2 Marín y Mora Aguilar).

3
4 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
5 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
6 **Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

7
8 **ACUERDO 7°**
9

10 Este Concejo Municipal acordó:

11
12 **a)** Por unanimidad, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.° OFI-INT-278-2026.
13 Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín
14 y Mora Aguilar).

15
16 **b)** Por unanimidad, brindar el voto de apoyo a la gestión planteada mediante el Oficio
17 N.° OFI-INT-278-2026, fechado el 29 de junio de 2026, emitido por el señor Héctor
18 Agüero Luna, Intendente Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique,
19 para solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) la realización
20 de una inspección y valoración técnica del estado del Puente Atirro, ubicado sobre
21 la Ruta Nacional N.° 225, así como su incorporación en el banco de proyectos de
22 esa institución para que sea sujeto de mantenimiento, mejoras y ampliación,
23 conforme a las posibilidades presupuestarias. Aprobado con 5 votos (Araya
24 Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

25
26 **c)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
28 Ramírez Marín y Mora Aguilar).

29
30 **Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-187-2026**
31

32 **8. Solicitud emitida por la señora Carolain Yuliana Guerrero Alvarado, fechada**
33 **el 29 de junio de 2026, quien las manifiesta lo siguiente...** Mi nombre es
34 Carolain Yuliana Guerrero Alvarado, soy costarricense, vecina de Turrialba,
35 Cartago, y actualmente curso la Licenciatura en Sociología en la Universidad
36 Nacional de Costa Rica.

1 Me permito dirigirme respetuosamente a ustedes para solicitar, si se encontrara
2 dentro de las posibilidades de su representación, algún tipo de apoyo o
3 colaboración que me permita participar en el Congreso de la Asociación
4 Latinoamericana de Sociología (ALAS), el cual se llevará a cabo del 27 al 31 de
5 julio de 2026 en Brasil.

6 He sido aceptada para presentar una ponencia en este importante encuentro
7 académico, considerado uno de los espacios más relevantes para el intercambio
8 de conocimientos en las ciencias sociales de América Latina. Para mí, participar en
9 este congreso significa una oportunidad única para compartir los resultados de mi
10 investigación, dialogar con especialistas de distintos países, conocer nuevas
11 perspectivas teóricas y metodológicas, y fortalecer mi formación como futura
12 licenciada en Sociología.

13 Asimismo, esta experiencia contribuirá a estrechar los lazos de cooperación
14 académica entre instituciones de educación superior de la región, promoviendo el
15 intercambio de conocimientos y la construcción de redes internacionales de
16 investigación. Estoy convencida de que la participación de estudiantes en este tipo
17 de espacios fortalece el desarrollo de las ciencias sociales y fomenta el diálogo
18 regional sobre los principales desafíos que enfrentan nuestras sociedades.

19 Como estudiante de una universidad pública costarricense y proveniente de
20 Turrialba, Cartago, considero un honor representar a mi institución y a Costa Rica
21 en un evento académico de esta magnitud. Mi compromiso es aprovechar esta
22 experiencia para enriquecer mi formación profesional y compartir posteriormente
23 los conocimientos adquiridos con la comunidad universitaria y otros espacios
24 académicos.

25 No obstante, los costos asociados al viaje superan mis posibilidades económicas.
26 A pesar de haber gestionado distintas alternativas de financiamiento, aún no cuento
27 con los recursos suficientes para cubrir los gastos de transporte, hospedaje y
28 alimentación. Por ello, recurro respetuosamente a su representación con la
29 esperanza de que puedan valorar mi solicitud y, de ser posible, brindarme algún
30 tipo de apoyo o bien orientarme hacia programas o iniciativas que favorezcan la
31 movilidad académica internacional.

32 Por esta razón recurro respetuosamente a la Municipalidad de Jiménez, con la
33 esperanza de que exista la posibilidad de recibir algún tipo de apoyo económico o,
34 en su defecto, orientación sobre algún programa, convenio o institución que pueda
35 colaborar con estudiantes que representan al país en actividades académicas
36 internacionales. Con el propósito de respaldar esta solicitud, adjunto a este correo

1 mi historial académico, la carta oficial de aceptación al Congreso ALAS, el
2 presupuesto estimado del viaje, el aval de la Escuela de Sociología de la
3 Universidad Nacional y el resumen de la ponencia que presentaré. Asimismo,
4 quedo a su disposición para ampliar cualquier información o remitir la
5 documentación adicional que estimen pertinente.

6 Agradezco profundamente el tiempo dedicado a la lectura de esta solicitud y la
7 atención que puedan brindarle. Independientemente de la respuesta, agradezco el
8 trabajo que realizan en favor de la cooperación internacional, la educación y el
9 fortalecimiento del intercambio académico.

10 **Se toma nota.**

11
12 **9. Correo electrónico emitido por la señora Giannina Morera Solano, de**
13 **ECOPLAN, quien las manifiesta lo siguiente...**Por medio de la presente, nos

14 permitimos dar seguimiento al proceso de conformación de la Comisión Plan
15 Regulador y del Comité Técnico. Según las conversaciones sostenidas semanas
16 atrás, entendemos que la Municipalidad se encontraba gestionando los trámites
17 necesarios para formalizar ambas instancias.

18 En este sentido, agradeceríamos nos puedan informar sobre el estado actual de
19 dicho proceso. En caso de que la conformación ya haya sido formalizada, les
20 solicitamos respetuosamente compartir la lista de miembros que conforman tanto
21 la Comisión como el Comité Técnico.

22 Por otra parte, si aún existen gestiones pendientes para concretar este proceso,
23 reiteramos nuestra disposición para brindar apoyo técnico, con el fin de continuar
24 avanzando de manera coordinada en el desarrollo del Plan Regulador del cantón.

25
26 **Alan Quesada:** Manifiesta que, aunque no levantó la mano previamente, desea
27 referirse al tema una vez leída la nota. Consulta si la Alcaldía ya recibió la
28 comunicación del ECOPlan relacionada con el nombramiento del Comité Técnico.
29 Solicita que, en caso de que dicho trámite ya se haya realizado, se remita al Concejo
30 Municipal el oficio correspondiente, indicando que el Concejo ya efectuó el
31 nombramiento de sus dos representantes aproximadamente quince días atrás. Señala
32 la importancia de conocer si la Alcaldía ya conformó dicho comité para dar continuidad
33 al proceso del Plan Regulador.

34 **Evelio Camacho:** Concede el uso de la palabra a la señora alcaldesa.

35 **Ana Azofeifa:** Indica que la información puede ser trasladada a la Administración, y
36 que la Alcaldía ya cuenta con la comunicación correspondiente. Señala que,

1 previamente a la conformación de las representaciones municipales en el Comité
2 Técnico, debe aprobarse el Reglamento respectivo, debido a que en este se establece
3 la participación de dichas representaciones.

4
5 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del
6 correo electrónico remitido por la señora Giannina Morera Solano, de ECOPLAN,
7 relacionado con el proceso de conformación de la Comisión del Plan Regulador y del
8 Comité Técnico. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero,**
9 **Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

10
11 El presidente somete a votación trasladar a la Administración Municipal el correo
12 electrónico remitido por la señora Giannina Morera Solano, de ECOPLAN, mediante el
13 cual solicita información sobre el estado del proceso de conformación de la Comisión
14 del Plan Regulador y del Comité Técnico, así como la remisión de la integración de
15 ambos órganos en caso de encontrarse formalizados, para que se brinde la debida
16 respuesta conforme corresponda. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya**
17 **Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

18
19 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
20 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
21 **Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

22
23 **ACUERDO 9°**

24
25 Este Concejo Municipal acordó:

- 26
27 **a)** Por unanimidad, dispensar de trámite de comisión el correo electrónico remitido
28 por la señora Giannina Morera Solano, de ECOPLAN. Aprobado con 5 votos
29 (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).
30
31 **b)** Por unanimidad, trasladar a la Administración Municipal el correo electrónico
32 remitido por la señora Giannina Morera Solano, de ECOPLAN, mediante el cual
33 solicita información sobre el estado del proceso de conformación de la Comisión
34 del Plan Regulador y del Comité Técnico, así como la integración de ambos
35 órganos en caso de encontrarse formalizados, para que se brinde la debida

1 respuesta conforme corresponda. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero,
2 Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

3
4 **c) Por unanimidad, se declara el presente ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
5 **APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
6 Ramírez Marín y Mora Aguilar).

7
8 **Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-188-2026**
9

10 **10. Correo electrónico fechado el 2 de julio de 2026, dirigido a la empresa Grupo**
11 **Caribeños y con copia al Concejo Municipal de Jiménez, quien las manifiesta**
12 **lo siguiente...** En este correo expondré unas situaciones que han estado
13 sucediendo en los viajes y que si se sigue permitiendo se volverá a lo mismo que
14 sucedía en la administración anterior, que los choferes hacían lo que les daba la
15 gana porque se sienten intocables y por supuesto los usuarios eran los que tenían
16 que quedarse callados.

17 Solo esperamos que se tomen las medidas correctivas necesarias y que este
18 correo no sea divulgado entre los choferes pues eso se daba siempre en la otra
19 administración y como consecuencia estos señores la tomaban contra el usuario
20 que enviaba el correo, por esta razón no brindo mi información personal.

21 No tengo los números de placa pero los nombres si.

22 1. El chofer al que llaman Mickey (no sabemos si ese es su nombre real pero asi
23 le dicen), con él tenemos que soportar las dos horas y resto de viaje que tenga su
24 radio a full volumen, y se supone que se predica con el ejemplo, si ustedes como
25 empresa ponen letreros que si los pasajeros debemos utilizar audífonos para
26 escuchar música porque a los choferes no se les obliga a tener el volumen a un
27 nivel que solo ellos puedan escucharlo, porque en honor a la verdad, ese muchacho
28 escucha música que le puedo asegurar no a todos les gusta.

29 2. El chofer Jimmy Sojo y Didier Diaz están permitiendo que hombres viajen en la
30 grada antes de las barras, esto para que no paguen su respectivo pasaje, creo que
31 esas personas al igual que el resto viajan a trabajar por lo que cuentan con dinero
32 suficiente para sufragar el costo de los pasajes. Aparte que a nivel de ley es
33 prohibido que personas viajen en esa parte porque si sucede un choque y esa
34 persona tiene lesiones graves o fallece la empresa se vería en la obligación de
35 pagarle a la familia del afectado una suma millonaria por el accidente, siendo
36 responsable el chofer que en un principio permitió esa situación. Esta

2 misma situación se pudo observar una vez (pero creo que sucede muy frecuente y esperamos que no sea con el aval de los fiscales de San José) en el directo de las 6 pm San José-Turrialba, pues hay un elemento que desde la administración anterior viajaba en la grada de los buses para no pagar el pasaje.

3. El chofer Luis Jiménez en 3 ocasiones en servicio directo de 7 pm ha puesto en riesgo la vida de los usuarios y la suya propia pues se le notó su cansancio y por ende se le vió cerrar los ojos por segundos, y en esos segundos perfectamente se pudo dar una tragedia. Aquí si anoto que si las jornadas de ellos son desgastantes y sin poder tener sus espacios para descansar es obvio que el cansancio los venza en algún momento. Es importante que pongan muchísima atención en este tema del cansancio de los choferes.

Espero con todo el respeto que la empresa Caribeños se merece que estas situaciones paren del todo porque nos piden que respetemos y seamos ordenados, sin embargo, considero que los choferes como la cara de la empresa deben tener un comportamiento prácticamente intachable.

Evelio Camacho: Concede el uso de la palabra al regidor Alan Quesada.

Alan Quesada: Solicita que la nota sea trasladada a la Comisión de Gobierno y Administración como insumo para su análisis. Señala que hace aproximadamente tres años se presentaron situaciones similares, las cuales derivaron en un proceso ya conocido por el Concejo Municipal. Indica que corresponde al Concejo velar por el buen funcionamiento del servicio público, por lo que considera oportuno que la Comisión mantenga conocimiento del asunto en caso de que vuelvan a presentarse situaciones de esa naturaleza. Finalmente, manifiesta su deseo de que no sea necesario retomar un proceso similar al realizado anteriormente en conjunto con la Municipalidad de Turrialba.

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del correo electrónico de fecha 2 de julio de 2026, relacionado con presuntas situaciones ocurridas en la prestación del servicio de transporte público de la empresa Grupo Caribeños. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

El presidente somete a votación trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración el correo electrónico fechado el 2 de julio de 2026, dirigido a la empresa Grupo Caribeños y con copia al Concejo Municipal de Jiménez, en el que se exponen

1 presuntas irregularidades relacionadas con la prestación del servicio de transporte
2 público, a efecto de que sirva como insumo para el análisis de futuras denuncias o
3 gestiones que conozca dicha comisión. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos**
4 **(Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

5
6 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
7 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
8 **Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

10 **ACUERDO 10°**

11
12 Este Concejo Municipal acordó:

13
14 **a)** Por unanimidad, dispensar de trámite de comisión el correo electrónico de fecha 2
15 de julio de 2026, relacionado con presuntas situaciones ocurridas en la prestación
16 del servicio de transporte público de la empresa Grupo Caribeños. Aprobado con 5
17 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

18
19 **b)** Por unanimidad, trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración el
20 correo electrónico fechado el 2 de julio de 2026, dirigido a la empresa Grupo
21 Caribeños y con copia al Concejo Municipal de Jiménez, mediante el cual se ponen
22 en conocimiento presuntas irregularidades relacionadas con la prestación del
23 servicio de transporte público, para que sirva como insumo en el análisis de futuras
24 denuncias o gestiones que sean conocidas por dicha comisión. Aprobado con 5
25 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

26
27 **c)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
28 **APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
29 Ramírez Marín y Mora Aguilar).

30
31 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-189-2026

32
33 **11. Oficio N.° CARTA-SCM-317-2026, fechado el 1 de julio de 2026, emitido por el**
34 **Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, quien las manifiesta lo**
35 **siguiente...** Me permito transcribirle el acuerdo tomado por el Concejo Municipal

1 de San Rafael de Heredia, en Sesión Ordinaria #181-2026 celebrada el 29 de junio
2 del 2026:

3 MOCIÓN #6

4 MOCIÓN DE MERO TRÁMITE

5 PROPONENTES: Juan Valerio Delgado

6 CONSIDERANDO:

7 PRIMERO: Que mediante la Resolución N° 2026-022274 de las nueve horas treinta
8 minutos del diecinueve de junio de dos mil veintiséis, dictada dentro del expediente
9 N° 25-010565-0007-CO, la Sala Constitucional desarrolló importantes criterios
10 sobre la protección de las aguas subterráneas, los perímetros de protección de los
11 pozos de abastecimiento público y las obligaciones de las instituciones públicas en
12 la tutela del recurso hídrico.

13 SEGUNDO: Que dicha resolución reviste especial importancia para todas las
14 municipalidades del país, por cuanto reitera que la protección del agua para
15 consumo humano constituye un derecho fundamental derivado del artículo 50 de
16 la Constitución Política, y que los gobiernos locales deben incorporar y respetar los
17 criterios técnicos relacionados con las áreas de protección de los pozos y acuíferos
18 dentro de sus procesos de planificación territorial y otorgamiento de permisos.

19 TERCERO: Que la sentencia evidencia la necesidad de fortalecer la coordinación
20 entre las municipalidades, los operadores de los sistemas de abastecimiento de
21 agua potable, el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento
22 (SENARA), el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Dirección
23 de Aguas del Ministerio de Ambiente y Energía, con el propósito de garantizar una
24 gestión preventiva y responsable del recurso hídrico.

25 CUARTO: Que el cantón de San Rafael de Heredia alberga una parte importante
26 de las zonas de recarga acuífera que abastecen de agua potable no solo al propio
27 cantón, sino también a comunidades vecinas, por lo que resulta indispensable que
28 este Concejo Municipal conozca de manera integral el estado actual y futuro de la
29 infraestructura de captación de agua existente en el territorio.

30 QUINTO: Que la planificación territorial responsable requiere información técnica
31 completa, actualizada y oficial sobre la ubicación de los pozos existentes y
32 proyectados, de forma que las decisiones municipales se adopten con base en
33 información objetiva y en estricto apego al principio precautorio ambiental.

34 POR TANTO:

1 Con fundamento en los anteriores considerandos y en los numerales 11 de la
2 Constitución Política; 4 y 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 y
3 44 del Código Municipal Concejo Municipal de San Rafael, Acuerda:

4 **ACUERDO #6**

5 PRIMERO: Comunicar oficialmente la Resolución N° 2026-022274 de la Sala
6 Constitucional a todos los Concejos Municipales de Costa Rica, para su
7 conocimiento y valoración dentro de los procesos de planificación territorial,
8 ordenamiento urbano, protección de acuíferos y otorgamiento de permisos
9 relacionados con el desarrollo urbano.

10 SEGUNDO: Remitir copia del presente acuerdo y de la citada resolución a la
11 representación de la Universidad Nacional quien lleva el desarrollo de la propuesta
12 de Plan de Ordenamiento Territorial, a la Junta Directiva de la Empresa de Servicios
13 Públicos de Heredia S.A., a la Gerencia General de dicha institución y a la Dirección
14 de Aguas de la Empresa de Servicios Públicos, para su conocimiento y para los
15 fines que estimen pertinentes dentro de sus procesos y competencias legales.

16 TERCERO: Solicitar formalmente a la Gerencia General de la Empresa de
17 Servicios Públicos de Heredia S.A. que remita a este Concejo Municipal un informe
18 técnico que contenga, como mínimo:

19 a) El inventario actualizado de todos los pozos destinados al abastecimiento de
20 agua potable administrados por la institución que se ubican dentro del cantón de
21 San Rafael de Heredia.

22 b) La ubicación georreferenciada de cada uno de esos pozos.

23 c) El detalle de los pozos que actualmente se encuentran en construcción,
24 indicando su ubicación, estado de avance y fecha estimada de entrada en
25 operación.

26 d) El detalle de los nuevos pozos cuya construcción se encuentre proyectada o
27 planificada por la institución, indicando su ubicación y cronograma estimado.

28 e) La información anterior tanto para proyectos ubicados dentro del cantón de San
29 Rafael de Heredia como para aquellos ubicados fuera del cantón que formen parte
30 del sistema de abastecimiento administrado por la Empresa de Servicios Públicos
31 de Heredia S.A. o que puedan tener incidencia sobre el abastecimiento de agua
32 del cantón.

33 CUARTO: Solicitar que dicho informe sea remitido a este Concejo Municipal dentro
34 del plazo máximo de quince días hábiles, con el fin de fortalecer los procesos de
35 planificación territorial, protección del recurso hídrico y toma de decisiones de
36 interés público.

QUINTO: Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado y comunicarlo de inmediato a las instituciones correspondientes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Siete Regidores presentes, siete votos afirmativos. APROBADO

Se somete a votación la firmeza del acuerdo:

Siete Regidores presentes, cinco votos afirmativos de los regidores Minor Robles Vargas, Patricia Solórzano Acuña, Luis Gustavo Chacón Calvo, Shirleni Sánchez Hernández y Ricardo Irlan Gómez Solís y dos votos negativos de los Regidores Adrián Arce Lobo C.C. Pili, Andrea Mayela Hernández Soto. APROBADO

Evelio Camacho: Indica que se toma nota y concede el uso de la palabra a la regidora Élide Araya.

Élide Araya: Sugiere remitir copia de la nota al Acueducto, con el fin de que dicha entidad tenga conocimiento de la información contenida en la misma.

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio N.º CARTA-SCM-317-2026, relacionado con un acuerdo del Concejo Municipal de San Rafael de Heredia sobre la protección del recurso hídrico y las áreas de protección de los pozos de abastecimiento público. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

El presidente somete a votación trasladar copia del Oficio N.º CARTA-SCM-317-2026, fechado el 1 de julio de 2026, emitido por el Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, mediante el cual se comunica el acuerdo adoptado en relación con la Resolución N.º 2026-022274 de la Sala Constitucional sobre la protección de las aguas subterráneas, los perímetros de protección de los pozos de abastecimiento público y la planificación territorial, al Acueducto Municipal de Jiménez, para que sea de su conocimiento. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

ACUERDO 11º

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.º CARTA-SCM-317-2026. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

b) Por unanimidad, trasladar al Acueducto Municipal de Jiménez copia del Oficio N.º CARTA-SCM-317-2026, fechado el 1 de julio de 2026, emitido por el Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, mediante el cual se comunica el acuerdo relacionado con la Resolución N.º 2026-022274 de la Sala Constitucional sobre la protección de las aguas subterráneas, los perímetros de protección de los pozos de abastecimiento público y la planificación territorial, para que sea de su conocimiento. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-190-2026

12. Oficios N.º DFOE-LOC-0888, DFOE-LOC-0890 y DFOE-FIP-0544, fechados 03 de julio 2026 emitidos por la Contraloría General de la República, quien las manifiesta lo siguiente...

DFOE-LOC-0888

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario n.º 2-2026 de la Municipalidad de Jiménez (CMD Tucurrique).

La Contraloría General recibió el oficio n.º 306-ALJI-2026 del 27 de mayo de 2026, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.º 2-2026 de la Municipalidad de Jiménez, por la suma de ₡1.284,46 millones, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de Transferencias corrientes y de capital del Gobierno Central y Financiamiento (Recursos de vigencias anteriores -Superávit específico-), para ser aplicados en la partida de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes duraderos y Transferencias corrientes, Amortización y Cuentas especiales).

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), n.º 7428, y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria n.º 107-2026 celebrada el 20 de mayo del 2026. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP). 1

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran el Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635 y sus reformas, y la Ley Marco de Empleo Público, n.º 10159 y sus reformas.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente el citado documento presupuestario, de conformidad con lo que a continuación se indica:

1. Se aprueba:

a) La transferencia corriente de Órganos Desconcentrados proveniente del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ), según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven, n.º 8261 y sus reformas, por la suma de ¢8,14 millones, de conformidad con la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario 2

de la República para el ejercicio económico 2026, Ley n.º 10.836 y sus reformas.

b) La Transferencia de capital del Gobierno de la República proveniente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, según lo dispuesto en la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, n.º 8114 y sus reformas, por la suma de ¢40,47 millones, con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2026, Ley n.º 10.836 y sus reformas.

c) Los ingresos por recursos de vigencias anteriores correspondientes al Superávit específico por la suma de ¢1.235,41 millones, con base en el resultado de la liquidación presupuestaria del período 2025, aprobada por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria n.º 016 celebrada 9 de febrero de 2026.

d) El contenido presupuestario para financiar los gastos a nivel de programa y partida, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

2. Se imprueba:

a) El ingreso de recursos de vigencias anteriores, por concepto de Superávit específico correspondiente a Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas del Impuesto al ruedo, Ley n.º 6909 por un monto de ¢0,44 millones y su aplicación en gastos, por cuanto la administración, presupuestación y el giro de los recursos compete exclusivamente al Ministerio de Hacienda.

Lo anterior, según lo indicado en el oficio n.º 15579 (DFOE-FIP-0544) del 29 de agosto de 2025 emitido por la Contraloría General de la República. (Principio de universalidad e integridad establecido en los artículos 176 de la Constitución Política; 100 del Código Municipal; 5, inciso a) de la Ley n.º 8131 y el numeral 2.2.3, inciso a) de las NTPP).

3. Otros aspectos:

a) En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las cuentas de ingresos y gastos improbadados del presupuesto se pondrán a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la

información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se realicen los ajustes que se refieren a la improbación indicada en el punto 2, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, para que sea validado y enviado nuevamente a este órgano contralor siguiendo los procedimientos establecidos. Asimismo deberá realizarse el ajuste de la información del Módulo de Planificación en los casos que corresponda producto de las improbaciones realizadas en el presente documento presupuestario, en el plazo indicado anteriormente.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario n.º 2-2026 por la suma de ₡1.284,02 millones.

DFOE-LOC-0890

Asunto: Comunicado sobre acciones que debe efectuar la Municipalidad de Jiménez (CDM Tucurrique) en relación con la aprobación parcial del presupuesto extraordinario n.º 2-2026 En el punto 2, incisos b) del oficio n.º DFOE-LOC-0888(08474)-2026 de fecha 03 de julio de 2026, relativo a la aprobación parcial del presupuesto extraordinario n.º 2-2026 de la Municipalidad de Jiménez (incluye CMD Tucurrique), se comunicó la improbación de la transferencia de capital y los recursos de vigencias anteriores correspondientes al superávit específico denominado, Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas, ambos provenientes de la Ley n.º 6909, por ₡0,44 millones.

Sobre el particular, resulta relevante indicar que la Contraloría General, mediante oficio n.º 15579 (DFOE-FIP-0544) del 29 de agosto de 2025, desarrolló el marco técnico y jurídico aplicable a los recursos provenientes del impuesto establecido en la Ley n.º 6909, precisando que, si bien las municipalidades son las beneficiarias finales de dichos recursos, estos corresponden a un ingreso tributario de carácter nacional, cuya gestión presupuestaria debe realizarse en el ámbito del Presupuesto de la República.

En esa línea, dicho criterio señala que estos recursos deben ser incorporados como ingresos del Gobierno Central dentro del Presupuesto de la República, en observancia de los principios de universalidad, integridad presupuestaria y caja única, previstos en el artículo 185 de la Constitución Política. Para ello, su registro y posterior transferencia a las municipalidades debe realizarse por medio de las instancias competentes del Ministerio de Hacienda, conforme con los procedimientos del sistema de administración financiera del Estado. En

1 consecuencia, esa Municipalidad deberá coordinar con dichas instancias, la
2 regularización del tratamiento presupuestario de estos recursos, de manera que su
3 reconocimiento se efectúe a partir de transferencias debidamente incorporadas y
4 giradas conforme con el ordenamiento jurídico.

5 A partir de lo anterior, y considerando la situación presentada en ese Gobierno
6 Local, corresponde a esa Administración realizar las gestiones necesarias, a fin de
7 asegurar que el tratamiento presupuestario de dichos recursos se ajuste al marco
8 jurídico aplicable.

9 Dichas actuaciones deberán desarrollarse en apego a lo dispuesto en los
10 numerales 3.1, 3.3, 4.2.1 y 4.2.6 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto
11 Público, velando por la consistencia, legalidad y trazabilidad de la información
12 presupuestaria.

13 Finalmente, se hace de su conocimiento que lo anterior podría implicar la necesidad
14 de efectuar los ajustes que correspondan en el resultado de la liquidación
15 presupuestaria del período 2025 de esa Municipalidad, registrada en el Sistema de
16 Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP), con el propósito de reflejar
17 adecuadamente la situación de los recursos indicados.

18 **DFOE-FIP-0544**

19 Asunto : Presupuestación de los recursos provenientes del impuesto de doscientos
20 colones por cada vehículo automotor, creado mediante artículo 3 de la Ley n.º
21 6909, y definición de los respectivos controles. Con la promulgación de la Ley n.º
22 6909 1 , se estableció un impuesto anual de doscientos colones (¢200) por cada
23 vehículo automotor, a favor de las municipalidades del país, que se cobra
24 conjuntamente con los derechos de circulación. La norma dispuso que la
25 distribución de este impuesto se realice en la misma proporción que corresponde a
26 cada municipalidad respecto del impuesto territorial, y que los recursos se destinen
27 exclusivamente al mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos
28 vecinales, así como a la adquisición de maquinaria y equipo para esos fines. Como
29 excepción, el artículo 4º autorizó a la Municipalidad de San José a utilizar su parte
30 del impuesto para amortizar deudas contraídas por la construcción de su edificio
31 municipal. De acuerdo con lo anterior, si bien los Gobiernos Locales son los
32 beneficiarios finales de la recaudación, la naturaleza de esta carga corresponde a
33 la de un tributo nacional , constitutivo de un ingreso tributario cuya administración
34 y presupuestación compete al Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección
35 General de Tributación y de la Dirección General de Presupuesto Nacional,
36 respectivamente. 2 Lo anterior por cuanto no existe un nexo territorial directo entre

1 la entidad que lo recauda y las municipalidades, que son las beneficiarias finales y
2 que como tales no tienen funciones de determinación, control o cobro de este
3 impuesto. Al respecto, a partir de la revisión, seguimiento y monitoreo continuo del
4 proceso de formulación presupuestaria del Gobierno Central que lleva a cabo la
5 Contraloría General, se detectó que los ingresos provenientes de esa carga
6 tributaria no han sido incorporados al Presupuesto de la República. En
7 consecuencia, resulta oportuno reiterar que los recursos derivados del Impuesto al
8 Ruedo deben ser incorporados al Presupuesto Nacional como ingresos del
9 Gobierno Central, atendiendo a su naturaleza de tributo nacional. Ello constituye
10 una obligación derivada de los principios constitucionales de universalidad e
11 integridad presupuestaria, así como del principio de Caja Única previsto en el
12 artículo 185 de la Constitución Política, los cuales garantizan que la totalidad de los
13 ingresos públicos se concentren en un solo presupuesto, de forma transparente y
14 sujeta al control democrático. De esta manera, se asegura que los recursos
15 recaudados con ocasión de este impuesto no se gestionen de forma paralela o
16 fragmentada, sino bajo un esquema unificado que permita su adecuada
17 fiscalización y asignación conforme a la ley 3 . Por lo anterior, corresponde a la
18 Dirección General de Presupuesto Nacional garantizar la debida integración de
19 estos ingresos en el Presupuesto Nacional y a la Tesorería Nacional ejecutar
20 oportunamente los giros hacia las municipalidades beneficiarias, conforme a la
21 distribución establecida en la Ley n.º 6909. Este proceso debe observarse bajo
22 criterios de legalidad, eficiencia y transparencia, de modo que se brinde certeza
23 sobre el origen, registro, asignación y transferencia de los recursos, y se facilite la
24 rendición de cuentas sobre su utilización. Con ello se salvaguarda el uso correcto
25 de fondos públicos y se fortalece la confianza ciudadana en la gestión de las
26 finanzas públicas. Asimismo, los recursos transferidos a las municipalidades deben
27 utilizarse exclusivamente para los fines previstos en el artículo 3º de la Ley n.º
28 6909, estando sujetos a los mecanismos de seguimiento y control previstos en el
29 Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades
30 Beneficiarias (Decreto Ejecutivo n.º 37485-H) y en la normativa conexas. Las
31 municipalidades, por su parte, deben velar estrictamente por el cumplimiento de
32 estas disposiciones.

33 En virtud de lo expuesto, se les recuerda la obligación de observar y garantizar el
34 efectivo cumplimiento de las condiciones normativas aplicables, tanto de previo al
35 giro establecido en el numeral 3 de la Ley n.º 6909, como durante la fase de

ejecución presupuestaria; lo anterior, sin perjuicio de las potestades de fiscalización posterior que corresponden a este Órgano Contralor.

Se toma nota.

Evelio Camacho: Agradece la intervención de la alcaldesa y concede el uso de la palabra a la regidora Élide Araya.

Élide Araya: Consulta sobre la observación relacionada con el ajuste del presupuesto en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), específicamente respecto al plazo de tres días hábiles para eliminar los recursos improbados. Una vez aclarada su consulta, agradece la explicación.

Evelio Camacho: Indica que se toma nota y concede el uso de la palabra al regidor Roy Mora.

Roy Mora: Consulta a la alcaldesa si el 0.44 correspondiente al impuesto mencionado en la correspondencia forma parte de los recursos provenientes de la Ley N.º 8114 destinados a la atención de la red vial cantonal.

Evelio Camacho: Concede el uso de la palabra a la alcaldesa Ana Azofeifa.

Ana Azofeifa: Aclara que el monto consultado no corresponde a recursos de la Ley N.º 8114, sino a fondos provenientes de la Ley N.º 6909, los cuales fueron objeto del ajuste presupuestario señalado.

Evelio Camacho: Agradece la aclaración y concede el uso de la palabra al regidor Alan Quesada.

Alan Quesada: Aclara que los recursos para caminos vecinales fueron tomados de ese monto, razón por la cual los ¢440.000 no fueron improbados. Asimismo, señala que dichos recursos son administrados exclusivamente por el Ministerio de Hacienda y no por las municipalidades.

13. Oficio N.º 255-2026-DGVM, fechado el 03 de julio de 2026, emitido por el señor Luis Enrique Molina Vargas, Coordinador de Desarrollo Territorial, quien las manifiesta lo siguiente... Asunto: Solicitud de autorización para la Licitación Menor Compra de un retroexcavador para el Departamento de Gestión Vial
Cordial saludo.

Por este medio solicito, respetuosamente su autorización, para iniciar de forma inmediata la siguiente contratación:

Descripción del procedimiento: Compra de un retroexcavador para el Departamento de Gestión Vial

Tipo procedimiento: Licitación reducida

Modalidad de entrega: Bienes, cantidad definida

Monto total estimado: ¢75.000.000 (SETENTA Y CINCO MILLONES DE COLONES)

Adjunto:

- La Decisión Inicial
- Condiciones generales administrativas y especificaciones técnicas para la contratación
- Certificación presupuestaria

Evelio Camacho: Concede el uso de la palabra al regidor Roy Mora.

Roy Mora: Consulta sobre la adquisición del backhoe y el lowboy para su traslado, indicando que tenía entendido que dentro del monto de ¢75.000.000 se contemplaban ambos equipos.

Evelio Camacho: Concede el uso de la palabra a la alcaldesa Ana Azofeifa.

Ana Azofeifa: Aclara que el monto de ¢75.000.000 corresponde únicamente a la compra del backhoe. Indica que la adquisición del lowboy será un proceso de contratación posterior, si las condiciones lo permiten.

El presidente somete a votación trasladar copia del Oficio N.º 255-2026-DGVM, fechado el 03 de julio de 2026, emitido por el señor Luis Enrique Molina Vargas, Coordinador de Desarrollo Territorial, mediante el cual solicita autorización para iniciar el procedimiento de Licitación Menor para la compra de un retroexcavador para el Departamento de Gestión Vial, a la Comisión Municipal de Obra Pública. Asignando como fecha de entrega el 22 de julio 2026. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

ACUERDO 13º

Este Concejo Municipal acordó:

- a)** Por unanimidad, trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública copia del Oficio N.º 255-2026-DGVM, fechado el 03 de julio de 2026, emitido por el señor Luis Enrique Molina Vargas, Coordinador de Desarrollo Territorial, mediante el cual

solicita autorización para iniciar el procedimiento de Licitación Menor para la compra de un retroexcavador para el Departamento de Gestión Vial, a la Comisión Municipal de Obra Pública. Asignando como fecha de entrega el **22 de julio 2026**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

b) Por unanimidad, se declara el presente ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-191-2026

14. Oficio N.º MJ-UAI-45-2026 / UAI-RC-01-2026, fechado el 15 de julio de 2026, emitido por el señor Olman Manuel Mata Mena, Auditor Interno, quien las manifiesta lo siguiente...ASUNTO: Informe de Gestión UAI Rendición de Cuentas UAI-RC-01-2026 del período de prueba del Auditor Interno, comprendido del 15 de abril de 2026 al 15 de julio de 2026.

En atención al cierre del período de prueba del Auditor Interno de la Municipalidad de Jiménez, y de conformidad con las competencias de la Auditoría Interna establecidas en la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292, se remite para conocimiento el documento denominado “Informe de Gestión UAI Rendición de Cuentas UAI-RC-001-2026: Gestión desarrollada durante el período de prueba del Auditor Interno de la Municipalidad de Jiménez”, correspondiente al período comprendido del 15 de abril de 2026 al 15 de julio de 2026.

El informe se elaboró con carácter técnico, descriptivo e informativo, a partir de la gestión documentada por la Unidad de Auditoría Interna durante el período indicado, incluyendo el diagnóstico inicial, la identificación del universo auditable, el seguimiento al SEVRI, la elaboración de controles y matrices de riesgos, los servicios preventivos emitidos, la legalización de libros, el control de actas y acuerdos, la gestión normativa institucional, transformación digital, contratación pública, teletrabajo y control de asistencia, gestión jurídica institucional, comunicaciones oficiales, oficios remitidos y recibidos, así como los principales asuntos de seguimiento preventivo.

Se aclara que el informe de rendición de cuentas no constituye una auditoría formal, no sustituye estudios posteriores, no emite criterio jurídico vinculante, no atribuye

Incumplimientos, omisiones históricas ni responsabilidades individuales, y no debe interpretarse como acto de administración activa. Las situaciones descritas se presentan como parte de la rendición de cuentas de la gestión inicial de la Auditoría Interna y como insumos para el conocimiento institucional, la evaluación del período de prueba y la planificación basada en riesgos.

El documento tiene como finalidad facilitar al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal una visión ordenada de las actividades desarrolladas, productos generados, avances alcanzados, limitaciones observadas y asuntos que ameritan seguimiento institucional, respetando en todo momento la independencia funcional de la Auditoría Interna y la separación de responsabilidades entre auditoría, jerarca, Alcaldía, titulares subordinados y dependencias municipales.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente al Concejo Municipal tener por recibido y conocido el informe remitido base para la toma de decisiones, y a la Alcaldía Municipal valorar, dentro del ámbito de sus competencias, los aspectos de seguimiento administrativo que estime procedentes, sin perjuicio de las actuaciones posteriores que pueda desarrollar la Auditoría Interna conforme a su independencia funcional, normativa aplicable y planificación basada en riesgos.

Resumen de referencia

Oficio UAI	MJ-UAI-45-2026
Documento remitido	Informe de Rendición de Cuentas UAI-RC-01-2026
Período cubierto	15 de abril de 2026 al 15 de julio de 2026
Naturaleza	Documento técnico, descriptivo e informativo de rendición de cuentas
Alcance	Gestión desarrollada durante el período de prueba; no constituye auditoría formal ni sustituye estudios posteriores
Uso previsto	Conocimiento institucional, evaluación del período de prueba, seguimiento preventivo y planificación basada en riesgos
Adjunto	Informe de Rendición de Cuentas UAI-RC-01-2026

Se toma nota.

15. Justificación de ausencia enviada por parte del señor Alexander Hernández, sindico propietario, quien las manifiesta lo siguiente...La presente es para informarles y justificarles mi ausencia en la sesión del pasado miércoles 01 de julio de 2026 la cual se debió estrictamente a motivos laborales.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención y comprensión.

Se toma nota.

16. Informe N.º 01-2026 de la Comisión Especial de Análisis del Período de Prueba del Auditor Interno, fechado el 6 de julio de 2026, presentado al Concejo Municipal de Jiménez, mediante el cual la Comisión integrada por los regidores Alan Quesada Hernández, Roy Mora Aguilar y la síndica Carolyn

Guevara Sojo, quien las manifiesta lo siguiente...Asunto: Presentación del informe y recomendaciones de la Comisión Especial de Análisis del Período de Prueba del Auditor Interno.

En atención al Oficio N.º SC-4399-2026, correspondiente al Acuerdo N.º 10 del Artículo V, adoptado por el Concejo Municipal de Jiménez en la Sesión Ordinaria N.º 113, celebrada el día 01 de julio de 2026, mediante el cual se nombró la Comisión Especial de Análisis del Período de Prueba del Auditor Interno, integrada por los regidores Alan Quesada Hernández, Roy Mora Aguilar y la síndica Carolyn Guevara Sojo, nos permitimos rendir el informe correspondiente sobre la evaluación del período de prueba que rige desde el 15 de abril al 15 de julio de 2026 del señor Olman Manuel Mata Mena, para efectos de su nombramiento en propiedad en el cargo de Auditor Interno de la Municipalidad de Jiménez.

La Comisión procedió a analizar la documentación aportada por el funcionario, incluyendo el Informe de Gestión correspondiente al período de prueba, los productos desarrollados, las acciones ejecutadas y el cumplimiento de las funciones propias del cargo, así como la evaluación del desempeño realizada conforme a los criterios establecidos.

Del análisis efectuado, esta Comisión determinó que el señor Olman Manuel Mata Mena obtuvo una calificación final de 95 puntos, equivalente a un desempeño Excelente, evidenciándose un adecuado cumplimiento de los objetivos planteados para el período de prueba. Asimismo, se constató el desarrollo de instrumentos de control, el fortalecimiento de la gestión preventiva de la Auditoría Interna, la identificación de riesgos institucionales, la organización documental de la Unidad y la elaboración de insumos técnicos que servirán de base para la planificación futura de las labores de auditoría.

La Comisión considera que el desempeño demostrado durante el período de prueba refleja compromiso, capacidad técnica, responsabilidad e independencia en el ejercicio de las funciones asignadas al Auditor Interno.

No obstante, como parte del proceso de mejora continua, se recomienda mantener el fortalecimiento de la comunicación institucional, continuar con el seguimiento de las acciones preventivas emitidas y consolidar la planificación estratégica y anual de auditoría basada en riesgos, procurando siempre agregar valor a la gestión institucional mediante una fiscalización objetiva, técnica y oportuna.

Se adjunta informe de evaluación de Desempeño de MBA Olman Manuel Mata Mena.

Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

- 1 1. Dar por conocido y aprobado el informe presentado por la Comisión Especial de
2 Análisis del Período de Prueba del Auditor Interno.
- 3 2. Tener por acreditado que el señor Olman Manuel Mata Mena superó
4 satisfactoriamente su período de prueba, al obtener una calificación de 95 puntos
5 (Excelente). (ver Evaluación de Desempeño)
- 6 3. Aprobar el nombramiento en propiedad del señor Olman Manuel Mata Mena en
7 el cargo de Auditor Interno de la Municipalidad de Jiménez, de conformidad con la
8 normativa aplicable y una vez cumplidos los procedimientos administrativos
9 correspondientes.
- 10 4. Instruir a la Secretaría del Concejo para que comunique el presente acuerdo a
11 las instancias que correspondan.

12
13 **Evelio Camacho:** Solicita a Sol apoyo y concede el uso de la palabra al regidor Alan
14 Quesada.

15 **Alan Quesada:** Solicita autorización para dar lectura completa al informe, indicando
16 que considera importante que se conozcan las razones de la calificación obtenida y la
17 evaluación remitida previamente a los miembros del Concejo Municipal, antes de
18 proceder con la toma del acuerdo correspondiente.

19 **Evelio Camacho:** Autoriza al regidor Alan Quesada para continuar.

20
21 *El señor regidor Alan Quesada procede con la lectura completa del Informe N.º 01-2026 de la*
22 *Comisión Especial de Análisis del Período de Prueba del Auditor Interno.*

23
24 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención del regidor Alan Quesada.

25 Alan Quesada: Da lectura a la propuesta de acuerdo, indicando que, mediante un
26 análisis del periodo de prueba del Auditor Interno, se tiene por acreditado que el señor
27 Olman Manuel Mata Mena superó satisfactoriamente dicho periodo, al obtener una
28 calificación de 95 puntos, correspondiente a una evaluación de desempeño excelente.
29 Propone aprobar el nombramiento en propiedad del señor Olman Manuel Mata Mena
30 en el cargo de Auditor Interno de la Municipalidad de Jiménez, de conformidad con la
31 normativa aplicable y una vez cumplidos los procedimientos administrativos
32 correspondientes. Asimismo, propone instruir a la Secretaría del Concejo Municipal
33 para que comunique el acuerdo a las instancias correspondientes. Suscriben el
34 informe Alan Quesada Hernández, Carolyn Guevara Guevara Mora y Roy Mora
35 Aguilar.

36 **Evelio Camacho:** Agradece al regidor Alan Quesada.

1 **Alan Quesada:** Explica que, una vez sometido a aprobación el acuerdo, corresponde
2 realizar la firma del documento de evaluación de desempeño por parte de la alcaldesa,
3 la Secretaría del Concejo y el Presidente Municipal, en representación del órgano
4 colegiado. Indica que la evaluación ya cuenta con la firma del señor Olman Manuel
5 Mata Mena, debido a que previamente debía aceptar la calificación obtenida. Señala
6 que las firmas deben realizarse de puño y letra, por lo que se procedió a imprimir el
7 documento para completar el proceso correspondiente.

8 **Evelio Camacho:** Indica que Sol dará lectura y concede el uso de la palabra a la
9 regidora Élide Araya.

10 **Élide Araya:** Felicita a la Comisión Especial encargada del nombramiento del Auditor
11 Interno, destacando el trabajo realizado, el compromiso y la dedicación demostrada
12 durante el proceso. Señala que considera acertada la elección del señor Olman
13 Manuel Mata Mena, quien ha realizado un buen trabajo, y solicita que en futuros
14 procesos se valore nuevamente la participación de dicha comisión, resaltando que
15 lograron elaborar y presentar el documento en un corto plazo.

16 **Evelio Camacho:** Manifiesta que se une a las felicitaciones expresadas por la regidora
17 Élide Araya, dirigidas a la Comisión Especial del nombramiento del Auditor y al Auditor
18 Interno por el informe presentado. Indica que era una necesidad contar con dicho
19 puesto y expresa satisfacción porque el señor Olman Manuel Mata Mena superó
20 satisfactoriamente el periodo de prueba. Solicita a Sol dar lectura al posible acuerdo.

21 **Soledad Rojas:** Dar por conocido y aprobado el Informe N.º 01-2026 de la Comisión
22 Especial de Análisis del Período de Prueba del Auditor Interno; tener por acreditado
23 que el señor Olman Manuel Mata Mena superó satisfactoriamente su período de
24 prueba al obtener una calificación final de 95 puntos (Excelente) y, en consecuencia,
25 aprobar su nombramiento en propiedad en el cargo de Auditor Interno de la
26 Municipalidad de Jiménez, a partir del 16 de julio del 2026, de conformidad con la
27 normativa aplicable. Asimismo, se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal para
28 que comunique el presente acuerdo al señor Olman Manuel Mata Mena, a la
29 Administración Municipal y al Departamento de Contabilidad Municipal.

30
31 El presidente somete a votación dar por conocido y aprobado el Informe N.º 01-2026
32 de la Comisión Especial de Análisis del Período de Prueba del Auditor Interno; tener
33 por acreditado que el señor Olman Manuel Mata Mena superó satisfactoriamente su
34 período de prueba al obtener una calificación final de 95 puntos (Excelente) y, en
35 consecuencia, **aprobar su nombramiento en propiedad en el cargo de Auditor**
36 **Interno de la Municipalidad de Jiménez, a partir del 16 de julio del 2026, de**

conformidad con la normativa aplicable. Asimismo, se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal para que comunique el presente acuerdo al señor Olman Manuel Mata Mena, a la Administración Municipal y al Departamento de Contabilidad Municipal. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

ACUERDO 16°

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad, dar por conocido y aprobado el Informe N.º 01-2026 de la Comisión Especial de Análisis del Período de Prueba del Auditor Interno; tener por acreditado que el señor Olman Manuel Mata Mena superó satisfactoriamente su período de prueba al obtener una calificación final de 95 puntos (Excelente) y, en consecuencia, aprobar su nombramiento en propiedad en el cargo de Auditor Interno de la Municipalidad de Jiménez, a partir del 16 de julio del 2026, de conformidad con la normativa aplicable. Asimismo, se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal para que comunique el presente acuerdo al señor Olman Manuel Mata Mena, a la Administración Municipal y al Departamento de Contabilidad Municipal. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

b) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-192-2026

17. Oficio N.º DCCV-137-2026, fechado el 06 de julio de 2026, emitido por el señor Alfredo Orocú Sandoval, del Departamento de Construcciones, Catastro y Valoración, quien las manifiesta lo siguiente... Nota de Remisión de revisión y

1 aprobación de Decisión Inicial para proyecto de Construcción y Demarcación de
2 sobrelosa de concreto sobre cancha de básquet de San Antonio de Pejibaye.
3 Sirva la presente para saludarlos y solicitar la revisión y aprobación de Decisión
4 Inicial para proyecto de Construcción y Demarcación de sobrelosa de concreto
5 sobre cancha de básquet de San Antonio de Pejibaye.
6 Este proyecto es parte del presupuesto extraordinario el cual se estará licitando
7 una vez se cuente con la aprobación del Concejo Municipal.

8
9 **Evelio Camacho:** Concede el uso de la palabra al regidor Roy Mora.

10 **Roy Mora:** Consulta sobre la información contenida en la página 17 del documento,
11 donde se hace referencia a un estudio de puestos relacionado con la compra de
12 herramientas, productos, cámaras y otros bienes para el Parque La Maravilla, por un
13 monto de 8.326.604. Solicita aclarar si dichos conceptos forman parte de la misma
14 contratación, ya que al revisar la licitación observa que se incluyen otros rubros que
15 aparentemente no guardan relación con lo informado sobre el proyecto de la cancha
16 de Pejivalle, por lo que considera necesario contar con una aclaración al respecto.

17 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención del regidor Roy Mora y consulta a la
18 alcaldesa si puede referirse al tema. Concede el uso de la palabra a la regidora Élide
19 Araya.

20 **Élide Araya:** Realiza una consulta sobre la votación anterior relacionada con el
21 nombramiento del Auditor Interno, específicamente si correspondía dispensar de
22 trámite o únicamente realizar la votación. Una vez aclarada la duda, retoma el tema en
23 análisis y propone que la documentación sea trasladada a la Comisión de Obras
24 Públicas, con el fin de que se aclaren los puntos señalados.

25 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención de la regidora Élide Araya y consulta al
26 señor Vinicio sobre la fecha para la entrega del dictamen, proponiendo como fecha el
27 29 de julio, en el marco del trabajo de la Comisión de Obras Públicas.

28 **Vinicio Elizondo:** Consulta si cuentan con el cartel correspondiente para proceder con
29 el análisis.

30 **Evelio Camacho:** Consulta si existe tiempo suficiente para presentar el dictamen el
31 29 de julio.

32 **Vinicio Elizondo:** Confirma que sí.

33
34 El presidente somete a votación trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública el
35 Oficio N.º DCCV-137-2026, fechado el 06 de julio de 2026, emitido por el señor Alfredo
36 Orocú Sandoval, del Departamento de Construcciones, Catastro y Valoración,

1 mediante el cual se remite para revisión y aprobación la Decisión Inicial del proyecto
2 denominado “Construcción y Demarcación de sobrelosa de concreto sobre cancha de
3 básquet de San Antonio de Pejibaye”, para su análisis y posterior emisión del dictamen
4 correspondiente, asignándole como fecha de entrega el 29 de julio del 2026.
5 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
6 **Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

7
8 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
9 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
10 **Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

11
12 **ACUERDO 17°**

13
14 Este Concejo Municipal acordó:

15
16 **a)** Por unanimidad, trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública el Oficio N.º
17 DCCV-137-2026, fechado el 06 de julio de 2026, emitido por el señor Alfredo Orocú
18 Sandoval, del Departamento de Construcciones, Catastro y Valoración, mediante
19 el cual se remite para revisión y aprobación la Decisión Inicial del proyecto
20 denominado “Construcción y Demarcación de sobrelosa de concreto sobre cancha
21 de básquet de San Antonio de Pejibaye”, para su análisis y posterior emisión del
22 dictamen correspondiente, asignándole como fecha de entrega el 29 de julio del
23 2026. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez
24 Marín y Mora Aguilar).

25
26 **b)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
28 Ramírez Marín y Mora Aguilar).

29
30 **Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-193-2026**

31
32 **18. Oficio N.º MJ-SEVRI-05-2026, fechado el 06 de julio de 2026, emitido por la**
33 **Comisión Institucional del Sistema Específico de Valoración del Riesgo**
34 **Institucional (SEVRI), quien las manifiesta lo siguiente...** Informe Mensual de
35 Avance: Implementación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo
36 Institucional (SEVRI) - Junio 2026.

1 ASUNTO: Primer informe mensual de avance sobre la implementación del SEVRI,
2 mayo 2026.

3 REFERENCIA: Oficio SC-4283-2026 (ACUERDO 12° ARTÍCULO V DE LA
4 SESIÓN ORDINARIA N°106)

5 El presente documento se rinde en estricto cumplimiento del marco normativo
6 vigente en materia de control interno y en atención al acuerdo de este órgano
7 colegiado. Este informe se fundamenta técnicamente en la Ley General de Control
8 Interno N° 8292, específicamente en sus artículos 14 (valoración del riesgo), 18
9 (establecimiento del sistema) y 19 (responsabilidad del jerarca y titulares
10 subordinados), así como en las directrices de la Contraloría General de la
11 República.

12 El proceso de implementación en la Municipalidad de Jiménez fue formalmente
13 oficializado mediante la Resolución Administrativa N° 42-ALJI-2026, suscrita por la
14 Alcaldesa Municipal, Ana Azofeifa Pereira, el 27 de abril de 2026, acto
15 administrativo que ordena el inicio del sistema y la integración del equipo técnico
16 responsable.

17 **2. CONSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO**

18 De conformidad con la Resolución N° 42-ALJI-2026, la Comisión Institucional
19 SEVRI se ha estructurado bajo un enfoque interdisciplinario para garantizar la
20 cobertura técnica de las áreas estratégicas. El equipo está integrado por:

- 21
- 22 • Ricardo Aguilar Solano (Vicealcalde Municipal y Coordinador del proceso).
 - 23 • Cristian Esquivel Vargas (Tesorero).
 - 24 • Daniel Segura Saborío (Encargado de Proveeduría).
 - 25 • Eileyn Pérez Martínez (Gestora Ambiental, departamento de Gestión
26 Ambiental).
 - 27 • Adriana Esquivel Ramírez (Secretaría de Alcaldía).
 - 28 • Sara Acuña Mazza (Asistente Administrativa del Departamento de Gestión Vial)

29 Según lo dispuesto en la Minuta 1, la Comisión sesiona de forma ordinaria los lunes
30 a las 9:00 a.m. (pudiendo variar, previo aviso), estableciendo un plazo de ejecución
31 de 90 días para completar las fases críticas de identificación y valoración, con la
32 obligación de rendir cuentas mensualmente.

33 **3. RESUMEN EJECUTIVO DE ACTIVIDADES POR SESIÓN (JULIO 2026)**

34 Durante el mes de julio 2026, se ejecutaron cuatro sesiones de trabajo orientadas
35 a la definición metodológica y el levantamiento de datos primarios.

Sesión Fecha	/	Hito Principal	Resultados Obtenidos
Sesión (01/06/2026)	5	Incorporación de Órganos Adscritos	Se da la Acta de Compromiso para la incorporación del SEVRI, del CCDR de Jiménez y de la Intendencia de Tucurrique.
Sesión (08/06/2026)	6	Sesión de Trabajo	Se avanza con la conformación de la matriz de riesgos y se envían los instrumentos a utilizar al concejo para su Aprobación.
Sesión (18/05/2026)	7	Avance de CCDR y sus riesgos	Se trabaja en conjunto con el CCDR para elaborar sus riesgos institucionales, logrando concluir su proceso en la herramienta.
Sesión (25/05/2026)	8	Sesión de Trabajo	Se conoce la solicitud del CMDT para ampliar el plazo de entrega de sus riesgos institucionales, se espera la aprobación de los documentos remitidos al Concejo Municipal y se determina la necesidad de incluir los procesos de Archivo y TI a los riesgos institucionales.

4. ESTADO ACTUAL: LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN Y MATRICES

La implementación ha avanzado satisfactoriamente hacia la Fase 2 (Levantamiento Institucional) y Fase 3 (Identificación de Riesgos). Al día 06 de Julio se entregaron todos los riesgos institucionales de los departamentos.

- Departamentos con Matriz de Riesgos entregada:
 - Proveeduría Municipal
 - Acueducto Municipal
 - Contabilidad
 - Administración Tributaria
 - Gestión Vial
 - Secretaria del Concejo Municipal
 - Construcciones, Catastro y Valoración
 - Gestión Ambiental
 - Vicealcaldía
 - Alcaldía Municipal
 - Comité Cantonal de Deportes de Jiménez

Se elaboro la reunión el día 01/06/2026 en donde se elaboró el acta de compromiso y se indicó las herramientas e insumos a utilizar para la elaboración del SEVRI institucional, no obstante, a finalizar el mes de Junio el Intendencia de Tucurrique no ha entregado documentación alguna referente a este instrumento institucional por su parte el CCDR Jiménez entrego lo solicitado en tiempo y forma.

1 Los departamentos de la Institución cumplieron con lo solicitado en la identificación
2 de riesgos institucionales.

3 El Comité Interno del SEVRI se encuentra en espera de la aprobación de los
4 insumos enviados al Concejo Municipal mediante el oficio MJ-SEVRI-04 para poder
5 finalizar el informe final de la implementación del SEVRI.

6 5. ACCIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

7 En atención al oficio MJ-UAJ-24-2026 de la Auditoría Interna, se acordaron las
8 siguientes acciones estratégicas en la Minuta 4:

- 9
10 • Intendencia de Tucurrique: Se emitió la recomendación formal para que inicien
11 su propio SEVRI de forma independiente. La Comisión facilitó la Guía Técnica
12 y matrices desarrolladas para asegurar la estandarización.
- 13 • Comité Cantonal de Deportes: Se brindó acompañamiento técnico directo para
14 integrar sus riesgos al esquema municipal.

15 6. PRÓXIMOS PASOS Y CRONOGRAMA PARA JULIO 2026

16 El cronograma para el mes de julio establece metas críticas e improporables para
17 garantizar la finalización del proceso en el plazo de 90 días:

- 18 1. Julio (General): Ejecución de la Fase 5 (Informe Final de resultados) para definir
19 medidas de mitigación y responsables institucionales ante los riesgos
20 detectados.

21
22 7. CONCLUSIÓN Y FIRMA

23 Esta Comisión reitera que la implementación del SEVRI constituye un pilar
24 estratégico para la salvaguarda de la Hacienda Pública y la transparencia en la
25 Municipalidad de Jiménez. La detección temprana de las debilidades expuestas
26 permitirá a este Concejo y a la Alcaldía tomar decisiones fundamentadas en datos
27 para fortalecer el control interno institucional.

28 **Se toma nota.**

29
30 **19. Oficio N.º 397-ALJI-2026, fechado el 06 de julio de 2026, emitido por la señora**
31 **Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, quien las manifiesta lo**
32 **siguiente...** Asunto: Justificación Modificación 05-2026

33 En atención a la Modificación Presupuestaria N°05-2026 de la Municipalidad de
34 Jiménez se presentan las metas operativas que justifican dicha modificación:

1 **PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN**

2 Servicios: Se presupuestan recursos para alquiler de maquinaria y equipo, para
3 que en casos necesarios acceder a la contratación por demanda para alquiler de
4 vehículos, se presupuestan recursos para impresión encuadernación y otros, para
5 realizar empastes de los libros de actas, También se presupuesta el rubro de
6 servicios generales para el servicio de monitoreo de la motocicleta de la
7 Municipalidad.

8 Materiales y Suministros: Se complementan recursos de productos de papel, cartón
9 e impresos para la compra de rollos de papel para las impresoras de las cajas.

10 **II LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS**

11 Remuneraciones: Se complementa el rubro de suplencias por la incapacidad de
12 una funcionaria del servicio, así mismo el rubro de jornales.

13 Servicios: también se complementa el rubro de servicio de electricidad.

14 **PROGRAMA II SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS**

15 Servicios: se presupuesta el rubro de servicios generales para la contratación de
16 monitoreo de los camiones de recolección de residuos sólidos, Una vez aprobado
17 el presupuesto extraordinario 2-2026, se reajustan los rubros de alquiler de
18 maquinaria, equipo mobiliario y el rubro de servicios no especificados, según las
19 proyecciones de traslado y tratamiento de residuos sólidos,, al relleno sanitario de
20 Limón.

21 Materiales y suministros: Se complementa el rubro de combustibles y lubricantes.

22 **PROGRAMA II SERVICIOS SOCIALES “PERSONA JOVEN”**

23 Servicios: Una vez aprobado el presupuesto extraordinario 02-2026, se le da
24 contenido al rubro de actividades de capacitación, para la ejecución del proyecto
25 del Comité de la

26 Persona Joven, aprobado por el Concejo Municipal.

27 **PROGRAMA II SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL URBANO**

28 Remuneraciones: Se refuerzan los rubros de salario escolar y decimotercer mes,
29 de este servicio.

30
31 El presidente somete a votación trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y
32 Presupuesto copia del Oficio N.º 397-ALJI-2026, fechado el 06 de julio de 2026,
33 emitido por la señora Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, mediante el
34 cual se presenta la Modificación Presupuestaria N.º 05-2026 de la Municipalidad de
35 Jiménez, para su análisis y posterior dictamen. Asignándole como fecha de entrega el

22 de julio de 2026. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

ACUERDO 19°

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad, trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto copia del Oficio N.° 397-ALJI-2026, fechado el 06 de julio de 2026, emitido por la señora Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, mediante el cual se presenta la Modificación Presupuestaria N.° 05-2026 de la Municipalidad de Jiménez, para su análisis y posterior dictamen. Asignándole como fecha de entrega el 22 de julio del 2026. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

b) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-194-2026

20. Oficio fechado el 03 de julio de 2026, emitido por el Pbro. Luis Enrique López Peña, Cura Párroco de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Juan Viñas, quien las manifiesta lo siguiente... En atención al oficio N° SC-4419-2026 del acuerdo 32°INCISO B del artículo V se adjunta copia de los documentos con el sello de recibido que acreditan que la documentación requerida para la realización de las Fiesta Patronales en honor a la Virgen Nuestra Señora del Carmen, 2026 ante el Ministerio de Salud fueron entregados en tiempo y forma.
El 19 de junio a las 3:10 p.m. fue entregada la documentación solicitada por el Ministerio de Salud para su revisión.

El 03 de julio a las 9:57 a.m. se entregó la documentación pendiente, con las notas aclaratorias para la subsanación de los requisitos solicitados por el Ministerio de Salud.

Se toma nota.

Evelio Camacho: Concede el uso de la palabra al regidor Roy Mora.

Roy Mora: Indica que, por parte de la Comisión de Gobierno y Administración, tienen conocimiento del asunto.

Evelio Camacho: Indica que se toma nota del oficio.

ARTÍCULO VI Dictámenes de Comisión

**1. COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION
DICTAMEN DE COMISION N° 01- CGA-2026**

Reunión 01 celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, el Martes 7 de Julio del 2026 al ser las 16 horas con diez minutos de manera presencial en la sala de sesiones de la Municipalidad de Jiménez. Con la asistencia de Carlos Ramírez Marín cedula de identidad tres cero ciento setenta y tres cero cuatrocientos setenta y cinco como Presidente, Deyanira Vega Mora cedula de identidad tres cero doscientos setenta y seis cero tres cientos treinta y tres como secretaria y Roy Alejandro Mora Aguilar cedula de identidad uno uno cero cero cero cero doscientos ochenta y dos como miembro del concejo.

ARTICULO 1. Análisis de la documentación presentada por el presbítero Luis Enrique López Peña Cura Párroco de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen Juan Viñas, mediante el cual solicita la autorización para la realización de las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora del Carmen, a celebrarse del 10 al 19 de julio de 2026 en Juan Viñas

1- En atención en Sesión Ordinaria No111, celebrada el miércoles 17 de junio del año en curso, acuerdo 34° del Artículo V, Oficio No SC-4373-2026- Por unanimidad, trasladar copia del oficio fechado el 12 de julio de 2026, emitido por el Pbro. Luis Enrique López Peña, Cura Párroco de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Juan Viñas, mediante el cual solicita la autorización para la realización de las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora del Carmen, a celebrarse del 10 al 19 de julio de 2026 en Juan Viñas,

- 1 2- Se recibe SC-No SC-4376-2026 Transcripción del acuerdo 1° del Artículo V. El
2 Concejo Municipal de Jiménez en Sesión Ordinaria No112, celebrada el
3 miércoles 24 junio, del año en curso, acordó
- 4 **a)** Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión los dos documentos
5 emitidos por la Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Juan Viñas,
6 correspondientes al trámite para la instalación del redondel y al recibido de la
7 solicitud presentada ante el Área de Salud, ambos relacionados con los
8 Festejos en honor a Nuestra Señora del Carmen 2026.
- 9 **b)** Por unanimidad, trasladar los dos documentos emitidos por la Parroquia
10 Nuestra Señora del Carmen de Juan Viñas, correspondientes al trámite para la
11 instalación del redondel y al recibido de la solicitud presentada ante el Área de
12 Salud, ambos relacionados con los Festejos en honor a Nuestra Señora del
13 Carmen 2026, a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para que
14 sean considerados como insumo en el análisis y atención del asunto
15 correspondiente.
- 16 3- Se recibe oficio SC- No SC-No SC-4412-Transcripción del acuerdo 26° del
17 Artículo V.
- 18 El Concejo Municipal de Jiménez en Sesión Ordinaria No113, celebrada el
19 miércoles 01 julio, del año en curso, acordó:
- 20 **a)** Por unanimidad, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.º 37-GA-
21 2026, fechado el 29 de junio de 2026, emitido por la Ing. Eileyn Pérez Martínez,
22 Gestora Ambiental de la Municipalidad de Jiménez.
- 23 **b)** Por unanimidad, trasladar el Oficio N.º 37-GA-2026, fechado el 29 de
24 junio de 2026, emitido por la Ing. Eileyn Pérez Martínez, Gestora Ambiental de
25 la Municipalidad de Jiménez, a la Comisión Municipal de Gobierno y
26 Administración para su incorporación como insumo dentro del expediente
27 relacionado con la organización de las fiestas patronales, referente a las
28 observaciones técnicas emitidas sobre el Programa de Gestión Integral de
29 Residuos para las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora del Carmen,
30 en el cual se detallan aspectos relacionados con la elaboración del programa
31 específico por actividad, los componentes que deben integrarse como tipos y
32 volúmenes de residuos, infraestructura, separación, almacenamiento temporal,
33 recolección y disposición final, así como la aplicación.
- 34 4- Se recibe oficio No SC-4418-2026 Transcripción del acuerdo 32° INCISO A del
35 Artículo V.

El Concejo Municipal de Jiménez en Sesión Ordinaria No113, celebrada el miércoles 01 julio, del año en curso, acordó:

a) Por unanimidad, trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración copia del correo electrónico remitido por la señora Daniella Quesada Hernández, en el cual se comunica la presentación de la póliza de responsabilidad civil del redondel y se informa que se encuentra pendiente la obtención de los permisos del Ministerio de Salud para las Fiestas y el Redondel, para su análisis y valoración en el expediente pendiente.

5- Se realiza el estudio de lo solicitado en el REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACION DE FERIAS, MINIFERIAS, CORRIDAS DE TOROS, CARRERAS DE CINTAS, TOPES, MOTOCROSS Y ACTIVIDADES

6- Se adjuntan Oficios SC- SC-4373-2026-, SC-No SC-4376-2026, SC-4412-2026, No SC-4418-2026

POR LO TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1- Indicarle al Pbro. Luis Enrique López Peña, Cura Párroco de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, que la autorización para la realización y autorización para la realización de las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora del Carmen, a celebrarse del 10 al 19 de julio de 2026 en Juan Vinas quedará sujeta a la presentación del permiso del Ministerio de Salud Área Turrialba-Jiménez, mismo deberá de presentarse a la secretaria de este Concejo , mediante correo electrónico o en forma física a más tardar el día Viernes 10 de Julio del 2026 antes de las 15 horas.

2- En vista que las oficinas Municipales se cierran a las 15:00 horas y el Ministerio de Salud Área Turrialba-Jiménez se cierra a las 16:00 horas se habilitan los siguientes correos carlosramirez120470@gmail.com, royalekamora@gmail.com, yadivegaazul@gmail.com, miembros de la Comisión de Gobierno y Administración, así como al correo alcaldia@munijimenez.go.cr se les haga llegar el respectivo permiso.

3- Instruir a la secretaria del Concejo una vez recibido el correo respectivo del permiso del Ministerio de Salud de parte Pbro. Luis Enrique López Peña, Cura Párroco de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen nos informe.

4- Instruir a la secretaria del Concejo enviar al Presbítero Luis Enrique López Peña, Cura Párroco de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Juan Viñas, de los acuerdos tomados.

5- Que lo anterior quede aprobado y en firme

Evelio Camacho: Agradece a la Comisión de Gobierno y Administración por el trabajo realizado en relación con el dictamen presentado y concede el uso de la palabra al regidor Roy Mora Aguilar.

Roy Mora: Solicita a Sol realizar una corrección en el documento, indicando que el número consignado contiene un cero de más debido a un error de digitación.

El presidente somete a votación acoger en todos sus extremos el Dictamen de Comisión N.º 01-CGA-2026 de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, referente al análisis de la solicitud presentada por el Presbítero Luis Enrique López Peña, Cura Párroco de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Juan Viñas, para la autorización de las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora del Carmen, a celebrarse del 10 al 19 de julio de 2026 en Juan Viñas. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

ACUERDO 1º

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad, acoger en todos sus extremos el Dictamen de Comisión N.º 01-CGA-2026 de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, referente al análisis de la solicitud presentada por el Presbítero Luis Enrique López Peña, Cura Párroco de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Juan Viñas, para la autorización de las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora del Carmen, a celebrarse del 10 al 19 de julio de 2026 en Juan Viñas, tal como se detalla:

- 1 **1-** Indicarle al Pbro. Luis Enrique López Peña, Cura Párroco de la Parroquia
2 Nuestra Señora del Carmen, que la autorización para la realización de las
3 Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora del Carmen, a celebrarse del 10
4 al 19 de julio de 2026 en Juan Vinas quedará sujeta a la presentación del
5 permiso del Ministerio de Salud Área Turrialba-Jiménez, mismo deberá de
6 presentarse a la secretaria de este Concejo , mediante correo electrónico o en
7 forma física a más tardar el día **Viernes 10 de Julio del 2026** antes de las 15
8 horas.
- 9 **2-** En vista que las oficinas Municipales se cierran a las 15:00 horas y el Ministerio
10 de Salud Área Turrialba-Jiménez se cierra a las 16:00 horas se habilitan los
11 siguientes correos carlosramirez120470@gmail.com royalekamora@gmail.com
12 yadivegaazul@gmail.com miembros de la Comisión de Gobierno y
13 Administración, así como al correo alcaldia@munijimenez.go.cr se les haga
14 llegar el respectivo permiso.
- 15 **3-** Instruir a la secretaria del Concejo una vez recibido el correo respectivo del
16 permiso del Ministerio de Salud de parte Pbro. Luis Enrique López Peña, Cura
17 Párroco de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen nos informe.
- 18 **4-** Instruir a la secretaria del Concejo enviar al Presbítero Luis Enrique López
19 Peña, Cura Párroco de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Juan Viñas,
20 de los acuerdos tomados.
- 21 **5-** Que lo anterior quede aprobado y en firme

22
23 Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y
24 Mora Aguilar).

25
26 **b)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
28 Ramírez Marín y Mora Aguilar).

29
30 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-195-2026

31 32 **2. COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

33 **DICTAMEN N.º18 -2026**

34 En la reunión decimoctava de la Comisión de Obras Públicas, celebrada el 07 de julio
35 del 2026 a las 03 horas y 05 minutos, con la asistencia de los señores Evelio Camacho

Ulloa cédula 9-0079-0122, Vinicio Elizondo Jiménez cédula 3-0410-0859 y Deyanira Vega Mora cédula 3-0276-0333.

ASUNTO: Análisis y recomendación sobre la contratación bajo modalidad por demanda para el suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente.

OFICIO: N° 341-ALJI-2026, de fecha 16 de junio de 2026.

I. ANTECEDENTES

La Alcaldía Municipal remitió al Concejo Municipal, mediante Oficio N.° 341-ALJI-2026, la decisión inicial correspondiente a la contratación bajo modalidad por demanda para el suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente destinado a la atención y mejoramiento de la red vial cantonal de la Municipalidad de Jiménez.

De acuerdo con la justificación técnica emitida por el Departamento de Gestión Vial Municipal, la contratación tiene como finalidad garantizar el suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente para la intervención de caminos públicos vecinales de los distritos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria, permitiendo atender de forma oportuna las necesidades de conservación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial cantonal.

Asimismo, se indica que estas intervenciones forman parte del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal 2026-2030, aprobado por el Concejo Municipal, contemplándose recursos estimados cercanos a los ¢100.000.000 anuales para este tipo de obras.

II. ANÁLISIS TÉCNICO Y LEGAL

PRIMERO:

Que la contratación propuesta se encuentra debidamente fundamentada en la necesidad pública de mantener, rehabilitar y mejorar la red vial cantonal, competencia que corresponde a las municipalidades conforme al marco jurídico vigente.

SEGUNDO:

Que el procedimiento se tramita bajo la modalidad de contratación por demanda mediante licitación menor, sustentándose en la Ley General de Contratación Pública N.° 9986 y su Reglamento, así como en la utilización obligatoria del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

TERCERO:

1 Que el cartel establece de manera detallada las condiciones de admisibilidad,
2 requisitos técnicos, legales, financieros y ambientales que deberán cumplir los
3 oferentes, garantizando la transparencia, objetividad y libre concurrencia dentro del
4 procedimiento licitatorio.

5 CUARTO:

6 Que la Administración exige controles de calidad rigurosos para los materiales a
7 suministrar, debiendo los oferentes presentar informes emitidos por laboratorios
8 acreditados ante el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), garantizando que los
9 materiales cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por la normativa
10 nacional vigente para infraestructura vial.

11 QUINTO:

12 Que la contratación contempla la adquisición de materiales esenciales para la
13 construcción, rehabilitación y mantenimiento de caminos, por medio de la colocación
14 de mezcla asfáltica en caliente, todos bajo especificaciones técnicas definidas por los
15 manuales y normas aplicables.

16 SEXTO:

17 Que el plazo contractual se establece por un año prorrogable hasta un máximo de
18 cuatro años, lo cual brinda continuidad a los programas de mantenimiento vial y
19 permite atender de manera eficiente las necesidades futuras del cantón.

20 SÉTIMO:

21 Que se establece una garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%)
22 del monto estimado anual de la contratación, correspondiente a ₡10.000.000,
23 constituyendo un mecanismo de protección para los intereses municipales.

24 OCTAVO:

25 Que el sistema de evaluación propuesto otorga un sesenta y cinco por ciento (65%) al
26 factor precio, complementado con criterios de contratación pública estratégica
27 relacionados con experiencia, condición PYME y certificaciones ambientales,
28 promoviendo eficiencia económica y sostenibilidad.

29 NOVENO:

30 Que la Administración realizó el respectivo estudio y sondeo de mercado conforme al
31 artículo 34 de la Ley General de Contratación Pública, efectuando consultas mediante
32 SICOP, solicitudes a proveedores y análisis de contrataciones similares, determinando
33 la razonabilidad de los precios de referencia para el proceso.

34 DÉCIMO:

35 Que la contratación reviste interés público y resulta indispensable para garantizar la
36 adecuada transitabilidad de la red vial cantonal, mejorar la conectividad entre

1 comunidades, facilitar el acceso a servicios públicos y fortalecer el desarrollo
2 económico y social del cantón de Jiménez.

4 III. CONCLUSIONES

5 1. Que la contratación responde a una necesidad real, actual y debidamente
6 justificada por el Departamento de Gestión Vial Municipal.

7 2. Que existe contenido presupuestario proyectado y planificación institucional que
8 respaldan la ejecución de la contratación.

9 3. Que el procedimiento cumple con las disposiciones de la Ley General de
10 Contratación Pública N.º 9986 y su Reglamento.

11 4. Que las especificaciones técnicas y mecanismos de control garantizan la
12 calidad de los materiales a adquirir.

13 5. Que la contratación permitirá fortalecer la conservación y mejoramiento de la
14 red vial cantonal de los distritos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria.

16 IV. RECOMENDACIÓN

17 POR TANTO, ESTA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECOMIENDA AL
18 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

19 1. Aprobar la decisión inicial correspondiente a la contratación bajo modalidad por
20 demanda para el suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica
21 en caliente para caminos del cantón de Jiménez, según lo remitido mediante Oficio N.º
22 341-ALJI-2026.

23 2. Autorizar a la Administración Municipal para continuar con el trámite
24 correspondiente mediante la plataforma SICOP, conforme a la normativa vigente.

25 3. Al ser una contratación anual, con prórrogas hasta un máximo de tres años,
26 dando como total cuatro años, se solicita que dos meses antes de la fecha de
27 renovación anual del contrato al proveedor adjudicado, se presente al Concejo
28 Municipal un informe detallado tanto de las obras ejecutadas, así como del
29 cumplimiento efectivo de las mismas con el fin de que el Concejo Municipal autorice la
30 prórroga correspondiente.

31
32 4. Al ser una contratación para utilizar en los diversos caminos del cantón se
33 solicita que se incluyan expresamente las partidas presupuestarias que se utilizarán
34 dentro de este proceso de contratación para el año 2026, con un estimado de inversión
35 para este año de ¢100.000.000.

Mantenimiento de vías de comunicación 1.08.02

Vías de comunicación terrestre 5.02.02

5. Solicitar al Departamento de Gestión Vial Municipal que mantenga la fiscalización y control técnico de la calidad de los materiales suministrados durante toda la ejecución contractual.

6. Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y en firme, de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal.

Evelio Camacho: *Se transcribe de forma literal:* Tiene la palabra don Alan Quesada.

Alan Quesada: *Se transcribe de forma literal:* Gracias señor presidente, voy a referirme antes del dictamen. Porque nos llevaron ahí, le voy a ser sincero, es difícil verlos hoy mismo, para aprobarlos, porque se había dicho el 15, estoy con el 15. El 8 de julio, presentarlos sí, a la sesión, pero tenían que estar antes. ¿Por qué? Porque si llega hoy no sé, fue como a las 10:00 de la mañana. Yo en lo personal estoy trabajando, no sé los demás. Entonces no podemos analizarlos desde que se llevó este esta correspondencia hace aproximadamente tal vez 15 o 22 días de más, yo se los hago saber aquí, que es preocupante, que en este dictamen vengan dos asuntos de cartel. De licitación interna dentro el cartel que es, no sé si leyeron los compañeros del dictamen. El cartel en sí porque en el dictamen no mencionan absolutamente nada. Sobre los errores que vienen en el cartel de licitación se los voy a mencionar. Y no es de inteligencia artificial como la última, les voy a mencionar. Que en el apartado del presupuesto detallado. En la en el punto 6 de la página del documento y en la página 15 y 16 del punto 22 se repiten las mismas dos cosas. Presupuesto detallado se repite esos dos. Y aún más preocupante, y aquí es, en la página 13 y 14 del cartel de licitación indica lo siguiente. El encargado de la no objeción. Los encargados de otorgar la no objeción del programa de trabajo en los contratos de Obras Públicas. Así como el cronograma con las fechas acordadas por las partes en los contactos de bienes y servicios de sus actualizaciones y de la pertenencia de los índices de precios. En la documentación probatoria del método analítico, documental, según corresponde, estará a cargo de la secretaria del Concejo. Le pregunto a la compañera Sol. En lo que yo tengo conocimiento, usted es la encargada de, subir los acuerdos al sistema, no en dar el método analítico documental que estará a cargo de su persona indica ahí, y la sección de proveeduría según su competencia. No sé, creo que yo creo que Sol no le corresponde hacer eso. ¿Me aclara si lo que usted tiene en 2 años le ha tocado hacer este tipo de trabajo? Analítico, documental, encargada de la objeción.

Soledad Rojas: *Se transcribe de forma literal:* No, no, señor.

1 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Entonces viene malo, aquí está la
2 compañera. Bueno, profesora, eh profesora. Perdón, doña Ana, estoy hablando.
3 Perdón, no, es que no, es que viene en la edición. O sea, si viene mal porque viene
4 entre el cartel. O sea, se equivocó, no se equivocó, en este caso Luis Molina, pero
5 viene la redacción. O sea, que no debe de ser, lo correcto, pienso yo, que el encargado
6 sería de Gestión Vial y el Proveedor él es el especialista, entonces, no sé, ya se lo
7 debo ahí, si lo quieren aprobar o no, o hacer o esta corrección, consultarle a Luis
8 Molina o al Proveedor de estas dos, porque se repiten dos veces. Y le voy a decir en
9 el cartel en el dictamen¹⁹ se repite lo mismo, se repiten las mismas dos errores, es
10 preocupante me disculpas, pero se están yendo machoteados, no están revisando
11 porque no, está bien que venga solo en uno, un cartel, pero que vendan en dos. Y
12 considere que estos dos. Este dictamen que se está leyendo hay que hacer esa
13 corrección o consultar. Al ingeniero o proveedor, como dijo la compañera Sol, ella no
14 hace ese trabajo y lo preocupante es que viene en el cartel. Si se aprueba hoy, a
15 ¿Dónde va el cartel? A SICOP ¿Qué hacemos? Lo aprobó el Concejo, ustedes no
16 leyeron, ustedes no revisaron, entonces esa es mi observación con respecto a este
17 dictamen número¹⁸ que presentan los compañeros de Obra Pública.

18 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* No sé los demás compañeros, aquí
19 somos un Concejo y creo que todos tienen su opinión y su punto de vista, si leyeron
20 también los dictámenes, tiene la palabra Élide Araya.

21 **Élide Araya:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, muchas gracias. Yo honestamente,
22 bueno, salí temprano de mi casa, yo no sabía que iba a entrar correspondencia tan
23 tarde. Porque entiendo que la correspondencia, a menos que sea algo urgente,
24 urgente, se puede presentar el día de hoy, verdad que es el último día. Por ejemplo,
25 cuando ha habido correspondencia de Hacienda, pues obviamente es por
26 recomendación del encargado de Hacienda o de la señorita alcaldesa, verdad.
27 Entonces obviamente eso sí, y pero esto hoy de me sorprendió porque yo no estaba
28 en mi casa hasta ahorita estoy leyendo aquí el este dictamen el 18 si estoy viendo que
29 al final pone en Comisión de Obras Públicas, hay dos firmas. No dice los nombres ni,
30 este sí, ajá. Aquí al final hay dos firmas, pero no trae ni el nombre ni el número de
31 cédula y hace falta Vinicio, porque Vinicio está en la Comisión y no lo pusieron ahí.
32 Entonces ese fue el error que yo encontré, pero ahora viendo lo que dice mi
33 compañero, diay ahí me preocupa eso, que el cartel va a ir con el dictamen y este, no
34 sé qué opinan ustedes que fueron los que hicieron el dictamen, verdad.

35 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, Élide Araya. Tiene la palabra
36 Deyanira Mora.

1 **Deyanira Vega:** *Se transcribe de forma literal:* Muchas gracias, señor presidente,
2 bueno, en relación con lo que está diciendo, bueno, don Alan, qué lamentable, verdad.
3 Que hasta ahora nos pueda decir que la anomalía que traía el dictamen. Que hoy sí
4 tuvo poquito de tiempo para revisarlo. Sé qué hace poquito usted me dijo que usted
5 nos podía hasta ayudar y también usted el dictamen, no el borrador yo lo mandé hace
6 unos días para ver si usted me hacía el favor de revisarlo, no tuvo tiempo. Usted me
7 dijo, yo le comprendo porque gracias a Dios, porque hay bastante trabajito, pero qué
8 lástima que hoy ya cuando lo estamos aquí, el Concejo Municipal lo diga. Pero bueno,
9 le agradecemos también las aclaraciones, también las recomendaciones. En cuanto
10 doña Élide abajo no viene, pero sí se va a firmar, yo lo consulté. Y si puede ver el
11 encabezado del dictamen arriba, dice, nombres y número de cédula de tanto el
12 compañero mi persona, como también don Evelio, el compañero Vinicio. Y abajo se
13 pone una firma, yo lo consulté porque si no los iba a reenviar y lo consulté y no, y sí
14 se sí se pueden firmar. Pero arriba en el encabezado, si leemos desde arriba, primero,
15 si no nos vamos nada más, directamente a ver qué hay, qué no hay, si lo vemos mal.
16 Pero arriba viene encabezado nombres y números de cédula, gracias.

17 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias Deyanira, en el orden de la
18 palabra, la señorita alcaldesa tiene la palabra.

19 **Ana Azofeifa:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, muchas gracias este, aproveché aquí
20 para preguntarle al proveedor y me dice que sí que sería. Entonces yo pienso, no sé
21 si me puede decir la otra duda, porque yo creo que se puede incorporar en la
22 aprobación que ustedes van a hacer, de que ahí tiene que ser el administrador del
23 contrato y el Proveedor, los que dan la objeción, sí.

24 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Perdón me da la.

25 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Tiene la palabra.

26 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* En el otro sería que se repite. El
27 presupuesto, detallado tanto en la página dos como en la página. 15-16, entonces. No
28 sé en cuál orden del cartel va esto, ya ahí si ignoro, sí, pero no sabemos en qué orden
29 del cartel va, si de primero, segundo, tercero, porque viene dos veces.

30 **Ana Azofeifa:** *Se transcribe de forma literal:* Pero y, perdón tengo una pregunta. Pero
31 lo que usted vio, eso altera en algo el proceso de contratación, pues nada más hacer
32 la observación, porque lo que se puede hacer, hacer la observación y que donde
33 corresponde, si es en el 15 o el 16, porque es para poder empezar el proceso de
34 contratación. Que se haga eso de corrección y lo podemos mandar modificar, me
35 parece.

1 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias señorita alcaldesa, don Alan
2 Quesada.

3 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias para mí, pero yo no soy el
4 experto, verdad, es un mayor de edición de cartel para mí, pero no puedo decir en qué
5 orden va dentro del cartel. Porque yo no soy el experto, gracias.

6 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias don Alan.

7 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Yo sé que todo urge, ahora todo va a
8 urgir, pero lo más recomendable es que ustedes le hagan la consulta al tanto al
9 Proveedor, tanto a Luis Molina vía correo y que qué plasmado, el papelito manda.
10 Porque ya tenemos esta duda y no sabemos en qué lugar y es que es el cartel. Pues
11 yo considero con todo el aspecto que debíamos ustedes mandarlo y hacerle la consulta
12 a los profesionales, en que ya se aclaró, ya el Proveedor se lo aclaró a doña Ana, pero
13 vía WhatsApp, vía palabra, no es oficial, aunque sea la palabra doña Ana, pero el
14 papelito manda más, que son casi 400.000.000, si no me equivoco por ahí anda, es
15 que no son 100 colones son 400.000.000 en 4 años y nosotros dentro de 2 años no
16 vamos a estar. O sea que nosotros nos vamos y esa contratación va a seguir por eso
17 es el aspecto yo considero con todo respeto compañeros que deberíamos hacer eso.

18 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Entonces como lo bueno, aquí hay
19 opciones, una era aprobarlo y que se le haga los informes que Don Alan, las
20 correcciones con Alan está proponiendo. Entonces, si les parece y se pasaría entonces
21 para que se hagan las correcciones. En este caso tendría que volver a la Comisión.
22 Tiene la palabra la señorita alcaldesa.

23 **Ana Azofeifa:** *Se transcribe de forma literal:* O sea, me parece algo innecesario que
24 lo vayan a mandar a esa comisión una semana más de atraso van otros procesos de
25 contratación y van a venir más, por 2 puntos que en 1, ya se está diciendo que pueden,
26 que le tienen que hacer así lo que podemos hacer es que se manda ya corregida
27 verdad. Porque al final eso va a subir al SICOP y ahí tiene que aprobarlo el Concejo.
28 Entonces, este según el reglamento, le toca a la administración y al proveedor, verdad.
29 Entonces ya se está diciendo acá y sí no es el proveedor, lo estoy diciendo yo como
30 alcaldesa porque le estoy preguntando al proveedor y con respecto a lo que a lo que
31 es el tema de es que se repite 15-16, de nada más que se revise la repetición y que
32 quede en el en el que corresponde, cómo va a mandar a esa comisión y se junta con
33 todo eso que está ahí, me parece innecesario, honestamente.

34 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* No sé si hay más opinión sobre esto,
35 sino. Don Roy Mora.

1 **Roy Mora:** *Se transcribe de forma literal:* Presidente, bueno, con todo el respeto a los
2 compañeros, yo sé que tuvieron mucho trabajo, yo no sé porque estoy con ellos aquí,
3 pero compañeros tenemos 3 datos, es bastante plata, yo sé que la cosa precisas, yo
4 soy 1 de los que estoy en Junta vial y que hay que la gente aquí está pidiendo a gritos
5 que arreglemos las carreteras, pero no podemos jugarnos chance de aprobarlo así,
6 compañero, yo diría como es el compañero Alan, que nada se pierde. Y una consulta,
7 Don Luis Molina, yo he visto aquí en estos días, no sé si estará en vacaciones,
8 solamente estaba el señor don Jorge, y se puede que una semana se atrasa, pero
9 quedarían las cosas bien. INAUDIBLE. Estamos 2 años aquí después de 2 años,
10 nosotros tenemos que dar cuentas, no es un poquito de plata, yo recomendaría, es
11 que se vuelve a realizar el dictamen, está todo nada más esos puntos, como dice doña
12 Ana, disculpe doña Ana es que no es no es así, doña Ana. Usted puede consultarlo
13 con el proveedor, pero es aquí, pero los papelitos hablan, un correo electrónico para
14 que respalden a los compañeros de la Comisión con todo respeto señora, pero una
15 semana que se atrase es mejor, más, más claro para que los compañeros, el
16 proveedor, porque nosotros no sabemos si ya, se manda y tal vez INAUDIBLE, manda
17 así y entonces va a haber consecuencias más más adelante. Entonces, con todo el
18 respeto, yo no lo aprobaría así. Esa es mi palabra. Muchas gracias.

19 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias Don Roy, sí, lo que pasa es
20 eso, que a veces este atrasamos tiempo y creo que me pareció buena la aportación
21 de la señora alcaldesa, que esto se puede corregir, se envía y se corrige, entonces yo
22 de mi parte sí lo aprobaría hoy y que se le corrija lo que tiene que hacer y ya viene
23 como como como dice, como Dios manda. Entonces yo creo que de mi parte sí lo
24 aprobaría. Y eso sí, una vez que esté ya con todo completo, tengamos conocimiento
25 aquí ya, se corrigió todo. Don Vinicio tiene la palabra.

26 **Vinicio Elizondo:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, muchas gracias, no diay vamos a
27 ser sinceros, si viene malo diay, pues viene malo. Este creo que es mejor atrasarnos
28 una semana más, yo como miembro del. Verdad, entonces, este mejor hagámoslo de
29 nuevo. Y así este nos curamos en salud, como dicen.

30 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Bueno, don Vinicio. gracias. Bueno,
31 sométamelo a la votación entonces de mi parte sí, sí, me parece que se las cosas se
32 pueden corregir internamente puedo aprobar. Para levantar el tiempo y una vez que
33 esté todo correcto, pues yo creo que van a proceder con lo que continúa acá, entonces
34 vamos a someterlo a votación, lo que estemos de acuerdo, aprobarlo hoy levantando
35 la mano este dictamen.

1 El presidente somete a votación acoger en todos sus extremos el Dictamen N.º 18-
2 2026 de la Comisión de Obras Públicas, referente al análisis y recomendación sobre
3 la contratación bajo modalidad por demanda para el suministro, acarreo, colocación y
4 compactación de mezcla asfáltica en caliente, según Oficio N.º 341-ALJI-2026, de
5 fecha 16 de junio de 2026, remitido por la Alcaldía Municipal. **Rechazado con 4 votos**
6 **(Araya Cordero, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar). Voto Positivo**
7 **(Camacho Ulloa).**

8
9 *En consecuencia, la propuesta es rechazada, por lo que no se adopta acuerdo alguno.*

10
11 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Bueno, entonces lo dejamos
12 entonces, para que se haga la corrección y vuelve a la Comisión entonces.

13 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Pero señor presidente, usted está
14 sometiendo una votación. Usted fue el único voto positivo, tiene que preguntarle al
15 resto, el por qué votar en negativo, no dejémoslo así. Está sometiendo a votación, está
16 incurriendo a error.

17 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Es mejor correcto, tiene la palabra
18 Deyanira, Mora.

19 **Deyanira Vega:** *Se transcribe de forma literal:* Muchas gracias, señor presidente,
20 bueno de mi parte, la solución que puso la señorita alcaldesa también me pareció.
21 Pero también por respeto a los compañeros de la Comisión a Vinicio mi persona
22 lamentablemente se va a atrasar 8 días más, pero el dictamen va a llegar bien.
23 Entonces por eso no lo voté positivo para que llegue mejor.

24 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Cada uno va a pues justificar el voto,
25 por qué no lo apoyaron.

26 **Élida Araya:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, muchas gracias. Bueno, yo de parte le
27 dije, no me dio tiempo de leer. Leí lo más importante es que fue lo de la aprobación de
28 las fiestas patronales. Y esto hasta ahorita, aquí lo estoy leyendo y yo necesitaría así
29 tiempo porque yo no puedo, no me la puedo jugar, este, mandando un dictamen con
30 un cartel que va mal redactado, este me da mucha pena por usted vea me encantaría
31 este ayudarles en esto, pero o sea no o es blanco o es negro, no puedo mandar las
32 cosas a medias verdad. Si el cartel fuera solamente información y que se va a ir el
33 dictamen y es el que va a responder, pero acuérdense que el cartel va a ir y se va a ir
34 mal hecho. Estamos incurriendo un grave error. Me disculpan, pero esa es mi opinión.
35 Gracias.

1 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias Élide Araya, tiene la palabra
2 don Roy Mora Aguilar.

3 **Roy Mora:** *Se transcribe de forma literal:* Buenas compañero. Igual bueno, mi opinión,
4 lo que yo acabo de decir en el comentario anterior. Le digo a la compañera a Deyanira
5 diay cuando ocupé ayuda yo con mucho gusto, yo estuve en Obras Públicas, le puedo
6 ayudar en lo que pudiera. Es bueno consultar y consultar y preguntar. Me parece muy
7 sensato su opinión y su voto y por eso voto negativo, porque eso mejor que vaya claro
8 los dictámenes, porque hay que ser más claro cuando va un cartel que es algo muy
9 delicado en plata municipal.

10 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias don Roy Mora Aguilar, alguien
11 más.

12 **Carlos Ramírez:** *Se transcribe de forma literal:* Yo estoy de acuerdo con mis
13 compañeras, hay que ir a la segura. Y entonces para no cambiar ningún problema y
14 después vamos a tener consecuencias. Entonces mejor.

15 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias don Carlos Ramírez tiene la
16 palabra Deyanira Vega.

17 **Deyanira Vega:** *Se transcribe de forma literal:* Muchas gracias, señor presidente. Sí
18 quiero aclarar, verdad que, como presidente, que eso desde la Comisión de Obra
19 Pública el por qué los dictámenes se grabaron ayer, quiero aclararlo, verdad. Porque
20 como se había dicho que llegaron hasta hoy, que no tuvieron tiempo. Doña Élide,
21 disculpe, pero no quiere decir eso que sea menos importante, usted dijo que leyó lo
22 más importante que era el dictamen de lo que eran las fiestas. Ningún dictamen es
23 menos importante, todos son importantes, sólo que se grabó porque teníamos que
24 venir a Juan Viñas por lo que era el dictamen, también con el compañero Roy de la
25 Comisión de las fiestas y nosotros teníamos que trasladarnos desde Pejivalle hasta
26 aquí entonces. Por eso se grabaron hasta ayer y se mandaron muy temprano por lo
27 mismo para hacer todo de una vez, porque no podíamos venir dos veces. Y hoy no
28 nos daba tiempo grábalo entonces por eso fue.

29 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Sí. Sí, por eso se hizo también
30 colaborando, no solo con estos dictámenes que se mandaron, se mandaron de parte
31 de la Comisión de Obra Pública y de Asuntos Jurídicos, y eso también por la Comisión
32 de los festejos de la parroquia. Entonces aprovechamos y yo creo que aquí todos nos
33 beneficiamos, tiene la palabra Élide Araya.

34 **Élide Araya:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, claro, yo todo eso lo entiendo, a mí lo,
35 este yo como sugerencia para la presidenta de esta de esta comisión, este cuando se
36 trata así de dineros es muy importante verdad que por lo menos uno como presidenta

1 este revisar verdad, por lo menos darle una leída, a lo que es |el cartel, porque entiendo
2 que ahí sale el nombre de Sol, que o sea el Sol es la secretaria de aquí del del Concejo.
3 Entonces sí, darle una leída al cartel, muy importante, verdad. Para hacer el dictamen.
4 Y damos cuenta de a veces solamente leyendo por encima uno ve algunas cositas,
5 verdad. Entonces mi recomendación. Muchas gracias.

6 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias Élide Araya. Tiene la palabra
7 la señorita alcaldesa.

8 **Ana Azofeifa:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, muchas gracias. Muy lamentable,
9 verdad. Este de que aquí entran dictamen de comisión todas las semanas y entran
10 martes, miércoles, verdad este. De hecho, vienen varios dictámenes. Es y hacían
11 ingresado constantemente, es muy lamentable que una doña Élide, diga que leyó lo
12 más importante, solamente un dictamen y los demás no, entonces ¿Qué pasa? Como
13 no los han leído, simplemente hoy no se van a aprobar los dictámenes porque no lo
14 leyeron, o sea, no hicieron la tarea y me parece muy lamentable porque aquí el que se
15 frena es el cantón y le digo a la gente que está viendo esta transmisión y a todo lo que
16 le vayan a ver, se frena el cantón porque hicieron dos recomendaciones que se podían
17 subsanar. Ya yo le di la respuesta, yo soy al final administradora de este Cantón. Si yo
18 le estoy dando la palabra de que es así porque estoy hablando con el proveedor, lo
19 hubieran podido corregir, lo hubieran dejado aprobado. Le piden la documentación y
20 la otra otra semana lo dejan en firme, pero no, lo mandan a comisión una semana más,
21 dos semanas. No sé cuánto van a tardar y es muy lamentable porque aquí se afecta
22 todo el Cantón Jiménez, porque no le estamos poniendo atención y este me parece
23 totalmente también. No sé cómo decirlo, pero que la señora regidora, le haga
24 recomendaciones a otra regidora que lea, no sabe si lo leyó o no leyó, ya está faltando
25 al respeto, pero lo más complicado es de que, simplemente no lo lee, porque no es
26 importante, donde estamos hablando, para que todos sepan que estamos hablando,
27 compañeros todos del Concejo Municipal. Es las carreteras de este cantón, el lastre,
28 el asfalto que todo que todo mundo está pidiendo y solo por dos detalles que se
29 hubieran podido corregir, que yo les dije cómo lamentablemente no lo aprobaron. Se
30 frena el desarrollo de este cantón, se frena las carreteras, se frena el lastre y aquí veo
31 a ninguno opinando a favor. El mismo Vinicio que está en la comisión este, verdad de
32 una vez lo dijo entonces, yo digo puchica, si esta comisión ya hizo la tarea, lo revisó,
33 había posibilidad de subsanarlo, ¿Cómo no lo hicieron? Es lamentable y lo dijo y quiero
34 que queden actas porque, este, después le echan toda la responsabilidad del
35 desarrollo, de este Cantón solo a la alcaldía y aquí el Concejo Municipal está poniendo
36 de su parte para que eso no suceda.

1 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, señorita alcaldesa en el
2 orden de la palabra, Carol tiene la palabra.

3 **Carolyn Guevara:** *Se transcribe de forma literal:* Bueno, compañeros, yo creo que es
4 importante para todos, yo sé que hay cosas que a veces. Di, lamentablemente
5 necesitan llegar, verdad. Pero sí siento que llevamos varias semanas de que está
6 entrando correspondencia siempre a última hora. Es muy difícil. Yo soy honesta, sí. O
7 sea, sí me ofende lo que acaba de decir la señora alcaldesa, que no hicimos la tarea
8 porque en realidad yo siempre leo la correspondencia. Aquí todos saben ayer yo
9 estuve en un funeral. No, no, no estoy diciendo que está hablando a mí, pero usted
10 habló de todo el Concejo que no hicimos la tarea está hablando en general. No no
11 especificó entonces, honestamente, yo hoy no tuve tiempo, y uno llega aquí y
12 obviamente la correspondencia que llega viernes y llega el lunes día hay chance para
13 leerla, pero hoy no entró solo un dictamen. Entraron varios. Entonces di cuesta mucho
14 yo, honestamente, cuando estaban hablando ahora de los reglamentos, yo sabía no
15 se podía formar la Comisión sin que estuviera aprobado el Reglamento porque fue una
16 de las cosas que venía en el informe de seguimiento. De acuerdos y Alan me comentó,
17 viene en el dictamen, yo le dije, honestamente no sabía que venía en el dictamen
18 porque no lo pude leer, no tuve tiempo. O sea, hoy no tuve chance. Yo creo que sí hay
19 que tener cuidado con que vamos a mandar y la semana pasada nos pasaron a
20 nosotros lo del auditor y corrimos en la semana. O sea, fue miércoles y corrimos para
21 poder tener hoy el dictamen. Entonces creo que es poner de parte de todos nosotros
22 de mandar con más tiempo las cosas. O sea, yo sé que hay cosas que de vez en
23 cuando un hay cosas que se pueden permitir, verdad. Pero sí, todas las semanas está
24 llegando mucha correspondencia a última hora. Y uno no tiene tiempo y obviamente si
25 uno trabajara en esto. tendría todo el tiempo del mundo y sería una irresponsabilidad
26 no leerlo, pero cuando uno no se dedica al 100% a la Municipalidad y uno no tiene
27 chance a veces, y es cierto, a veces uno no tiene tiempo. Sí, es complicado, entonces
28 creo que sí no está bien decir que no hicimos la tarea porque siempre yo aquí ando
29 haciendo mis anotaciones y siempre ando investigando y buscando. Pero hoy no tuve
30 tiempo y fueron muchísimos dictámenes los que entraron hoy, la verdad.

31 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* De mi parte de mi parte. Yo sí quiero
32 hacer un comentario bueno, creo que, en todo mi trayecto en este Concejo, durante
33 los este, dictamen de cualquier comisión de este Concejo Municipal. Muy, muy pocas
34 ocasiones recuerdo al principio sí, algunos dictámenes, sí me opuse algunas
35 situaciones, pero la mayoría ustedes han escuchado, yo les felicito y los apoyo porque
36 es el gran esfuerzo que hacen todas las comisiones. Sé que en ningún dictamen va a

1 venir perfecto con todo lo que requiere. Sé que hay algunos que hay que hacer alguna
2 corrección, pero yo creo que eso es ciertísimo, cuando hay parte de un Concejo y de
3 la mayoría del Concejo las cosas avanzan, avanzan. Tenemos que poner un poquito
4 de nuestra parte a veces y respeto cada uno lo que. El conocimiento que tiene y que
5 aporta que a veces un dictamen va un poquito faltante, alguna información esencial,
6 pero sí y reconozco que hay que también aportar. Y entonces en este caso, si yo les
7 digo yo siempre de mi parte les estoy felicitando y le estoy diciendo que qué gran
8 esfuerzo hacen las comisiones con tal de salir adelante. Ya lo hice con la Comisión
9 Especial del Festejos de la Parroquia, porque qué queremos, que los festejos avancen,
10 que la que la actividad de la Iglesia fluyan. Entonces también ponemos de nuestra
11 parte. Ese es mi comentario. Tiene la palabra y en el orden, Vinicio Elizondo.

12 **Vinicio Elizondo:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, sí, yo lo que hice fue este,
13 aceptar mi error de la comisión, verdad.

14 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias don Vinicio por su humildad,
15 reconocer cuando me equivoca, tiene la palabra Élide Araya.

16 **Élide Araya:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, muchas gracias este bueno hablando
17 de hacer la tarea, verdad. Lo siento mucho, compañeros, pero para todos los de esta
18 comisión este día, no vieron el cartel, verdad. Con esos errores que traían por ese
19 lado. Ahora bien, yo llegué a mi casa a las a las 2:00 de la tarde y venía manejando,
20 no podía ver esos dictámenes, yo creo que tal vez me expresé mal, no fue que vi lo
21 más importante porque aquí todo es importante, más tratándose de dinero, yo como la
22 presidenta de Hacienda y Presupuesto día gracias a Dios de todos los dictámenes
23 los hemos aprobado aquí en el Concejo, verdad. Y todo, todo lo que los presupuestos
24 extraordinarios, todo eso se hace de mi comisión. Entonces de mi parte por supuesto
25 que estoy para eso, estoy aquí, verdad. Para que el desarrollo de cantón siga adelante,
26 verdad. Ahora bien, hasta ahorita, estoy viendo aquí el dictamen este que lo vi así por
27 encima y vi el error ese de las firmas. Y yo no me voy a arriesgar, o sea, tendría como
28 le digo yo tendría que, es que es ilógico. Ya les dije, o sea mandar un dictamen, el
29 dictamen está bien, está bien, pero sí tenían que mencionar esos errores para que se
30 luego se arreglaran, pero no mencionan los errores que venían en el cartel. Entonces
31 de mi parte continuo, verdad. Es esperar un poquito más y que ya venga para que se
32 vaya bien limpio eso, verdad. Para no cometer errores. Muchas gracias.

33
34 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias Élide Araya estamos por ahí,
35 entonces, en este caso, en este caso, como les digo, no quedo contento, pero es la
36 decisión de la mayoría, devolverlo otra vez a la Comisión de Obra Pública para que se

1 corrija lo antes mencionado por don Alan ahí y ya venga corregido. Entonces, si don
2 Roy.

3 **Roy Mora:** *Se transcribe de forma literal:* Muy buenas compañeros, no sé, doña me
4 dolió un poquito eso, que usted dijo que nosotros nos atrasamos eso, vea, pero yo lo
5 pongo a pensar, soy uno que siempre estoy anuente a que arreglemos la carretera de
6 Santa Mar de de de perdón, que arreglemos una carretera del Cantón, pero cositas
7 así nos pueden afectar a nosotros más adelante, que unas semanas se atrase, yo
8 estuve hablando con el mismo proveedor de hoy, temprano con los compañeros, le
9 consulté como saben a eso y me dice, ahí va, ahí van, ahí van. Pero en ningún
10 momento soy honesto, yo vi el dictamen, pero no tenía conocimiento de ese tema. No
11 tengo esa malicia indígena que tiene el compañero Alan en otras palabras para ver
12 eso entonces legalmente, sería bueno que se pasara y se y se y se volviera ahí y
13 nosotros no atrasamos nada, lo que nosotros tratamos aquí, que los fondos públicos.
14 Vayan bien porque después nosotros nos vamos y nos vemos perjudicados. Yo no veo
15 que el Concejo que siempre dice que estemos trabando las cosas, tal vez la solución
16 que usted decía estaba buena, pero mejor un documento respaldando a los
17 compañeros de la Comisión. En mi opinión, nada más, muchas gracias, compañeros.

18 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Tiene la palabra Wendy Calvo.

19 **Wendy Calvo:** *Se transcribe de forma literal:* Si muchas gracias señor presidente,
20 bueno, yo creo que ya se ha hablado bastante verdad, del tema, yo sin embargo, sí
21 verdad, veo el esfuerzo que cada comisión hace, veo el esfuerzo que cada uno pone
22 y sé que muchas veces este se les han consultado a compañeros, verdad. Para que
23 todo venga claro, porque es así, porque yo incluso muchas veces le he preguntado a
24 Yadira, le he preguntado al señor Evelio, a ellos ustedes les consulta los compañeros,
25 ellos me dicen sí que le responden, bueno, muchas veces me han dicho, ha apoyado
26 muchas veces no han dicho nada, entonces, sí creo que la otra vez había hablado,
27 que ojalá que entre compañeros se apoyaran. Si todas estas cosas que se han venido
28 dando, si todos hubieran aportado los que más tienen conocimiento este tal vez ese
29 dictamen, esas fallas no las hubieran visto. Ahora bien, yo sé que sí, de hecho, que
30 aquí se había quedado, muy claro que después de los lunes del mediodía no entrara
31 correspondencia, pero recuerdo que también después se dijo lo más importante puede
32 entrar incluso el mismo miércoles. Entonces yo siento que estos dictámenes son
33 importantes porque como ya se dijo, es para el desarrollo del Cantón. Y sí, y también
34 muchas veces aquí se le ha hecho correcciones a dictámenes que vienen, aquí mismo
35 se han subsanado. Entonces yo siento que si eso se hubiera podido subsanar aquí,
36 perfecto, pero si bien como dicen los compañeros no se la quieren jugar, ya es otra

cosa, pero sí se hubiera podido subsanar, como ya muchas veces he visto que lo han hecho por cosas que también son, por un número, por cualquier otra cosa, por códigos que no han venido, entonces siento que sí se hace chance, pero ahora, como ustedes bien, ya decidieron que se venga con las correcciones, obviamente todos tenemos derecho de opinar y decir verdad, pero ojalá que esto no se vuelva a dar porque yo sé que si todos queremos que todo salga y que todo verdad avance, pero una semana hace la diferencia, entonces ojalá que estas cosas verdad que los que más conocimiento tienen, porque a veces yo soy sincera, yo muchas veces no tengo conocimiento de tal vez lo que dice entonces, los que más conocimiento tienen, ojalá que se apoyen para que esto no vuelva a suceder. Muchísimas gracias.

Evelio Camacho: *Se transcribe de forma literal:* Gracias, Wendy. Entonces vamos a tomar el acuerdo de, vamos a entonces a tomar el acuerdo de devolver este dictamen a la Comisión de Obra Pública para hacer las correcciones que los compañeros y compañeros ya dijeron, entonces vamos a tomar el acuerdo levantando la mano para aprobarlo. Y en firme, gracias, compañeras, compañeros.

El presidente somete a votación devolver el Dictamen N.º 18-2026 de la Comisión Municipal de Obras Públicas, referente al análisis y recomendación sobre la contratación bajo modalidad por demanda para el suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente, a fin de que dicha Comisión, considerando las observaciones formuladas por el señor regidor suplente Alan Quesada, regidor suplente y se realicen las consultas pertinentes, efectúe el análisis correspondiente y presente nuevamente el dictamen para conocimiento y resolución del Concejo Municipal. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

ACUERDO 2º

Este Concejo Municipal acordó:

- a) Por unanimidad, devolver el Dictamen N.º 18-2026 de la Comisión Municipal de Obras Públicas, referente al análisis y recomendación sobre la contratación bajo modalidad por demanda para el suministro, acarreo, colocación y compactación

1 de mezcla asfáltica en caliente, a fin de que dicha Comisión, considerando las
2 observaciones formuladas por el señor regidor suplente Alan Quesada, regidor
3 suplente y se realicen las consultas pertinentes, efectúe el análisis
4 correspondiente y presente nuevamente el dictamen para conocimiento y
5 resolución del Concejo Municipal. Sobre los siguientes aspectos:

6
7 (OFICIO: 212-2026-DGVM)

8
9 *Apartado d) Encargados de la no objeción, en el cual se establece:*

10
11 *“Los encargados de otorgar la 'no objeción' del programa de trabajo en los contratos*
12 *de obra pública, así como del cronograma con las fechas acordadas por las partes*
13 *en los contratos de bienes y servicios y de sus actualizaciones y de la pertinencia de*
14 *los índices de precios y de la documentación probatoria del método analítico-*
15 *documental, según corresponda, estará a cargo de la Secretaría del Concejo y la*
16 *Sección de Proveeduría de acuerdo con la competencia organizativa y funcional de*
17 *dependencia.”*

18
19 Al respecto, el señor regidor suplente Alan Quesada manifiesta que considera que
20 existe un posible error, por cuanto dicha función no corresponde a la Secretaría del
21 Concejo Municipal, por lo que solicita verificar la procedencia de esa disposición.

22
23 *Apartado 6. Presupuesto detallado, cuyo contenido dispone:*

24
25 *“Con base al Artículo 103. Sobre el presupuesto detallado. El presupuesto detallado*
26 *de la obra, bien o servicio contratado deberá ser presentado únicamente por el*
27 *adjudicatario dentro del plazo de ocho días hábiles posteriores a la firmeza de la*
28 *adjudicación y antes de la suscripción del contrato. Lo anterior, aplica para cualquier*
29 *modalidad de cotización y tipo de contrato. En caso de no presentarse en ese plazo,*
30 *la Administración declarará insubsistente la adjudicación y procederá conforme a lo*
31 *establecido en el artículo 52 de la Ley General de Contratación Pública. El*
32 *presupuesto detallado desglosará los componentes de cada actividad o unidad de la*
33 *obra, unidad del bien, o unidad de servicio, según corresponda, indicando al menos*
34 *sus costos directos, que considere como mínimo los recursos de materiales, mano*
35 *de obra con el detalle de cargas sociales, equipos y maquinaria e identificación de*
36 *los subcontratos, sus costos indirectos, su utilidad e imprevistos.”*

1 El señor regidor suplente Alan Quesada señala que este mismo texto se encuentra
2 nuevamente incorporado en el apartado 22, por lo que solicita verificar si se trata de
3 una duplicidad involuntaria o si existe fundamento técnico o legal para su repetición.

4
5 Asignando como fecha de entrega: el **15 de julio del 2026**.

6
7 Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y
8 Mora Aguilar).

9
10 a) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
12 Ramírez Marín y Mora Aguilar).

13
14 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-196-2026

15
16 **3. COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

17 **DICTAMEN N.º 19-2026**

18
19 En la reunión decimoctava de la Comisión de Obras Públicas, celebrada el 07 de julio
20 del 2026 a las 03 horas y 16 minutos, con la asistencia de los señores Evelio Camacho
21 Ulloa cédula 9-0079-0122, Vinicio Elizondo Jiménez cédula 3-0410-0859 y Deyanira
22 Vega Mora cédula 3-0276-0333.

23 ASUNTO: Análisis y recomendación sobre la adquisición de un equipo de topografía
24 GNSS para el Departamento de Gestión Vial.

25 OFICIO: N.º 349-ALJI-2026, de fecha 22 de junio de 2026.

26 **I. ANTECEDENTES**

27 La Alcaldía Municipal remitió al Concejo Municipal, mediante Oficio N.º 349-ALJI-2026,
28 la decisión inicial correspondiente a la adquisición de un equipo de topografía GNSS
29 a utilizar.

30 De acuerdo con la justificación técnica emitida por el Departamento de Gestión Vial
31 Municipal, la contratación tiene como finalidad realizar la confección de mapas
32 digitales, temáticos y de caminos derivados de Sistemas de Información Geográfica,
33 así como realizar levantamientos de camino para determinar invasiones en los
34 derechos de vías y trazados de caminos entre otros.

1 Asimismo, se indica que es necesario dotar de herramientas adecuadas con las que
2 se puedan realizar fiscalizaciones e inspecciones, con el fin de brindar criterios
3 adecuados en lo relativo a la temática vial del cantón.

4 II. ANÁLISIS TÉCNICO Y LEGAL

5 PRIMERO:

6 Que la contratación propuesta se encuentra debidamente fundamentada en la
7 necesidad pública dotar con herramientas adecuadas a los funcionarios municipales
8 para atender sus funciones, conforme al marco jurídico vigente.

9 SEGUNDO:

10 Que el procedimiento se tramita bajo la modalidad de licitación menor, sustentándose
11 en la Ley General de Contratación Pública N.º 9986 y su Reglamento, así como en la
12 utilización obligatoria del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

13 TERCERO:

14 Que el cartel establece de manera detallada las condiciones de admisibilidad,
15 requisitos técnicos, legales, financieros y ambientales que deberán cumplir los
16 oferentes, garantizando la transparencia, objetividad y libre concurrencia dentro del
17 procedimiento licitatorio.

18 CUARTO:

19 Que la contratación contempla la adquisición de equipos necesario para el adecuado
20 funcionamiento del Departamento de Gestión Vial, en lo correspondiente a la
21 fiscalización del uso de las vías públicas del cantón, así como la supervisión de los
22 diferentes proyectos municipales.

23 QUINTO:

24 Que se establece una garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%)
25 del monto estimado de la contratación, constituyendo un mecanismo de protección
26 para los intereses municipales.

27 SEXTO:

28 Que el sistema de evaluación propuesto otorga un ochenta por ciento (80%) al factor
29 precio, complementado con criterios de contratación pública estratégica relacionados
30 con condición PYME y certificaciones ambientales, promoviendo eficiencia económica
31 y sostenibilidad.

32 SÉTIMO:

33 Que la Administración realizó el respectivo estudio y sondeo de mercado conforme al
34 artículo 34 de la Ley General de Contratación Pública, efectuando consultas mediante
35 SICOP, solicitudes a proveedores y análisis de contrataciones similares, determinando
36 la razonabilidad de los precios de referencia para el proceso.

OCTAVO:

Que la contratación reviste interés público y resulta indispensable para garantizar la adecuada fiscalización del uso de las vías públicas del cantón, así como en el desarrollo de los proyectos a realizar por el Departamento de Gestión Vial.

III. CONCLUSIONES

1. Que la contratación responde a una necesidad real, actual y debidamente justificada por el Departamento de Gestión Vial Municipal.

2. Que existe contenido presupuestario proyectado y planificación institucional que respaldan la ejecución de la contratación.

3. Que el procedimiento cumple con las disposiciones de la Ley General de Contratación Pública N.º 9986 y su Reglamento.

4. Que las especificaciones técnicas y mecanismos de control garantizan la calidad de los equipos a adquirir.

5. Que la adquisición de este equipo permitirá fortalecer la conservación y mejoramiento de la red vial cantonal de los distritos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria.

IV. RECOMENDACIÓN

POR TANTO, ESTA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Aprobar la decisión inicial correspondiente a la contratación para la adquisición de un equipo de topografía GNSS para el Departamento de Gestión Vial, según lo remitido mediante Oficio N.º 349-ALJI-2026.

2. Autorizar a la Administración Municipal para continuar con el trámite correspondiente mediante la plataforma SICOP, conforme a la normativa vigente.

3. Al ser una contratación se solicita que se incluya expresamente la partida presupuestaria que se utilizará dentro de este proceso de contratación

Maquinaria y equipo diverso 5.03.01.791.5.01.09.0

4. Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y en firme, de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal.

Evelio Camacho: *Se transcribe de forma literal:* Gracias Señorita secretaria tiene la palabra Alan Quesada.

Alan Quesada: *Se transcribe de forma literal:* Sí, gracias, señor presidente. Con relación a este dictamen, los mismos dos errores que el anterior y hay también una

1 cosa muy preocupante. Ustedes mencionan en el punto quinto que viene la garantía
2 del 10% de garantía de cumplimiento, pero en el cartel no viene, entonces mi pregunta
3 es. ¿Cómo van a poner que viene la garantía si en el cartel no viene? O sea, esa
4 vamos lo mismo, vamos a redundar, nos estamos leyendo el cartel. Se menciona punto
5 5 del 10% de la garantía, pero el cartel no viene con ese asunto. Me quiero dar referir
6 a lo que comentaron. La tarea, yo creo que la hacemos, pero los que deberían hacerla
7 doña Ana más a profundidad son los funcionarios, que nos están brindando estos
8 dictámenes, eh estas licitaciones. Así que uno hace lo que pueda, trae aquí y con
9 relación a Wendy y subsanar, aquí nos pasó. ¿Se acuerdan el primer presupuesto
10 extraordinario? ¿Qué hicimos, dónde subsanamos aquí? ¿Qué pasó? la Contraloría lo
11 rechazó, cierto. Que nos costaba esperarlos a, como se dijo fuera cámaras hacerlo de
12 nuevo. Entonces, de ahí la experiencia de subsanar aquí, que puede pasar algo y no
13 comparto, compañera Wendy, de subsanar aquí ya hay una experiencia. El primer
14 presupuesto extraordinario que fue rechazado. Por eso, si hay que sí. No, pero es que
15 digamos igual era un dictamen, era un dictamen de Hacienda y Presupuesto del primer
16 presupuesto extraordinario que hubo que, si se aprobaba, es el mismo mono con
17 diferente rabo, perdone la expresión, pero se subsanó aquí y fue rechazado y con
18 relación a sacar la tarea que pena Doña Ana, yo sí trato de sacar la tarea, no trato, no
19 la saco, pero yo no puedo estar atajando penales de funcionarios, que son los
20 profesionales. En el cartel es que es el cartel y tenemos que verlo nosotros. Si esto
21 pasa, el día de mañana se lo repito, la alcaldía va a decir, ustedes tuvieron que haberlo
22 visto, ustedes lo aprobaron, quién aprueba todo y no estamos atrasando el Cantón
23 Doña Ana, no estamos atrasándolo. Sería más irresponsable pasar un dictamen con
24 estos errores que vienen de los profesionales que nos presentan, en este caso Gestión
25 Vial. Sería muy irresponsable y nosotros hacerlo así. Nosotros no, nosotros nos
26 dedicamos a tratar de con estos 2 años que tenemos ver, es que. Como le digo,
27 desgraciadamente son los mismos puntos que se vienen repitiendo de 1 año atrás.
28 Garantía de cumplimiento, número de partidas, etcétera, etcétera, si fuera a bueno. Ya
29 estas dos cosas son nuevas. Que ponen a la secretaria a decidir yo no lo había visto
30 en ningún cartel. Imagínese hay que tener más cuidado con eso. No considero y con
31 todo el respeto señora alcaldesa de sacar la tarea no va conmigo. No va conmigo, tal
32 vez usted, no quiero coadministrar, debería decirles a los funcionarios que está
33 pasando. Porque usted firma eso, el vicealcalde, firma los carteles deberían de
34 revisarlos, también mire el Concejo, Alan del Concejo, el que me molesta porque no
35 viene esto, ¿Va eso incluido? Ah, sí, mira, aquí va perfecto pasémoslo así se evitamos
36 todo esto. Muchas gracias. Que quede en actas literal.

1 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Don Alan, bueno, ya creo que aquí
2 para no hacer otra discusión parecida, creo que no queda de otra, que también
3 devolvérselo a la Comisión de Obra Pública, Aclararles también que en el anterior
4 acuerdo que tomamos de trasladar también el dictamen 18 poner la fecha de llega de
5 nuevo porque como se va a devolver. Entonces, si les parece la señora presidenta de
6 Obra Pública, les parece, para el 15 de hoy en ocho para las correcciones que se
7 necesitan.

8 **Deyanira Vega:** *Se transcribe de forma literal:* Muchas gracias, señor presidente, sí
9 esperemos primeramente Dios verdad que nos en este traer los dos dictámenes de
10 hoy en ocho, si Dios quiere para ya no atrasarlo y pedirle a los compañeros también el
11 apoyo. Y muchas gracias también a los compañeros que nos han ofrecido el apoyo,
12 ahí vamos a trabajar en Unión.

13 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias Deyanira Vega tiene la
14 palabra don Roy Mora Aguilar.

15 **Roy Mora:** *Se transcribe de forma literal:* Bueno, don Alan, le puedo hacer al
16 compañero don Alan una consulta sería, bueno que en los dictámenes venga el cartel,
17 para que nosotros también con cuando veamos el dictamen tengamos conocimiento
18 del cartel porque esos creo que están en SICOP, pero para que todos tengamos
19 conocimiento del cartel exactamente que venga específicamente en el dictamen venga
20 el cartel como como está hecho, se puede o no se puede compañero Alan, me permite,

21 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Me permite señor presidente.

22 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias don Roy, en el orden de la
23 palabra, don Alan Quesada.

24 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Si compañero Roy, vea el a nosotros
25 nos llegan las licitaciones en la correspondencia, ahí viene el cartel es deber nosotros
26 independientemente de si estamos en la comisión, leer y ver, yo es que a mí me
27 apasiona y lo hago. Y segundo, recomiendo a las comisiones adjuntar en el dictamen
28 adjuntar el cartel. ¿Por qué? Porque están nada más haciendo el dictamen, no están
29 adjuntando de dónde agarraron la información, esa información es pública, si algún
30 ciudadano quiere ver dónde agarramos nosotros, el porcentaje de garantía de
31 cumplimiento, ¿De dónde lo va a acoger? Si no viene en el dictamen que se adjunte
32 el oficio X de la alcaldía de gestión vial a los dictámenes porque no los están
33 adjuntando. Entonces no hay como yo ciudadano, ver dónde están agarrando ustedes
34 los criterios legales para o cualquier criterio para el dictamen. Una recomendación,
35 gracias.

1 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* ¿Quién tiene más palabra? ¿Ana
2 usted pidió la palabra, no? Bueno, entonces para no entrar a la misma discusión
3 anterior, entonces vamos a devolver este dictamen de comisión de obra pública? A la
4 Comisión de Obra Pública otra vez de nuevo, y la fecha de entrega sería para el 15 de
5 julio. Si esto con el fin de ser atendidos los comentarios acá de los señores regidor y
6 regidoras sean subsanadas entonces, fecha de entrega, 15 de julio. Vamos a levantar
7 la mano para aprobarlo. Y en firme gracias, compañeras, compañeros.

8
9 El presidente somete a votación devolver el Dictamen N.º 19-2026 de la Comisión
10 Municipal de Obras Públicas, referente al análisis y recomendación sobre la
11 adquisición de un equipo de topografía GNSS para el Departamento de Gestión Vial,
12 a fin de que dicha Comisión, considerando las observaciones formuladas por el señor
13 regidor suplente Alan Quesada, regidor suplente y se realicen las consultas
14 pertinentes, efectúe el análisis correspondiente y presente nuevamente el dictamen
15 para conocimiento y resolución del Concejo Municipal. **Aprobado por unanimidad,**
16 **con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora**
17 **Aguilar).**

18
19 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
20 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
21 **Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

22 23 **ACUERDO 3º**

24
25 Este Concejo Municipal acordó:

- 26
27 **a)** Por unanimidad, devolver el Dictamen N.º 19-2026 de la Comisión Municipal de
28 Obras Públicas, referente al análisis y recomendación sobre la adquisición de un
29 equipo de topografía GNSS para el Departamento de Gestión Vial, para que,
30 considerando las observaciones formuladas por el señor regidor suplente Alan
31 Quesada, y se realicen las consultas pertinentes, efectúe el análisis
32 correspondiente y presente nuevamente el dictamen para conocimiento y
33 resolución del Concejo Municipal. Sobre los siguientes aspectos:

34
35 (OFICIO: 215-2026-DGVM)
36

1 1. Apartado d) Encargados de la no objeción, en el cual se establece:

2
3 *“Los encargados de otorgar la 'no objeción' del programa de trabajo en los contratos*
4 *de obra pública, así como del cronograma con las fechas acordadas por las partes en*
5 *los contratos de bienes y servicios y de sus actualizaciones y de la pertinencia de los*
6 *índices de precios y de la documentación probatoria del método analítico-documental,*
7 *según corresponda, estará a cargo de la Secretaría del Concejo y la Sección de*
8 *Proveeduría de acuerdo con la competencia organizativa y funcional de dependencia.”*
9

10 Al respecto, el señor regidor suplente Alan Quesada manifiesta que considera que
11 existe un posible error, por cuanto dicha función no corresponde a la Secretaría del
12 Concejo Municipal, por lo que solicita verificar la procedencia de esa disposición.
13

14 2. Apartado 6. Presupuesto detallado, cuyo contenido dispone:

15
16 *“Con base al artículo 103. Sobre el presupuesto detallado. El presupuesto detallado*
17 *de la obra, bien o servicio contratado deberá ser presentado únicamente por el*
18 *adjudicatario dentro del plazo de ocho días hábiles posteriores a la firmeza de la*
19 *adjudicación y antes de la suscripción del contrato. Lo anterior aplica para cualquier*
20 *modalidad de cotización y tipo de contrato. En caso de no presentarse en ese plazo,*
21 *la Administración declarará insubsistente la adjudicación y procederá conforme a lo*
22 *establecido en el artículo 52 de la Ley General de Contratación Pública. El presupuesto*
23 *detallado desglosará los componentes de cada actividad o unidad de la obra, unidad*
24 *del bien o unidad de servicio, según corresponda, indicando al menos sus costos*
25 *directos, que considere como mínimo los recursos de materiales, mano de obra con el*
26 *detalle de cargas sociales, equipos y maquinaria e identificación de los subcontratos,*
27 *sus costos indirectos, su utilidad e imprevistos.”*
28

29 El señor regidor suplente Alan Quesada señala que este mismo texto se encuentra
30 nuevamente incorporado en el apartado 22. Presupuesto detallado, por lo que solicita
31 verificar si se trata de una duplicidad involuntaria o si existe fundamento técnico o legal
32 para su repetición.
33

34 3. Respecto del apartado QUINTO del Análisis del Dictamen N.º 19-2026, en el cual
35 se establece:
36

1 “Que se establece una garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%)
2 del monto estimado de la contratación, constituyendo un mecanismo de protección
3 para los intereses municipales.”
4

5 El señor regidor suplente Alan Quesada manifiesta que dicha garantía de cumplimiento
6 no se encuentra establecida en el cartel de contratación, por lo que solicita verificar la
7 correspondencia entre lo consignado en el Dictamen N.º 19-2026 y las condiciones
8 efectivamente contempladas dentro del expediente de contratación OFICIO: 215-2026-
9 DGVM.
10

11 Asignando como fecha el **15 de julio del 2026**.
12

13 Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y
14 Mora Aguilar).
15

16 **b) Por unanimidad, se declara el presente ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
18 Ramírez Marín y Mora Aguilar).
19

20 **Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-197-2026**
21

22 **4. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

23 **DICTAMEN N°15** 24

25 En la décima quinta reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 07 de
26 julio del 2026 a las 15 horas con 40 minutos, con la asistencia de los señores Evelio
27 Camacho Ulloa cédula 9 -0079- 0122, Deyanira Vega Mora cédula 3-0276-0333 y
28 Gabriela Ramírez Tafalla cédula 3-0402 -0683 (Ausente).

29 La Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Jiménez, reunida para el
30 análisis del PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA
31 COMISIÓN ESPECIAL DEL PLAN REGULADOR DEL CANTÓN DE JIMÉNEZ,
32 procede a emitir el siguiente dictamen:

33 **RESULTANDO**

34 **PRIMERO:** Que mediante el Oficio N° SC-4334-2026, de fecha 04 de junio de 2026, la
35 Secretaría del Concejo Municipal remitió a esta Comisión la propuesta enviada por la

Alcaldesa Ana Azofeifa Pereira (Oficio N.º 317-ALJI-2026), con el fin de estudiar y dictaminar el proyecto reglamento en mención.

SEGUNDO: Que el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria N°109 del miércoles 03 de junio, acordó por unanimidad trasladar copia del oficio N.º 317-ALJI-2026 a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen del PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PLAN REGULADOR DEL CANTÓN DE JIMÉNEZ.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de acuerdo con la legislación vigente y el Código Municipal, las municipalidades tienen la facultad de dictar las normas y reglamentos internos necesarios para organizar adecuadamente sus funciones y servicios.

SEGUNDO: Que el Plan Regulador es el instrumento fundamental para guiar el desarrollo sostenible, el uso del suelo y el crecimiento ordenado del Cantón de Jiménez.

TERCERO: Que, para asegurar el trabajo eficiente de la Comisión Especial del Plan Regulador, es indispensable contar con una normativa clara que defina su integración, la frecuencia de sus reuniones y sus responsabilidades específicas.

CUARTO: Que, tras la revisión realizada por los miembros de esta Comisión, se determinó que el proyecto de reglamento se ajusta a las necesidades institucionales y cumple con el marco legal, por lo que no existen objeciones para su aprobación.

POR TANTO

La Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Honorable Concejo Municipal de Jiménez adoptar los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el “PROYECTO REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PLAN REGULADOR DEL CANTÓN DE JIMÉNEZ”.
2. Disponer la publicación del Proyecto Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta conforme a los procedimientos y plazos establecidos por el ordenamiento jurídico vigente para la emisión de reglamentos municipales.
3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal notificar este acuerdo a la Alcaldía Municipal y a la Comisión Especial del Plan Regulador para su conocimiento y aplicación.
4. Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

Evelio Camacho: Concede el uso de la palabra al regidor Alan Quesada.

Alan Quesada: Indica que el dictamen fue conocido ese mismo día y señala que, aunque revisó el oficio, no se adjunta el reglamento del Plan Regulador ni se hace

1 referencia a este, aspecto que considera importante debido a que dicho instrumento
2 es necesario para la conformación de la Comisión Técnica. Solicita al presidente de la
3 Comisión que realizó el dictamen brindar una explicación breve sobre el análisis
4 efectuado y los principales aspectos encontrados en relación con el proyecto de
5 Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Especial del Plan Regulador.

6 **Evelio Camacho:** Responde que las comisiones realizan un esfuerzo importante en el
7 análisis de los asuntos que les son encomendados y que el contenido del dictamen ya
8 fue expuesto para conocimiento del Concejo. Indica que su interés es conocer el
9 criterio de los regidores sobre el dictamen para determinar si procede su aprobación
10 o, en caso contrario, su traslado para un análisis adicional.

11 **Alan Quesada:** Manifiesta que comprende la posición del presidente; sin embargo,
12 considera conveniente que se brinde una explicación sobre el análisis realizado al
13 reglamento. Aclara que no se opone al dictamen, pero estima que hacen falta algunos
14 detalles, dejando constancia de dicha observación.

15 **Evelio Camacho:** Señala que las comisiones procuran asesorarse e investigar los
16 temas para elaborar los dictámenes de la mejor manera posible. Agrega que, en caso
17 de que un dictamen no sea aprobado, forma parte del proceso de aprendizaje del
18 Concejo Municipal. Destaca que es la primera ocasión, estos dos años de gestión del
19 actual Concejo Municipal, en que se cuenta con comisiones permanentes, por lo que
20 considera que sus integrantes han venido fortaleciendo y mejorando su labor mediante
21 la experiencia adquirida.

22 **Evelio Camacho:** Concede el uso de la palabra a la alcaldesa Ana Azofeifa.

23 **Ana Azofeifa:** Indica que toda la documentación relacionada con los asuntos
24 sometidos a conocimiento del Concejo, incluidos los reglamentos, se incorpora
25 previamente en la correspondencia para su revisión. Señala que debe existir claridad
26 sobre la forma en que el Concejo analizará la documentación de respaldo, recordando
27 que las comisiones realizan la revisión correspondiente antes de emitir sus
28 dictámenes.

29
30 El presidente somete a votación acoger en todos sus extremos el Dictamen N.º 15 de
31 la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente al análisis del “Proyecto de Reglamento
32 para el Funcionamiento de la Comisión Especial del Plan Regulador del Cantón de
33 Jiménez”. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho
34 Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

ACUERDO 4°

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad, acoger en todos sus extremos el Dictamen N.° 15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente al análisis del “Proyecto de Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Especial del Plan Regulador del Cantón de Jiménez”, tal como se detalla:

1. Aprobar el “PROYECTO REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PLAN REGULADOR DEL CANTÓN DE JIMÉNEZ”.

Se adjunta continuación:

PROYECTO REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PLAN REGULADOR DEL CANTÓN DE JIMÉNEZ

CAPÍTULO I

Disposiciones generales de la Comisión Especial del Plan Regulador

Artículo 1. El presente reglamento regula lo estipulado en los artículos 59 y 60 de la Ley de Planificación Urbana, así como el Código Municipal, para la integración de la Comisión Especial del Plan Regulador del Cantón de Jiménez.

Artículo 2. La Comisión Especial del Plan Regulador es un cuerpo deliberativo cuyos integrantes ejercen el cargo de forma honorífica. Dicha comisión es el órgano especializado de planificación local creado por la municipalidad, encargado de participar en las fases de preparación, elaboración y gestión del Plan Regulador, así como brindar acompañamiento al Equipo Planificador del Plan Regulador en el desempeño de sus labores.

Artículo 3. La Comisión Especial del Plan Regulador será constituida de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley de Planificación Urbana, según el siguiente orden:

- a. Tres regidurías propietarias y tres regidurías suplentes: las cuales se distribuirán de la siguiente manera: dos regidurías (propietarias y suplentes) provenientes del Concejo Municipal de Jiménez y un concejal (propietario y suplente) proveniente del Concejo Municipal de Distrito. Estas durarán en sus cargos mientras conserven la calidad de regidores, y serán elegidas por la persona que ocupe el puesto de Presidencia del Concejo Municipal.
- b. Dos representantes propietarios y dos suplentes de la Administración Municipal: afines con el tema de planificación urbana, de los cuales un bloque (propietario y

1 suplente) será designado por la Alcaldía de la Municipalidad de Jiménez y otro bloque
2 (propietario y suplente) será designado por la Intendencia Municipal.

3 c. Dos representantes propietarios y dos suplentes de la comunidad (Sociedad Civil):
4 que se distribuirán territorialmente de la siguiente manera: un bloque (propietario y
5 suplente) para los distritos de Juan Viñas, La Victoria y Pejivalle; y un bloque (propietario
6 y suplente) para el distrito de Tucurrique. Quienes se postulen pueden provenir de
7 instituciones públicas, privadas o grupos organizados de las respectivas comunidades.
8 Las propuestas de los miembros de la comunidad serán presentadas al Concejo
9 Municipal y al Concejo Municipal de Distrito para que sean escogidos los representantes
10 comunales correspondientes, para su debida aprobación y ratificación.

11 **Artículo 4.** Quienes integren la Comisión Especial del Plan Regulador en representación de
12 las Regidurías ejercerán sus cargos por el periodo por el cual fueron nombrados en sus cargos.
13 Las personas funcionarias de la Municipalidad de Jiménez, Concejo Municipal de Distrito y
14 quienes funjan como representantes de la Sociedad Civil serán nombrados por un periodo de
15 cuatro años calendario y podrán ser reelegidos por periodos iguales. Es indispensable que las
16 personas funcionarias mantengan una relación laboral con la Municipalidad de Jiménez y
17 Concejo Municipal de Distrito durante todo el plazo en que se encuentren integrando la
18 Comisión Especial del Plan Regulador. La ruptura definitiva de la relación laboral ameritará a
19 la destitución de la persona como integrante de la Comisión y deberá ser reemplazada, de
20 conformidad a las disposiciones del presente Reglamento.

21 **Artículo 5.** No podrán integrar la Comisión Especial del Plan Regulador los funcionarios que
22 ocupen los puestos de: Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Contador Municipal y Dirección
23 de Hacienda Municipal, así como sus cónyuges o parientes hasta el segundo grado de
24 consanguinidad o afinidad, ya sean directos o colaterales.

25 Lo mismo aplica para los cónyuges y familiares —bajo los mismos términos de parentesco—
26 del alcalde municipal, vicealcaldes, regidores del Concejo Municipal, así como del intendente,
27 viceintendente y concejales del Concejo Municipal de Distrito.

28 Esta prohibición de integración se extiende igualmente a todas las personas miembros que
29 hayan sido nombradas para conformar el Comité Técnico del Plan Regulador.

30 **Artículo 6.** Contra los nombramientos y designaciones como miembros de la Comisión
31 Especial del Plan Regulador que realice la Presidencia del Concejo Municipal no cabe recurso
32 alguno.

33 **Artículo 7.** Previo a su instalación, la Comisión Especial del Plan Regulador deberá
34 juramentarse ante el Concejo Municipal.

35 **Artículo 8.** La Comisión Especial podrá contar con un número no mayor de cuatro asesores,
36 estos serán sugeridos por la administración o la comisión y ratificados vía acuerdo por el
37 Concejo Municipal.

38 **Artículo 9.** Las sesiones de la Comisión Especial del Plan Regulador serán públicas y se
39 transmitirán en vivo a través del medio digital oficial determinado en su primera sesión, al
40 menos, una vez al mes.

41 **Artículo 10.** Las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión se llevarán a cabo en la
42 sede de la Municipalidad de Jiménez, o en el lugar que se determine formalmente de

conformidad con el Artículo 20 de este reglamento. Mediante el acuerdo tomado en la primera sesión se fijará la hora y el día de las sesiones ordinarias. Bajo solicitud del Coordinador o de la mayoría simple de la Comisión, se podrá convocar a las sesiones extraordinarias con un mínimo de 24 horas de anticipación, cuando el tema a tratar lo requiera.

Artículo 11. El quórum para las sesiones de la comisión será de un mínimo de cuatro de sus integrantes, ya sean en condición de propietarios o suplentes en ejercicio de la titularidad. Las personas integrantes suplentes sustituirán a los propietarios de su mismo sector en caso de ausencia, teniendo en ese momento voz y voto. De encontrarse presente la persona propietaria, el suplente podrá participar únicamente con derecho a voz pero sin voto. Las ausencias de los miembros propietarios deberán ser comunicadas a la Coordinación o a la Secretaría con la mayor antelación posible para conocer la respectiva incorporación del suplente.

Artículo 12. Las sesiones de la Comisión deberán iniciarse dentro de los quince minutos siguientes a la hora señalada para el inicio de la misma, conforme el reloj del local donde se lleve a cabo la sesión de comisión.

Artículo 13. La Municipalidad de Jiménez deberá incluir anualmente recursos suficientes para los procesos del plan regulador y su actualización dentro de sus capacidades presupuestarias.

Artículo 14. La Comisión someterá a consulta técnica los asuntos específicos que crea necesarios a especialistas externos, previo acuerdo de comisión.

Artículo 15. Las sesiones de la Comisión Especial del Plan Regulador se desarrollarán con base en el siguiente orden del día:

- I. Comprobación del quórum.
- II. Lectura y aprobación del acta anterior.
- III. Correspondencia.
- IV. Estudios técnicos que atañen a la Comisión.
- V. Mociones o iniciativas de los integrantes de la Comisión.
- VI. Informes de las dependencias administrativas de la Municipalidad u otras instituciones.

CAPÍTULO II

Representantes de la comunidad

Artículo 16. Para ser miembro de la Comisión Especial del Plan Regulador es indispensable acreditar lo siguiente en el momento de postulación:

- a. Ser mayor de edad.
- b. Ser ciudadano costarricense.
- c. Residir en el cantón de Jiménez.
- d. Poseer conocimiento, aptitudes o preparación académica en temas relacionados con la Planificación Urbana y conceptos afines.
- e. No poseer sentencia judicial que lo inhabilite para ejercer estas funciones.

Artículo 17. La elección de los representantes de la comunidad se realizará mediante una convocatoria pública, la cual será difundida a través de los medios oficiales de comunicación de la Municipalidad de Jiménez y el Concejo Municipal de Distrito. En dicha convocatoria se especificarán las fechas para la presentación de solicitudes y las condiciones indispensables para ser parte de la Comisión Especial del Plan Regulador. El trámite deberá presentarse ante la Secretaría del Concejo Municipal, quien se encargará de darle recibido y remitir a la Presidencia del Concejo Municipal cada solicitud para su verificación y validación. Este proceso permitirá determinar la selección de los participantes, siguiendo criterios de paridad de género y evaluando las cualidades de los solicitantes. A cada solicitud se le debe dar respuesta, en atención al derecho de petición consignado en la Constitución Política. Una vez cerrado el plazo, la Presidencia del Concejo Municipal valorará, en plazo de quince días naturales, las propuestas recibidas y realizará la presentación de las personas postulantes que hayan cumplido con los requisitos al Concejo Municipal para su debida aprobación. (respetando la distribución distrital aprobada), dejando constancia en el acta de la Sesión Ordinaria el cumplimiento de las condiciones indispensables.

Artículo 18. Se le otorgará a la Alcaldía y al Concejo de Distrito un plazo prudencial para el nombramiento de los representantes de la administración y posteriormente junto con el nombramiento de los regidores y concejales de distrito, se procederá a la designación formal de la Comisión Especial del Plan Regulador por parte de la Presidencia del Concejo Municipal, y a la juramentación de todos sus miembros (propietarios y suplentes) ante el Concejo Municipal en una Sesión Ordinaria Municipal. Siendo este requisito indispensable para el ejercicio de la designación.

Artículo 19. En la sesión inmediata posterior a la juramentación de todas las personas integrantes de la Comisión Especial del Plan Regulador, se procederá con su instalación formal. En esta primera sesión, sus miembros deberán cumplir obligatoriamente con lo siguiente:

- a) Elegir internamente a las personas que ocuparán la Coordinación y la Secretaría de la Comisión.
 - b) Definir y acordar formalmente el lugar, la hora, la fecha y el medio (presencial o virtual) en que se llevarán a cabo las sesiones ordinarias.
 - c) Determinar técnicamente el medio digital oficial a través del cual se transmitirán las sesiones, garantizando el acceso público.
- Lo acordado en los incisos b) y c) deberá ser comunicado de manera inmediata al Concejo Municipal y al Concejo Municipal de Distrito para su respectivo conocimiento y divulgación.

Artículo 20. El Concejo Municipal establecerá como sanción la destitución de los miembros de esta comisión cuando alguno de sus miembros incurra en alguna de las siguientes causas:

- a. Influir o participar en decisiones de competencia de la Comisión Especial en beneficio propio.
- b. Cometer un acto en que afecte el interés público en el desempeño de sus funciones como miembro de la Comisión Especial.
- c. Cuando algún miembro por diversas razones dejó de asistir a cinco sesiones en forma consecutiva e injustificadamente y ocho en forma alterna durante un año.

Artículo 21. Cuando se produzca alguna destitución de un miembro de esta Comisión, el Concejo deberá comunicar mediante acuerdo a la persona destituida y a las demás partes intervinientes en el proceso de Plan Regulador. Una vez el acto de destitución se encuentre en firme, se realizará el procedimiento de elección conforme a lo dispuesto en este reglamento.

CAPÍTULO III
Funciones

Artículo 22. Corresponde a quien ocupe la Coordinación de Comisión Especial del Plan Regulador:

- a) Elaborar el orden del día.
- b) Abrir, cerrar y suspender la sesión.
- c) Convocar a sesiones extraordinarias cuando así lo crea necesario.
- d) Someter a votación los asuntos tratados y anunciar el resultado de la votación.
- e) Aquellas funciones que la misma Comisión o el Concejo Municipal le asigne.
- f) Aquellas demás competencias dadas por el presente Reglamento y la normativa aplicable.

Artículo 23. Le corresponde a la Secretaría:

- a) Levantar y confeccionar el acta de cada sesión en donde se harán constar los acuerdos tomados.
- b) Firmar junto con la Coordinación las actas.
- c) Comunicar los acuerdos tomados.

Artículo 24. Corresponden las siguientes funciones a la comisión especial del plan regulador:

- a. Servir de enlace entre los diferentes actores involucrados en el proceso de elaboración, implementación, actualización del Plan Regulador, así como también con el resto de los entes públicos involucrados.
- b. Solicitar al Concejo Municipal la sustitución de algún miembro de la comisión que renunció o que por diversas razones dejó de asistir a cinco sesiones en forma consecutiva e injustificada, y en ocho en forma alterna e injustificada durante el periodo de un año.
- c. Velar por que se cumpla lo que indica la Ley de Planificación Urbana en relación con el plan regulador, así como el vigente Manual de planes reguladores, emitido por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, y la normativa reglamentaria conexas.
- d. Denunciar cuando se determine o presuma que existan incumplimientos en la elaboración del Plan Regulador según la legislación vigente.
- e. Apoyar a partes intervinientes en el proceso de actualización del Plan Regulador para la consecución de los fines públicos que se buscan, así como la gestión de la información necesaria ante las instancias correspondientes.
- f. Participar activamente en los talleres y reuniones que se convoquen para los procesos relacionados al Plan Regulador, con el objetivo de conocer la visión de la sociedad civil sobre el cantón de Jiménez.

- 1 g. Vigilar y fiscalizar que las personas involucradas en los procesos del Plan Regulador
2 lleven a cabo una amplia divulgación en todos los distritos para que los ciudadanos y las
3 organizaciones de diverso tipo participen en los talleres.
- 4 h. Fiscalizar que las diversas observaciones e inquietudes de los ciudadanos y sus
5 organizaciones sean conocidas y analizadas.
- 6 i. Fiscalizar que la visión del cantón sea equilibrada con respecto a todos los intereses
7 de los participantes en los talleres, es decir que prive el interés público sobre el particular.
- 8 j. Revisar, corregir y aprobar los componentes sobre la situación del cantón de Jiménez
9 desde el punto de vista urbanístico y de planificación.
- 10 k. Informar periódicamente al Concejo Municipal sobre el avance en la elaboración o
11 actualización del Plan Regulador o de proyectos relacionados a este y asignados a la
12 Comisión Especial.
- 13 l. Participar en la presentación del Plan Regulador al Concejo Municipal, o de proyectos
14 relacionados a este y asignados a la Comisión Especial.
- 15 m. Participar activamente en la audiencia pública donde se presente el Plan Regulador,
16 así como atender y tramitar las interrogantes o dudas que tengan los presentes y los
17 ciudadanos, relacionados con el plan regulador.
- 18 n. Velar porque todas las mociones o consultas que se presenten antes, durante y
19 después de la audiencia pública se analicen y respondan con base en el derecho de
20 petición, por lo que se deberán recibir por escrito de manera física o digital.
- 21 o. Dar seguimiento para que el Alcalde Municipal remita la propuesta de plan regulador
22 a la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).
- 23 p. Realizar el proceso de divulgación del Plan Regulador en conjunto con la Alcaldía
24 Municipal a través de los medios de comunicación adecuados y disponibles garantizando
25 la participación ciudadana de manera efectiva.
- 26 q. Dar seguimiento a la ejecución del Plan Regulador tanto en su inversión y en
27 infraestructura, como en su actualización por parte de la Municipalidad de Jiménez.
- 28 r. Vigilar que la administración municipal presupueste los recursos necesarios dentro de
29 sus posibilidades para la implementación y mantenimiento del Plan Regulador.
- 30 s. Cuando la comisión trate asuntos que circunstancialmente afecten a otras
31 instituciones públicas, solicitará el asesoramiento y consultará al organismo afectado,
32 requiriendo la presencia de un representante en caso de que se requiera.
- 33 t. Preparar y recomendar las modificaciones o enmiendas que sean necesarias para
34 mantener el plan regulador actualizado.
- 35 u. Analizar y recomendar la firma de convenios intermunicipales para la ejecución
36 conjunta de procesos de planificación u ordenamiento de territorios.
- 37 v. Participar y representar a la Municipalidad de Jiménez en foros y capacitaciones
38 relacionados con el Ordenamiento Territorial.

CAPÍTULO IV
Disposiciones Finales

Artículo 25. La designación como integrante de la Comisión Especial del Plan Regulador finalizará por el acaecimiento de alguna de las siguientes causas:

- a) Cumplimiento del plazo de designación sin que exista reelección.
- b) Renuncia.
- c) Ausencia injustificada cinco sesiones en forma consecutiva u ocho en forma alterna durante un año.
- d) Incumplimiento de las funciones asignadas mediante informe aprobado por la comisión.
- e) Finalización de la relación laboral con la Municipalidad de Jiménez o Concejo Municipal de Distrito en el caso de las personas funcionarias del ente municipal.
- f) Retiro de credenciales, en el caso de las Regidurías.
- g) Fallecimiento o incapacidad permanente o mayor a tres meses de la persona integrante.
- h) Impedimento legal.

Artículo 26. Cuando se presente cualquiera de las causas de finalización de la designación de integración de alguna de las personas que conforman la Comisión Especial del Plan Regulador, se deberá realizar la designación correspondiente a la mayor brevedad posible, de forma que no se afecte el funcionamiento ordinario de la Comisión ni su capacidad para sesionar y tomar acuerdos. Para la designación de la sustitución se deberá seguir el procedimiento que corresponda según lo dispuesto por este Reglamento. El plazo de designación de la nueva persona integrante será el equivalente al restante del plazo de vigencia de la designación que se sustituye.

Artículo 27. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

2. Disponer la publicación del Proyecto Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta conforme a los procedimientos y plazos establecidos por el ordenamiento jurídico vigente para la emisión de reglamentos municipales.

3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal notificar este acuerdo a la Alcaldía Municipal y a la Comisión Especial del Plan Regulador para su conocimiento y aplicación.

4. Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

b) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-198-2026

5. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DICTAMEN N. 16

En la reunión décimo sexto de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 07 de julio del 2026 a las 15 horas y 45 minutos, con la asistencia de los señores Evelio Camacho Ulloa cédula 9-0079-0122, Gabriela Ramírez Tafalla cédula 3-0402-0683 (ausente) y Deyanira Vega Mora cédula 3-0276-0333.

La Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Jiménez, reunida para el análisis del MARCO ORIENTADOR DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI), procede a emitir el siguiente dictamen:

RESULTANDO

PRIMERO: Que mediante el Oficio N° SC-4362-2026, de fecha 18 de junio de 2026, la Secretaría del Concejo Municipal remitió a esta Comisión el Oficio MJ-SEVRI-04-2026, de fecha 08 de junio del 2026, el señor Ricardo Aguilar Solano, Vicealcalde Municipal y Coordinador del SEVRI, hizo entrega al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación de los documentos: Marco Orientador del SEVRI, Matriz de Riesgos y Seguimiento de las Medidas de Administración de Riesgos.

SEGUNDO: Que el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria N°111 del miércoles 17 de junio, acordó por unanimidad trasladar copia del oficio MJ-SEVRI-04-2026, de fecha 08 de junio del 2026 con los documentos: Marco Orientador del SEVRI, Matriz de Riesgos y Seguimiento de las Medidas de Administración de Riesgos.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Ley General de Control Interno N.° 8292 establece criterios mínimos obligatorios para el funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de control interno en los entes sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

SEGUNDO: Que el artículo 18 de la citada ley dispone que todo ente u órgano deberá contar con un Sistema Específico de Valoración del Riesgo institucional que permita

1 identificar, analizar y administrar el nivel de riesgo de conformidad con sus
2 particularidades.

3
4 TERCERO: Que el Marco Orientador presentado tiene como objetivo promover un
5 proceso integral y sistemático para identificar y administrar los riesgos que puedan
6 afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos, fortaleciendo la
7 transparencia y la continuidad de los servicios municipales.

8
9 CUARTO: Que la propuesta establece una estructura clara de responsabilidades,
10 recayendo la gestión del riesgo sobre el Concejo Municipal y la Alcaldía como jefarcas,
11 y sobre las jefaturas como titulares subordinados.

12 QUINTO: Que el documento cumple con las Directrices Generales emitidas por la
13 Contraloría General de la República para el establecimiento y funcionamiento del
14 SEVRI, garantizando el cumplimiento del marco del ordenamiento jurídico y técnico
15 aplicable.

16
17 SEXTO: Que del análisis realizado por esta Comisión se determina que la propuesta
18 resulta congruente con los principios de modernización de la gestión pública y no se
19 observan impedimentos jurídicos para su aprobación.

20
21 POR TANTO

22
23 La Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Honorable Concejo Municipal de
24 Jiménez la adopción de los siguientes acuerdos:

- 25 **1.** Aprobar en todos sus extremos el Oficio MJ-SEVRI-04-2026, que incluye el Marco
26 Orientador del SEVRI, la Matriz de Riesgos y el Seguimiento de las Medidas de
27 Administración de Riesgos de la Municipalidad de Jiménez.
- 28 **2.** Instruir a la Administración Municipal y a los titulares subordinados para que
29 procedan con la implementación obligatoria de este sistema en todos los
30 departamentos de la institución.
- 31 **3.** Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal notificar este acuerdo a la Alcaldía
32 Municipal y a la Comisión Especial del Plan Regulador para su conocimiento y
33 aplicación.
- 34 **4.** Autorizar a la Administración para que dentro de las posibilidades presupuestarias
35 municipales realice las previsiones presupuestarias necesarias para la
36 implementación de la estrategia del SEVRI.

5. Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

Evelio Camacho: Aclara que la documentación corresponde al Marco Orientador del SEVRI y agradece la observación realizada. Seguidamente, concede el uso de la palabra al regidor Alan Quesada.

Alan Quesada: Señala que el oficio correspondiente al Marco Orientador del SEVRI no se adjunta al dictamen.

Evelio Camacho: Concede el uso de la palabra a la secretaria del Concejo, Soledad Rojas.

Soledad Rojas: Explica que, aunque determinados documentos no se adjunten a los dictámenes, estos se incorporan al acta. Indica que, al igual que ocurre con los convenios, la aprobación del Marco Orientador del SEVRI quedará consignada en el acta correspondiente.

El presidente somete a votación acoger en todos sus extremos el Dictamen N.º 16 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente al análisis del Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), remitido mediante Oficio MJ-SEVRI-04-2026, de fecha 08 de junio de 2026. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

ACUERDO 5°

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad, acoger en todos sus extremos el Dictamen N.º 16 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente al análisis del Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), remitido mediante Oficio N.º MJ-SEVRI-04-2026, de fecha 08 de junio de 2026, emitido por el señor Ricardo Aguilar Solano, Vicealcalde Municipal y Coordinador del SEVRI, tal como se detalla:

1. Aprobar en todos sus extremos el Oficio MJ-SEVRI-04-2026, que incluye el Marco Orientador del SEVRI, la Matriz de Riesgos y el Seguimiento de las Medidas de Administración de Riesgos de la Municipalidad de Jiménez.
- Se adjunta a continuación:

COMISIÓN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEVRI
SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI)
MARCO ORIENTADOR

Contenido	
Introducción	4
Antecedentes	4
Componentes del Sistema Específico de Valoración del Riesgo	5
1. Normativa aplicable al SEVRI	5
1.1 Ley General de Control Interno N.º 8292	5
1.2 Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)	6
1.3 Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo	6
2. Marco Orientador	7
2.1 Política de valoración del riesgo institucional	7
2.2 Prioridades institucionales en relación con la valoración del riesgo	8
2.3 Estrategias para establecer, mantener y perfeccionar el SEVRI	8
3. Ambiente de Apoyo	9
3.1 Estructura organizacional	9
3.2 Comisión Institucional para el funcionamiento del SEVRI	9
3.3 Equipos de riesgo en los departamentos ejecutores	10
4. Recursos SEVRI	10
5. Sujetos Interesados	10
6. Herramientas de apoyo para la administración de la información .	11
Funcionamiento del SEVRI	
1. Descripción del SEVRI	11
2. Identificación de riesgos	11
3. Análisis de riesgos	12
4. Evaluación de riesgos	14
5. Administración de riesgos	16
6. Revisión de riesgos	18
7. Documentación de riesgos	18
8. Comunicación de riesgos	18

1	Disposiciones Finales	19
2	1. Régimen sancionatorio	19
3	2. Obligatoriedad	19

Introducción

Dado el requerimiento de implementar la Ley General de Control Interno N.º8292 y el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en las instituciones sujetas a fiscalización de la Contraloría General de la República, la Municipalidad de Jiménez establece este Marco Orientador. Este documento busca fortalecer la gobernanza local y asegurar que los servicios públicos municipales se presten bajo un enfoque de gestión proactiva de riesgos, garantizando la transparencia y el uso eficiente de los recursos cantonales.

Antecedentes

En el mes de setiembre del 2002 entra en vigor la Ley General de Control Interno 8292, la cual establece "... los criterios mínimos que deberán observar la Contraloría General de la República y los entes u órganos sujetos a su fiscalización, en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno."

La Contraloría General de la República por medio del comunicado D-3-2005-CO-DFOE emite en julio del 2005 las "Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI)", publicadas en la Gaceta 134; en los puntos 5.3 y 5.4 de las Directrices mencionadas, se indica que esa normativa entrará a regir a partir del primero de marzo del año 2006 pero su implementación

se hará de forma gradual y programada por las Administraciones, de acuerdo con los parámetros que indique este órgano contralor.

COMPONENTES DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO (SEVRI)

1. Normativa aplicable al Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

1.1 Ley General de Control Interno N.º 8292

La Ley General de Control Interno N.º 8292 establece las obligaciones del jerarca y de los titulares subordinados en materia de valoración, administración y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).

Artículo 14. — Valoración del riesgo

En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

1 a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas
2 institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de
3 mediano y de largo plazo.

4
5 b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad
6 de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.

7
8 c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del Sistema
9 Específico de Valoración del Riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo
10 institucional aceptable.

11
12 d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por
13 ejecutar.

14
15 **Artículo 18. — Sistema específico de valoración del riesgo**

16 Todo ente u órgano deberá contar con un Sistema Específico de Valoración del Riesgo
17 Institucional por áreas, sectores, actividades o tareas que, de conformidad con sus
18 particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de
19 uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo.

20
21 La Contraloría General de la República establecerá los criterios y las directrices generales
22 que servirán de base para el establecimiento y funcionamiento del sistema en los entes y
23 órganos seleccionados, criterios y directrices que serán obligatorios y prevalecerán sobre
24 los que se les opongan, sin menoscabo de la obligación del jerarca y titulares subordinados
25 referida en el artículo 14 de esta Ley.

26
27 **Artículo 19. — Responsabilidad por el funcionamiento del sistema**

28 El jerarca y los respectivos titulares subordinados de los entes y órganos sujetos a esta
29 Ley, en los que la Contraloría General de la República disponga que debe implantarse el
30 Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, adoptarán las medidas
31 necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema y para ubicarse al menos en un
32 nivel de riesgo institucional aceptable.

33
34 **1.2 Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)**

35
36 **Capítulo 3. Normas sobre Valoración del Riesgo**

37
38 **Norma 3.1 Valoración del Riesgo**

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben definir, implantar, verificar y perfeccionar un proceso permanente y participativo de valoración del riesgo institucional, como componente funcional del Sistema de Control Interno. Las autoridades indicadas deben constituirse en parte activa del proceso que al efecto se instaure.

Norma 3.2 Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer y poner en funcionamiento un Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).

El SEVRI debe presentar las características e incluir los componentes y las actividades que define la normativa específica aplicable. Asimismo, debe someterse a las verificaciones y revisiones que correspondan, a fin de corroborar su efectividad continua y promover su perfeccionamiento.

1.3 Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo

Emitidas el 1 de julio de 2005, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2006, en las cuales se establecen las “Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)”.

1.4 Políticas generales de la Municipalidad de Jiménez

2. Marco Orientador

2.1 Política de valoración del riesgo institucional

2.1.1 Objetivo General

Promover un proceso integral y sistemático de valoración del riesgo institucional en la Municipalidad de Jiménez, orientado a identificar, analizar, administrar y dar seguimiento a los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos institucionales, fortaleciendo el sistema de control interno, la transparencia, la continuidad de los servicios municipales y la adecuada gestión de los recursos públicos.

2.1.2 Objetivos Específicos

- Promover una cultura institucional de valoración del riesgo, que contribuya con el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Disponer de un sistema para la gestión del riesgo institucional, que permita identificar, analizar, evaluar, administrar, revisar, documentar y comunicar los riesgos relevantes, en cumplimiento del marco del ordenamiento jurídico y técnico aplicable a la materia.

1 • Brindar sistemas de información para el seguimiento de las medidas de control, con el fin
2 de facilitar el monitoreo por parte de los titulares subordinados.

3 4 2.1.3 Lineamientos institucionales en relación con la valoración del riesgo

5 • Adoptar las medidas necesarias para el establecimiento y funcionamiento del Sistema
6 Específico de Valoración del Riesgo Institucional.

7 • Incorporar el enfoque de valoración del riesgo en la cultura institucional.

8 • Contar con un Sistema Específico de Gestión del Riesgo Institucional que permita
9 identificar, analizar, evaluar y administrar los riesgos relevantes, así como revisar,
10 documentar y comunicar dichos riesgos y las medidas que se adoptan para su
11 administración.

12 • Dotar al Sistema Específico de Valoración del Riesgo de los recursos necesarios para su
13 funcionamiento.

14 • Contar con personal calificado para el desarrollo y aplicación de los instrumentos de
15 valoración del riesgo que se adopten en el ámbito institucional.

16 • Integrar la valoración del riesgo en los planes anuales operativos y estratégicos.

17 18 2.2 Prioridades institucionales en relación con la valoración del riesgo

19 El Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional de la Municipalidad de
20 Jiménez se aplicará a toda la institución y sus departamentos, con un énfasis especial en
21 aquellos departamentos que ofrecen servicios esenciales a la población, al estar
22 encargados de procesos que influyen en terceros.

23
24 Por lo anterior, mediante este sistema se busca mitigar, disminuir o aceptar los riesgos a
25 los que está expuesta la institución en el desarrollo de su quehacer diario.

26 27 2.3 Estrategias para establecer, mantener y perfeccionar el SEVRI

28 2.3.1 Estrategias del SEVRI

29
30 • Incentivar la divulgación, capacitación y asesoría en materia de valoración del riesgo a
31 los funcionarios municipales.

32 • Promover la valoración del riesgo en los procesos de formulación de los planes
33 estratégicos y operativos de la institución.

34 • Poner a disposición de los interesados un portafolio actualizado de los riesgos, que
35 contenga los principales eventos de riesgo que podrían afectar el funcionamiento de la
36 institución.

37 • Disponer de una herramienta para la recolección y análisis de la información de valoración
38 del riesgo, que contribuya a la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el
39 fortalecimiento de la gestión municipal.

- Mantener informadas a las autoridades correspondientes mediante la remisión de informes sobre los resultados obtenidos en el proceso de valoración del riesgo.

2.3.2 Indicadores para evaluar el SEVRI

- Unidades con proceso de gestión del riesgo.
- Informes de cumplimiento de la Ley General de Control Interno: Gestión del riesgo, presentados.

3. Ambiente de apoyo

3.1 Estructura organizacional

En la Municipalidad de Jiménez, la responsabilidad por la gestión del riesgo recae sobre el Concejo Municipal y la Alcaldía, en su condición de jerarcas de la institución, así como sobre los titulares subordinados, entendiéndose estos como las jefaturas de los distintos departamentos de la Municipalidad.

Con la finalidad de organizar el proceso de valoración del riesgo, se toma como guía la estructura organizativa de la institución; de esta manera, el proceso se aplica en todos los departamentos de la institución.

3.2 Comisión Institucional para el funcionamiento del SEVRI

La Comisión Institucional para el funcionamiento del SEVRI será la encargada de definir los principales lineamientos y decisiones de carácter estratégico relativas al cumplimiento, mantenimiento, perfeccionamiento y seguimiento del Sistema de Control Interno Institucional, según lo dispuesto en la Ley General de Control Interno y en el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional.

Tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Atender las disposiciones establecidas en la Ley General de Control Interno N.º 8292.
- Conocer y analizar las modificaciones a las directrices y lineamientos en materia de Control Interno.
- Conocer y emitir recomendaciones de carácter estratégico sobre la metodología utilizada en los procesos de autoevaluación del Sistema de Control Interno y gestión del riesgo institucional.
- Solicitar, cuando se requiera, información adicional sobre el estado de cumplimiento de la Ley General de Control Interno N.º 8292.
- Convocar a dos reuniones ordinarias al año y a reuniones extraordinarias cuando se considere necesario, con el propósito de conocer el avance en la implementación,

1 mantenimiento, perfeccionamiento y seguimiento del proceso de Control Interno
2 Institucional.

3
4 3.3 Equipos de riesgo en los departamentos ejecutores

5 Los equipos de riesgo están conformados por la jefatura correspondiente y un enlace;
6 adicionalmente, se podrá incluir personal técnico o de apoyo, según lo disponga la jefatura
7 respectiva.

8
9 Realizan las siguientes funciones:

- 10
11 • Atender las disposiciones establecidas en la Ley General de Control Interno N.º 8292.
12 • Implementar el Sistema Específico de Valoración del Riesgo en el departamento
13 correspondiente.
14 • Realizar la implementación de los procesos de autoevaluación del Sistema de Control
15 Interno y la valoración del riesgo del departamento.
16
17 • Implementar las medidas de control que contribuyan a minimizar los riesgos y comunicar
18 a los responsables de su ejecución los plazos establecidos.
19 • Mantener actualizada la información en los sistemas institucionales de autoevaluación y
20 valoración del riesgo, con el fin de dar seguimiento a los controles propuestos.
21 • Emitir los reportes del sistema correspondientes a los procesos de autoevaluación y
22 valoración del riesgo institucional, y remitirlos a la Alcaldía y a la Comisión Institucional.
23

24 4. Recursos SEVRI

25 Dada la importancia de la aplicación de la Ley General de Control Interno, en la institución
26 se crea la Comisión Institucional para el funcionamiento del SEVRI.

27
28 Adicionalmente, “el presupuesto institucional deberá contemplar los recursos financieros
29 necesarios para la implementación de la estrategia del SEVRI y las provisiones y reservas
30 para la ejecución de las medidas para la administración de riesgos”, tal como se indica en
31 las Directrices para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de
32 Valoración del Riesgo Institucional.
33

34 5. Sujetos interesados

35 Se entenderá por sujetos interesados internos a los funcionarios administrativos.

36
37 Los sujetos interesados externos están representados por los entes fiscalizadores y otros
38 entes relacionados con el quehacer institucional.
39

1 6. Herramientas de apoyo para la administración de la información

2 En cuanto al manejo de la información (recolección, almacenamiento, análisis, tratamiento,
3 entre otros), se presentan diversas matrices para cada departamento, con el propósito de
4 llevar un control adecuado y administrar la información de forma correcta. Dichas matrices
5 son:

7 Funcionamiento del SEVRI

8 1. Descripción SEVRI

10 El SEVRI es el conjunto organizado de elementos que le permiten a la institución la
11 identificación, análisis, evaluación, administración, documentación, comunicación y
12 revisión de los riesgos más relevantes que afronta, tanto de fuentes internas como
13 externas, los cuales podrían afectar la consecución de los objetivos y metas institucionales.

15 De esta manera, la Administración activa podrá adoptar los métodos de uso continuo y
16 sistemático, con el fin de administrar dichos riesgos.

17 2. Identificación de riesgos

18 La identificación de los riesgos constituye la primera etapa del SEVRI y consiste en
19 determinar y describir aquellos eventos que pueden afectar, de manera significativa, el
20 cumplimiento de los objetivos y metas de las unidades ejecutoras.

22 Estos eventos pueden tener su origen en factores internos y/o factores externos ajenos al
23 quehacer institucional.

25 El SEVRI se implementa en las unidades ejecutoras y toma como punto de partida los
26 objetivos establecidos en los planes anuales operativos (PAO) o en los planes estratégicos,
27 por cuanto en estos se reflejan las actividades sustantivas de las unidades ejecutoras.

29 Los titulares subordinados, con base en dichos objetivos y mediante el uso de su criterio
30 experto, deberán definir en el sistema informatizado los siguientes elementos:

- 32 • Eventos: se entiende por evento aquel incidente o situación que podría ocurrir en un lugar
33 específico durante un intervalo de tiempo determinado.
- 34 • Causas: corresponden a las situaciones que pueden dar origen a los eventos de riesgo.
- 35 • Consecuencias: este apartado hace referencia al conjunto de efectos derivados de la
36 posible ocurrencia de un evento, expresados cualitativa o cuantitativamente, sean
37 pérdidas, perjuicios, desventajas o ganancias.

39 3. Análisis de riesgos

El análisis de los riesgos corresponde a la segunda actividad del proceso de valoración del riesgo y consiste en la determinación del nivel de riesgo.

Las jefaturas, junto con su equipo de trabajo y con base en su conocimiento experto, deberán definir el nivel de riesgo inherente, el cual se determina mediante la combinación de los factores de impacto y probabilidad.

Nivel de riesgo: es el grado de exposición al riesgo que se determina a partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del evento y de la magnitud de su consecuencia potencial sobre el cumplimiento de los objetivos fijados.

Con apoyo de las herramientas suministradas, las jefaturas determinan el nivel de probabilidad e impacto, según se muestra a continuación:

Impacto: se entiende como la consecuencia (cualitativa o cuantitativa) generada como resultado de la materialización de un riesgo. Para referencia de los usuarios, se dispone de la siguiente información:

Tabla 1. Descripción de los niveles de las consecuencias del impacto

Consecuencia	Descripción	Detalle
Catastrófico	Los daños son adversos, no pueden ser reparados fácilmente e implican pérdidas financieras y de otros recursos muy altas para la institución.	Pérdida de vidas humanas, quebranto de la salud pública, enormes pérdidas del patrimonio municipal, errores u omisiones graves en los procesos propios del quehacer de la unidad que ponen en peligro la gestión municipal, entre otros.
		Lesiones permanentes en las personas, pérdidas considerables del patrimonio municipal, errores u omisiones en los procesos municipales que ponen en peligro la gestión municipal, entre otros.
Mayor	Los daños son considerables.	Lesiones temporales en la salud de las personas, pérdidas razonables en el patrimonio municipal, errores u omisiones en los procesos pueden
Moderado	Los daños son razonables, no excesivos.	

Consecuencia	Descripción	Detalle
Menor	Los daños son mínimos, no implican perjuicios.	ser corregidos al ser detectados, por lo que no atentan contra los objetivos, entre otros.
		No existe quebranto significativo en la salud de las personas, el deterioro del patrimonio institucional es bajo, los errores u omisiones en procesos son razonables, entre otros.
Insignificante	Los daños no son perceptibles y pasan inadvertidos.	No se presentan perjuicios; la pérdida financiera no es significativa.

1
 2 **Tabla 2. Descripción de los niveles de probabilidad de ocurrencia**
 3

Probabilidad	Detalle
Casi certeza	Se espera que un evento se consuma en la casi totalidad de los casos.
Probable	El evento puede ocurrir en la mayoría de los casos.
Posible	El evento se presentará en algunas ocasiones.
Poco probable	El evento se manifestará en muy escasas ocasiones.
Raro	El evento se dará en situaciones excepcionales.

4
 5 De esta manera se logra determinar el **riesgo inherente**, el cual representa el nivel
 6 máximo de amenaza al que se exponen los departamentos. En este escenario, las
 7 jefaturas, luego de identificar el riesgo, determinan cómo se manifestarían los factores de
 8 impacto y probabilidad, sin contemplar la existencia de controles.
 9

10 **4. Evaluación de riesgos**
 11

12 Conocidos y analizados los niveles de riesgos que pueden poner en peligro la consecución
 13 de metas y objetivos, procede la etapa de evaluación de los riesgos. En esta fase, los
 14 titulares deben priorizar los riesgos, de conformidad con los niveles de riesgo resultantes,
 15 a saber:
 16

17 Tabla 3. Descripción de los niveles de riesgo
 18

Nivel de riesgo	Descripción
Alto	Esta clasificación de riesgo atenta y pone en peligro la consecución de objetivos y metas institucionales, por lo cual estos tipos de eventos deberán ser sujetos a tratamiento y atención inmediatas.
Medio	Este nivel de riesgo está asociado a consecuencias considerables si el factor de riesgo se materializa. Las medidas orientadas al control de los riesgos deben ser oportunas y competentes para minimizar la consumación del evento. Es necesario redoblar esfuerzos para trasladar este riesgo a un nivel bajo.
Bajo	Es el nivel de riesgo razonable y aceptable para el desempeño de los objetivos, actividades, procesos y proyectos. Se requiere realizar comprobaciones periódicas a los controles para asegurar que estos mantienen la efectividad necesaria. Este es el riesgo pretendido por la Institución.

De acuerdo con la anterior clasificación, se establecen los parámetros de aceptabilidad del riesgo (apetito del riesgo), de forma tal que los riesgos ubicados en el nivel alto serán atendidos de forma prioritaria, los riesgos situados en el nivel medio serán sujetos de una atención especial y monitoreo constante de los cambios en el entorno que podrían catapultarse al nivel superior. Finalmente, los riesgos catalogados de nivel bajo representan los riesgos que la Institución está en capacidad de asumir.

No obstante, lo anterior, es responsabilidad de las jefaturas revisar, documentar y comunicar los riesgos según lo establece la normativa.

5. Administración de riesgos

Luego de la priorización para la atención de los riesgos, las autoridades municipales deberán evaluar y seleccionar las medidas para la administración de cada riesgo, de acuerdo con criterios que garanticen su aplicabilidad, a saber:

- La relación costo-beneficio de llevar a cabo cada opción.
- La capacidad e idoneidad de los entes participantes internos y externos a la institución en cada opción.
- El cumplimiento del interés público y el resguardo de la Hacienda Pública; y
- La viabilidad jurídica, técnica y operacional de las opciones.

En el proceso de valoración del riesgo, las jefaturas realizan una nueva evaluación del riesgo tomando en consideración los controles existentes y, con criterio experto, indican, cómo esas medidas de control contribuyen para que disminuyan los factores de impacto o probabilidad. La valoración de los controles se hace tomando en consideración los siguientes factores:

Aptitud: indica que tan apropiado resulta para los intereses del departamento el sistema de control interno. Demuestra si el control es efectivo, eficaz, oportuno y además se encuentra documentado para asegurar la consecución de metas y objetivos planteados, como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 4. Descripción de los niveles de aptitud

Clasificación	Descripción
Alta	Las medidas y prácticas del sistema de control son eficientes, efectivas y oportunas. Se adaptan de manera destacada a los procesos, recursos, objetivos y funcionarios. El sistema permite mantener un control previo, durante y posterior, para garantizar el cumplimiento de metas y objetivos.
Media	El sistema de control se adapta razonablemente a las necesidades y recursos disponibles de la Unidad, permitiendo el cumplimiento de los objetivos.
Baja	El sistema de control no se adapta a las necesidades de la Unidad. Las acciones implantadas no mantienen relación con los procesos, lo que dificulta el cumplimiento de objetivos y metas.

Tabla 5. Descripción de los niveles de actitud

Clasificación	Descripción
Alto	Existe un alto grado de identificación por parte de los colaboradores; se demuestra iniciativa y disposición sobresaliente para cumplir con las directrices referentes al control interno; contribuyen con sugerencias para mejorar las actividades que realizan, así como los procesos institucionales. Existe una comunicación permanente que facilita la labor del Departamento, y la adhesión a los valores de integridad y ética es destacada, facilitando la consecución de objetivos.
Medio	La identificación de los colaboradores con el sistema de control es normal; se cumple con las medidas mínimas. Rara vez se realizan

Clasificación	Descripción
	sugerencias en busca de mejoras en los procesos o actividades. Existe una adhesión básica a los valores éticos y se cumple razonablemente con los objetivos.
Bajo	Existe resistencia por parte de los colaboradores ante las medidas de control interno. Se presenta un sentimiento de apatía e intransigencia ante el nuevo sistema. Las acciones o procesos se realizan de forma no adecuada, lo que dificulta la consecución de metas. Los valores de integridad y ética son poco impulsados.

Si no existen controles asociados al riesgo, los encargados del proceso proponen la creación e implementación de medidas para minimizar la materialización del riesgo. Para medir la efectividad y contribución de estos controles es prudente esperar a que entren en operación.

6. Revisión de riesgos

Las Jefaturas deberán revisar y actualizar la información referente a los riesgos que afronta su unidad y determinar si los controles propuestos fueron capaces de reducir los factores de impacto y probabilidad. En relación con los riesgos identificados, se deberá dar seguimiento al menos a:

- El nivel de riesgo.
 - El grado de ejecución de las medidas para la administración de riesgos.
 - La eficacia y la eficiencia de las medidas para la administración de riesgos ejecutadas.
- La revisión de riesgos deberá ejecutarse de forma continua, y la información que se genere en esta actividad será insumo para:
- Elaborar los reportes del SEVRI.
 - Ajustar de forma continua las medidas para la administración de riesgos.

7. Documentación de riesgos

Todo departamento que implemente el SEVRI deberá documentar la información sobre los riesgos y las medidas que se generen en cada actividad para su administración (identificación, análisis, evaluación, administración y revisión).

Los insumos suministrados (matrices) permitirá recopilar la información de valoración del riesgo que incluye: los eventos, su probabilidad, consecuencia, niveles de riesgo asociado las medidas de control seleccionadas para su administración, así como los responsables

1 y los plazos de ejecución. Al finalizar el proceso, las jefaturas enviarán la información a la
2 Alcaldía y a la Comisión de implementación del SEVRI.

3 4 8. Comunicación de riesgos

5
6 La información incluida por los departamentos en las matrices se comunicará en forma
7 oportuna, a los sujetos interesados, para fortalecer el proceso de toma de decisiones,
8 colaborar con la rendición de cuentas y contribuir en la consecución de los objetivos
9 institucionales.

10
11 Las jefaturas deberán realizar la divulgación de los resultados entre sus colaboradores, de
12 forma tal que cada funcionario conozca cuáles son sus atribuciones y responsabilidades
13 en el proceso de valoración del riesgo.

14 15 Disposiciones Finales

16 17 1. Régimen sancionatorio

18 Tal como lo indica el artículo 39, párrafo 2, de la Ley de Control Interno N.º8292: “El jerarca,
19 los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos que debiliten con sus acciones
20 el SEVRI u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo,
21 perfeccionarlo y evaluarlo...”, según esta normativa técnica aplicable, serán sujetos al
22 régimen sancionatorio.

23 24 2. Obligatoriedad

25
26 De conformidad con el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la
27 República, y los artículos 3 y 18 de la Ley General de Control Interno, esta normativa es
28 de acatamiento obligatorio.

29
30 Cualquier otra normativa sobre valoración del riesgo que emitan entes u órganos que por
31 ley regulan o ejercen control externo sobre sujetos componentes de la Hacienda Pública,
32 será complementaria a las emitidas por la Contraloría General, siempre y cuando su
33 contenido no se oponga a lo establecido en la presente normativa, la cual prevalecerá
34

MATRIZ DE RIESGOS INSTITUCIONALES — SEVRI MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ 2026															
IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO						RIESGO INHERENTE ← automático				RIESGO RESIDUAL ← automático				ADMINISTRACIÓN / ESTADO	
N°	Departamento (↓ Lista)	Actividad	Evento de Riesgo	Causas	Consecuencias	Probabilidad (↓ Lista 1-5)	Impacto (↓ Lista 1-5)	Score (P×I)	Nivel (Auto)	Prob. Residual (↓ Lista 1-5)	Imp. Residual (↓ Lista 1-5)	Score Residual	Nivel Residual	Medida de Control	Responsable (↓ Lista)

- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
2. Instruir a la Administración Municipal y a los titulares subordinados para que procedan con la implementación obligatoria de este sistema en todos los departamentos de la institución.
3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal notificar este acuerdo a la Alcaldía Municipal y a la **Comisión Institucional de Implementación Del SEVRI** para su conocimiento y aplicación.
4. Autorizar a la Administración para que dentro de las posibilidades presupuestarias municipales realice las provisiones presupuestarias necesarias para la implementación de la estrategia del SEVRI.
5. Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y en firme.
- Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).
- b) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-199-2026

6. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

DICTAMEN N. 17

En la reunión decimoséptima de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 07 de julio del 2026 a las 15 horas y 50 minutos, con la asistencia de los señores Evelio Camacho Ulloa cédula 9-0079-0122, Gabriela Ramírez Tafalla cédula 3-0402-0683(ausente) y Deyanira Vega Mora cédula 3-0276-0333.

1 La Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Jiménez, reunida para el
2 análisis de la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE
3 PLANOS TOPOGRÁFICOS Y LA FORMALIZACIÓN DEL TRASPASO A FAVOR DE
4 LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ DE LA CANCHA DE FÚTBOL, ÁREA DE JUEGOS
5 INFANTILES, ÁREA DE RESERVA Y CALLES PÚBLICAS DE LA URBANIZACIÓN
6 LOS ALPES, (OFICIO DCCV-114-2026), procede a emitir el siguiente dictamen:

7
8 **RESULTANDO**

9 PRIMERO: Que mediante el Oficio N° SC-4368-2026, de fecha 18 de junio de 2026, la
10 Secretaría del Concejo Municipal remitió a esta Comisión el Oficio DCCV-114-2026,
11 de fecha 12 de junio del 2026 emitido por el Ing Alfredo Orocú Sandoval del
12 Departamento de Construcciones, Catastro y Valoración para SOLICITUD DE
13 AUTORIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS Y LA
14 FORMALIZACIÓN DEL TRASPASO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
15 DE LA CANCHA DE FÚTBOL, ÁREA DE JUEGOS INFANTILES, ÁREA DE RESERVA
16 Y CALLES PÚBLICAS DE LA URBANIZACIÓN LOS ALPES.

17
18 SEGUNDO: Que el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria N°111 del miércoles 17
19 de junio, acordó por unanimidad trasladar copia del oficio DCCV-114-2026 de fecha
20 12 de junio del 2026 mediante el que solicita:

21
22 1 Autorizar a la Alcaldía a realizar los planos topográficos, a través del Dept. de
23 Construcciones, Catastro y Valoración, de la cancha de futbol, el área de juegos
24 infantiles, área de reserva y calles públicas de la Urbanización Los Alpes.

25
26 2 Autorizar a la Alcaldesa Mba. Ana Azofeifa Pereira para que suscriba las
27 escrituras del traspaso de estos terrenos a nombre de la Municipalidad de Jiménez,
28 así como cualquier otro documento necesario para la formalización del traspaso de la
29 cancha de futbol, el área de juegos infantiles, área de reserva y calles públicas de la
30 Urbanización Los Alpes.

31
32 TERCERO: Que de acuerdo al informe Estado de áreas comunes emitido por la
33 Secretaria ADI Juan Viñas, los Asambleístas tomaron los siguientes acuerdos durante
34 la sesión del domingo 27 de febrero del 2022, facilitado por el Ingeniero Alfredo Orocú:

1 *“1. Que sea traspasada a la Municipalidad de Jiménez la llamada “Área de Reserva” esto*
2 *con el fin de que la municipalidad provea los recursos necesarios para embellecer⁴ el área y*
3 *crear con esto un espacio público y amigable para la población.*

4 *2. Que el área llamada “Plaza de deportes” sea cedida a la municipalidad esto con el fin*
5 *de la misma sea administrada por el comité de deportes y sean ellos los encargados de su*
6 *mantenimiento.*

7 *3. La propiedad donde se encuentra el parquecito está ubicada frente a la propiedad del*
8 *salón comunal, sea dividida en 4 lotes, en uno de ellos se conservará el parque y los otros 3*
9 *sean vendidos con el fin de generar ingresos a la ADI, traspaso de la zona denominada*
10 *parquecito”.*

12 **RESULTANDO**

14 PRIMERO: Que mediante el Oficio DCCV-114-2026, de fecha 12 de junio del 2026, el
15 Ing. Alfredo Orocú Sandoval del Departamento de Construcciones, Catastro y
16 Valoración, remite la solicitud para la regularización y traspaso de terrenos de uso
17 público en la Urbanización Los Alpes.

19 SEGUNDO: Que se ha determinado que, en su momento, la Urbanización Los Alpes
20 no finalizó el proceso de traspaso de los terrenos de cesión obligatoria a favor de la
21 Municipalidad, según lo estipulado en la Ley 4240 (Ley de Planificación Urbana) y su
22 reglamento.

24 TERCERO: Que actualmente dichos terrenos, que comprenden la cancha de fútbol,
25 juegos infantiles, área de reserva y calles públicas, figuran a nombre de la Asociación
26 de Desarrollo Integral de Juan Viñas Jiménez, con cédula jurídica 3-002-078531.

28 **CONSIDERANDO**

30 PRIMERO: Que el Código Municipal y la Ley de Planificación Urbana reconocen la
31 obligación de los urbanizadores de ceder y traspasar gratuitamente a la Municipalidad
32 las áreas destinadas a uso público, tales como calles, parques y facilidades
33 comunales.

35 SEGUNDO: Que es de interés público proveer espacios seguros y adecuados para la
36 recreación infantil, el deporte y el embellecimiento urbano, garantizando que el
37 patrimonio municipal esté debidamente inscrito.

1 TERCERO: Que el Departamento de Construcciones, Catastro y Valoración ha
2 identificado plenamente los inmuebles a traspasar:

- 3 1. Juegos Infantiles: Área aproximada de 750 m².
- 4 2. Cancha de Fútbol: Área aproximada de 1990 m².
- 5 3. Área de Reserva: Área aproximada de 3100 m².
- 6 4. Calles Públicas: Área aproximada de 21000 m².

7
8 CUARTO: Que para la formalización de este proceso es necesario que el
9 Departamento de Construcciones realice el levantamiento de los planos topográficos
10 respectivos.

11
12 QUINTO: Que el establecimiento de este marco administrativo brinda seguridad
13 jurídica sobre los bienes de dominio público municipal en el cantón.

14
15 SEXTO: Que del análisis legal no se observan impedimentos para proceder con la
16 recepción de estos terrenos, dado que cumplen con el fin de utilidad pública comunal.

17
18 POR TANTO

19 La Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Honorable Concejo Municipal de
20 Jiménez la adopción de los siguientes acuerdos:

- 21 1. Aprobar la gestión de recepción y regularización de los terrenos públicos de la
22 Urbanización Los Alpes detallados en el Oficio DCCV-114-2026.

- 23
- 24 1. Juegos Infantiles: Área aproximada de 750 m².
- 25 2. Cancha de Fútbol: Área aproximada de 1990 m².
- 26 3. Área de Reserva: Área aproximada de 3100 m².
- 27 4. Calles Públicas: Área aproximada de 21000 m².

- 28
- 29 2. Autorizar a la Alcaldía a realizar los planos topográficos, a través del Departamento
30 de Construcciones, Catastro y Valoración, de la cancha de futbol, el área de juegos
31 infantiles, área de reserva y calles públicas de la Urbanización Los Alpes.

- 32 3. Autorizar a la Alcaldesa Mba. Ana Azofeifa Pereira para que suscriba las escrituras
33 del traspaso de estos terrenos a nombre de la Municipalidad de Jiménez, así como
34 cualquier otro documento necesario para la formalización del traspaso de la cancha
35 de futbol, el área de juegos infantiles, área de reserva y calles públicas de la
36 Urbanización Los Alpes.

1 **4.** Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que comunique el presente
2 acuerdo a la Alcaldía y al Departamento de Construcciones para su ejecución
3 inmediata.

4 **5.** Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y en firme.
5

6 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias secretaria, tiene la palabra
7 Élida Araya.

8 **Élida Araya:** *Se transcribe de forma literal:* En el punto 3 dice autorizar a la alcaldesa,
9 MBA. No, no sé. Ah ok ok ya, es que hasta ahora veo ese nombre, gracias,

10 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* gracias ahí por la palabra, don Alan
11 Quesada.

12 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Nada más este, una observación, este
13 dictamen. Bueno, cuando nos llevó la correspondencia y se les pasó a la Comisión, yo
14 sugerí. Que se hablará con algún miembro de la asociación, porque ellos están
15 donando. Y no se menciona nada en el dictamen, no sé si ustedes hablaron con algún
16 miembro de la asociación, el presidente para comentarle el asunto, obviamente si si si
17 o lo contrataron al señor, porque si si sería hubiera sido importante conocer que decir
18 que sí todo está bien, aunque nosotros sabemos que no se va a firmar, no se van a
19 hacer estudios así en terrenos ilegales, porque ahí se menciona de reserva. Tengo
20 conocimiento que esos terrenos años atrás hubo problemas, hubo cuestiones
21 administrativas municipales, de que no querían donarlos y querían donarlo. Entonces
22 por eso fue mi observación de que dialogaran con los miembros de la asociación en
23 su momento, pero no se menciona en el dictamen. Con respecto a eso, si de mi parte
24 me gustaría de acuerdo en que no tengo voto en aprobarlo porque no se menciona
25 esa parte de la asociación, si dialogaron, gracias y que quede en actas.

26 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias Don Alan, tiene la palabra
27 Roy Mora.

28 **Roy Mora:** *Se transcribe de forma literal:* Buenos señor presidente, no, yo iba a
29 consultar de eso también porque aquí dice, presidente, bueno, yo también tengo
30 conocimiento sobre la asociación y no se ustedes como comisión, que es la alcaldía
31 con la Comisión, pero ustedes como comisión que tengan que hacer el dictamen sería
32 bueno que ustedes se pudieran comunicar con la asociación, porque ahí en los Alpes,
33 eso era de la asociación donde estaba el salón comunal y estaba el área de ahí. Hay
34 personas que están metidas en parte de esas áreas que eran de la asociación que se
35 apropriaron ilegalmente. Eso es anteriormente tienen conocimiento de ustedes, que
36 usted y don Cristian de años pasados, lo que pasaba con los Alpes, que eso era de

1 los de la asociación o era municipal, eso era un vaivén que había. Y algunas personas
2 que se metieron a algunas propiedades. Mi pregunta, cómo le preguntó compañero
3 Alan, ¿Ustedes se pudieron comunicar con alguien de la asociación? Con don Kenneth
4 el presidente para preguntarle o el dictamen, porque se puede nada más dictaminar
5 sin, sin, sin una respuesta o sin una consulta. Por qué, se lo digo en unas palabras, no
6 se acuerdan cuando tuvimos aquí, con el que, por cierto, me apresuraron para ese
7 dictamen para la servidumbre en el Colegio Hernán Vargas. en Obras Públicas, yo fui
8 directamente a hablar con los dueños del terreno que, si estaban anuentes a donar
9 esa servidumbre, antes de hacer el dictamen, ya, uno tiene que cerciorarse no
10 solamente a lo que viene en la alcaldía o lo que ellos manden, verdad. Sino también
11 cerciorarse uno con los que van a donar, con lo más que todo con la Asociación de de,
12 de de Integral de de Desarrollo, perdón. Es mi consulta, señor presidente, que, si usted
13 se pudo comunicar con ellos, porque también el, INAUDIBLE, el dictamen de que tuvo
14 un conocimiento y pudo comunicarse con los de la asociación les hizo consultas que
15 si todo estaba en orden, porque los compañeros sí pueden mandarla, pues pueden,
16 son seres humanos y se pueden equivocar.

17 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias Roy Mora. Sí como le digo
18 uno aquí trata de colaborar en todo en esto asunto de la asociación, sino he
19 conversado con ellos directamente, hay que reconocerlo no hay que andar con
20 mentiras acá, porque como dicen lo que usted tira para arriba le cae encima a veces.
21 Entonces, en este caso creo que hay dos dictámenes que se devolvieron a la Comisión
22 para que se corrija eso. Entonces, si les parece este, creo que hay tiempo suficiente.
23 Entonces en este no le veo nada de peso para que se devuelva y una vez ya se, incluya
24 la conversación que podemos tener con la asociación y ocupen este. No hay ningún
25 problema en que en que hoy lo tengamos ahí pendiente. Tiene la palabra Élide Araya.

26 **Élide Araya:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, señor presidente, sí, yo yo bueno,
27 podría sugerirles, verdad. Si gustan, este los dictámenes, por ejemplo, ustedes han
28 visto los últimos de Hacienda que más bien vienen demasiado extensos, verdad. Las
29 consultas que se hacen, la respuesta a los correos que se envían, las facturas que se
30 piden y a veces se hacen muy tedioso. Pero viene bien, bien, bien formulados los
31 dictámenes, yo pienso que igual ustedes las consultas que hagan este plásmenla aquí
32 en el dictamen, verdad. Para que no. Porque si no, aquí en realidad lo que se está
33 diciendo, lo que todos sabemos, o sea no hay este, se consultó con la asociación y
34 nos dimos cuenta que estaba en estas condiciones este o sea poner todas las
35 averiguaciones que ustedes hacen para para la próxima verdad.

1 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Muchas gracias más bien gracias
2 Élide Araya. Entonces, vamos a tomar el acuerdo para devolver a la Comisión de
3 Jurídicos el dictamen el número 17 para sus correcciones, de lo aportado por los
4 señores, señoras y señores regidores, entonces levantando la mano para aprobarlo.
5 Vamos a fijar también para su corrección, tiene la palabra don Alan Quesada.

6 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, señor presidente, es que el acuerdo
7 está malo porque no es para las correcciones. Ahí se está haciendo mención de
8 dialogar con miembros de la Asociación de Desarrollo, no corregir porque ahí no se
9 menciona. Entonces tenemos que corregir nada porque no se menciona. O sea, hay
10 lo que estamos sugiriendo, sugiriendo, dialogar con miembros, no corregir, porque no
11 se menciona entonces de acuerdo que está tomándose, está mal. Sería lo que le
12 indique con todo respeto

13 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, gracias don Alan, gracias por el
14 aporte, si yo digo corregir también porque es y corregí el documento del dictamen
15 entonces ambas cosas van juntas ahí. Entonces si les parece, vamos a levantar la
16 mano para aprobar y en firme. Gracias, compañeros y fecha de entrega, 15 de julio de
17 hoy en ocho, si Dios lo permite.

18
19 El presidente somete a votación devolver el Dictamen N.º 17-2026 de la Comisión
20 Municipal de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de autorización para la
21 elaboración de planos topográficos y la formalización del traspaso a favor de la
22 Municipalidad de Jiménez de la cancha de fútbol, área de juegos infantiles, área de
23 reserva y calles públicas de la Urbanización Los Alpes, a fin de que dicha Comisión,
24 considerando las recomendaciones formuladas por el señor regidor suplente Alan
25 Quesada, realice las consultas pertinentes con la representación de la Asociación de
26 Desarrollo Integral de Juan Viñas, valore sus recomendaciones y observaciones,
27 efectúe el análisis correspondiente y presente nuevamente el dictamen para
28 conocimiento y resolución del Concejo Municipal. **Aprobado por unanimidad, con 5**
29 **votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora**
30 **Aguilar).**

31
32 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
33 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
34 **Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

35
36 **ACUERDO 6º**

1 Este Concejo Municipal acordó:

2
3 **a)** Por unanimidad, devolver el Dictamen N.º 17-2026 de la Comisión Municipal de
4 Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de autorización para la elaboración de
5 planos topográficos y la formalización del traspaso a favor de la Municipalidad de
6 Jiménez de la cancha de fútbol, área de juegos infantiles, área de reserva y calles
7 públicas de la Urbanización Los Alpes (Oficio DCCV-114-2026), a fin de que dicha
8 Comisión, considerando las observaciones formuladas por el señor regidor
9 suplente Alan Quesada, realice las consultas pertinentes con la representación
10 de la Asociación de Desarrollo Integral de Juan Viñas, valore las
11 recomendaciones y observaciones que sean emitidas, efectúe el análisis
12 correspondiente y presente nuevamente el dictamen para conocimiento y
13 resolución del Concejo Municipal.

14
15 Lo anterior, en virtud de que el señor regidor suplente Alan Quesada Hernández
16 manifestó la importancia de que, previo a la emisión del dictamen por parte de la
17 Comisión de Asuntos Jurídicos, se realizara una reunión con la Presidencia o
18 representación de la Asociación de Desarrollo Integral de Juan Viñas, con el propósito
19 de conocer su criterio, recomendaciones y observaciones respecto al proceso de
20 recepción, regularización y traspaso de los terrenos correspondientes a la cancha de
21 fútbol, área de juegos infantiles, área de reserva y calles públicas de la Urbanización
22 Los Alpes. No obstante, dicha consulta no fue realizada previo a la emisión del
23 Dictamen N.º 17-2026, por lo que se solicita a la Comisión efectuar la reunión
24 correspondiente, incorporar los aportes que sean brindados al expediente y realizar la
25 valoración respectiva antes de presentar nuevamente el dictamen ante el Concejo
26 Municipal.

27
28 Asignando fecha de entrega **15 de julio 2026**.

29
30 Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y
31 Mora Aguilar).

32
33 **b)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
34 **APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
35 Ramírez Marín y Mora Aguilar).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-200-2026

ARTÍCULO VII Informe de Alcaldía

INFORME DE LABORES

Nº027-2026

08/07/2026

A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas durante la semana del 01 al 08 de julio del 2026:

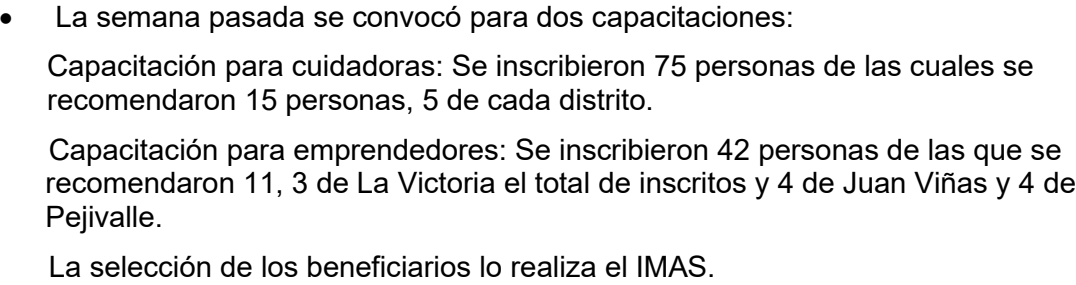
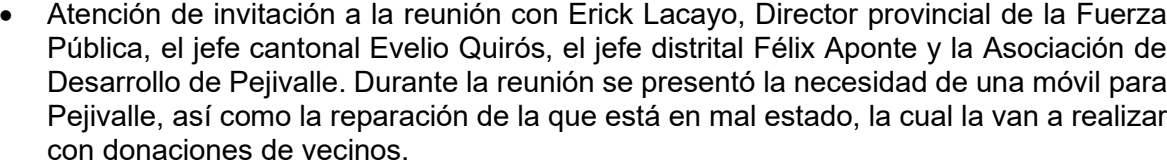
- Atención a usuarios.
- Trabajo administrativo, seguimiento a contratación administrativa, modificación presupuestaria y presupuesto ordinario 2027.
- Reunión de seguimiento con el INDER proyecto CODEP.
- Reunión del Comité Ejecutivo Ecometropoli con la participación de alcaldía municipal, gestora ambiental y la Síndica Caroline Guevara. Durante la reunión se presentaron los avances del proyecto y se definieron próximos pasos y reuniones.



- Reunión en el distrito de Juan Viñas sobre los Presupuestos Participativos, para el ejercicio económico 2027. Un espacio de diálogo, donde participaron la síndica Caroline Guevara, el regidor suplente Alan Quesada y un grupo de vecinos de Naranjito.



- Reunión con Comités de Caminos de La 26 y San Joaquín, en el distrito de Pejivalle, con el respaldo de la Asociación de Desarrollo Integral de Pejivalle, para coordinar la presentación de los proyectos de asfaltado ante el INDER.



Acta Sesión Ordinaria 114 del 08-07-2026

- Reunión con la Cruz Roja Costarricense para gestionar que de alguna forma se retorne el servicio a Juan viñas, para lo cual se solicitó el presupuesto para la operación mínima. La Cruz Roja nos pide la convocatoria de voluntarios. Estaremos coordinado una reunión para el 23 de julio con líderes comunales para presentación de una rendición de cuentas.



- Visita a Naranjito para proyecto de restauración del edificio municipal y otros para beneficio de la comunidad.



- Visita a Cecilio



ACTIVIDADES EN LAS QUE PARTICIÓ EL VICEALCALDE

- Se cambiaron 14 tubos fluorescentes en la sala de sesiones.



- Se realizaron trabajos de limpieza y chapeas en Santa Marta



- Trabajos de restauración en la oficina contiguo a la plaza de deportes de Pejivalle. Antigua ofisoda.



- Limpieza y mantenimiento de zonas verdes en el bulevar y alrededores de Pejivalle.



- Mantenimiento y limpieza de caños en Santa Elena, Los Alpes, Caña Real San Martín.



- **ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL**

1. Campaña informativa casa a casa en Caña Real

En coordinación con el Departamento de Gestión Vial, el Acueducto Municipal y el Benemérito Cuerpo de Bomberos, el miércoles 1 de julio de 2026 la Municipalidad de Jiménez llevó a cabo una campaña informativa casa a casa en el sector de Caña Real, como parte de las acciones de educación ambiental y seguridad vial que desarrolla la institución.

Durante la jornada se visitaron **136 hogares**, brindando información sobre la adecuada separación y gestión de los residuos, el cuidado y correcto uso de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, así como las responsabilidades ciudadanas relacionadas con el orden, la limpieza, el ornato y la seguridad vial en las comunidades.

Es importante destacar que la participación del Benemérito Cuerpo de Bomberos se realizó de forma voluntaria, como parte de las acciones que dicha institución desarrolla para fortalecer su proceso de certificación en el Programa Bandera Azul Ecológica, contribuyendo además al trabajo interinstitucional y al fortalecimiento de la educación ambiental y la sensibilización de la población.



2. Instalación de rótulos preventivos contra la disposición inadecuada de residuos

En coordinación con el Departamento de Servicios Municipales, y como parte de las acciones orientadas a prevenir la disposición inadecuada de residuos en espacios públicos, se instalaron rótulos informativos sobre la prohibición de arrojar residuos en distintos puntos del cantón, específicamente en:

1 • Las cercanías del río Pejivalle, en el sector del puente viejo que comunica Plaza Vieja con
2 el centro de Pejivalle, donde se identificó un botadero ilegal de residuos.

3 • El parque de Plaza Vieja.

4 Se adjuntan las respectivas fotografías de los rótulos instalados



5 Asimismo, en los próximos días se tiene prevista la instalación de nuevos rótulos en:

- 6 • Barrio La Maravilla, en el sitio donde se ha detectado la disposición de residuos
7 orgánicos para alimentar aves, práctica que genera problemas sanitarios y
8 ambientales.
9 • Barrio Santa Eduvigis, en Naranjo, donde anteriormente se presentaba una
10 problemática relacionada con la acumulación de residuos.

11 Estas acciones tienen como finalidad fortalecer la educación ambiental, promover el adecuado
12 manejo de los residuos y prevenir la formación de botaderos ilegales en espacios públicos.

13 3. Participación en la Mesa de Trabajo de Residuos Sólidos de la provincia de Cartago

14 El día 8 de julio de 2026 se participó en la Mesa de Trabajo de Residuos Sólidos de la provincia
15 de Cartago, coordinada por la Federación de Municipalidades de Cartago (FEDEMUCA).

16 Durante la sesión se dio seguimiento a las acciones orientadas al desarrollo de una solución
17 regional complementaria para la gestión de los residuos sólidos. Actualmente, los esfuerzos
18 se concentran en la identificación de terrenos que podrían destinarse a un eventual proyecto
19 de infraestructura para la disposición final de residuos, entre las alternativas analizadas la
20 posible construcción de un relleno sanitario de carácter regional.

21 Como parte de este proceso, el Colegio de Geólogos de Costa Rica ha brindado asesoría
22 técnica para la identificación y valoración preliminar de terrenos que reúnan las condiciones
23 geológicas y ambientales requeridas para el desarrollo de un proyecto de esta naturaleza en
24 la provincia de Cartago.

25 La participación de la Municipalidad de Jiménez en este espacio de coordinación
26 interinstitucional permite mantenerse informada sobre los avances del proyecto, aportar
27 insumos técnicos y promover alternativas regionales que contribuyan a garantizar una gestión
28 integral y sostenible de los residuos sólidos.



A continuación, se presenta un resumen de los trabajos realizados bajo supervisión del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez.

MANTENIMIENTO DE CAMINOS

- Limpieza mecanizada en el camino San Joaquín, Distrito Pejivalle.



- Colocación de material granular en el camino El Chucuyo, Distrito Pejivalle.



- Limpieza de derrumbe en camino La 26, Distrito Pejivalle.



OTRAS ACTIVIDADES

También se realizaron las siguientes actividades administrativas:

- i. Labores administrativas propias del Departamento.
- ii. Coordinación para realizar levantamientos topográficos varios en los distritos de Juan Viñas y Pejivalle.
- iii. Participación en reuniones con los comités de caminos.
- iv. Inspecciones en los distritos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria.

AVISOS A LA COMUNIDAD:

- Seguimos avanzando por el desarrollo de nuestro cantón.
Informamos que se aprobó el Presupuesto Extraordinario N.º 2-2026, por un monto de ₡1.284 millones, recursos que permitirán fortalecer proyectos e inversiones en beneficio de las comunidades del cantón.



- ¡Convocatoria abierta!
La Municipalidad de Jiménez invita a las personas interesadas en contribuir al desarrollo del deporte y la recreación del cantón, a postularse para integrar la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez.
Envíe sus atestados a más tardar el lunes 13 de julio de 2026 al correo: secretariaconcejo@munijimenez.go.cr
¡Su participación fortalece el deporte y el bienestar de nuestro cantón!



- La Municipalidad de Jiménez les invita cordialmente a participar en los Desfiles Navideños 2026 que se llevarán a cabo en las siguientes fechas: Pejivalle el sábado 28 de noviembre, Juan Viñas el sábado 05 de diciembre. 🎅🌟

Los comercios, barrios, instituciones, bandas y grupos organizados, están invitados a sumarse con carrozas, pasacalles, personajes navideños y mucho más, para celebrar juntos el espíritu festivo que caracteriza estas fechas. 🎵🌲

Para inscribirse, es requerido completar el formulario:
<https://forms.gle/hLusPqbG1M5CG4tH8>



Ana Azofeifa: Presenta su informe de labores, indicando que participó, junto con la gestora ambiental y la síndica Carolyn Guevara, en una reunión del Comité Ejecutivo del proyecto Ecometrópolis, donde se conocieron avances y se definieron próximas acciones para continuar con las mesas de trabajo.

1 Informa sobre la realización de la reunión de Presupuestos Participativos en Juan
2 Viñas, en la que participaron representantes municipales y vecinos de Naranjito.
3 Señala que, como resultado, se efectuó una visita de campo para dar seguimiento a la
4 propuesta de recuperación de espacios públicos en dicha comunidad,
5 recomendándose la conformación de un comité adscrito a la Asociación de Desarrollo
6 Integral para impulsar el proyecto.

7 Asimismo, comunica que se sostuvo una reunión con la Asociación de Desarrollo
8 Integral de Pejivalle, la cual respalda los proyectos de asfaltado de los caminos La 26
9 y San Joaquín, desarrollados por los comités de caminos con el apoyo de la
10 Municipalidad.

11 Informa también sobre una reunión con representantes de la Fuerza Pública, en la que
12 se abordaron temas relacionados con la seguridad ciudadana, la movilidad policial y el
13 fortalecimiento de las delegaciones. Aprovechó el espacio para exponer los proyectos
14 municipales en materia de seguridad, especialmente el de instalación de cámaras.

15 En relación con las capacitaciones promovidas por la Federación de Municipalidades
16 de Cartago, informa que se inscribieron quince personas para el programa dirigido a
17 personas cuidadoras y cuarenta y dos para el programa de emprendedores,
18 remitiéndose las respectivas recomendaciones al Instituto Mixto de Ayuda Social
19 (IMAS) para el proceso de selección.

20 Comunica que sostuvo una reunión con la Cruz Roja Costarricense con el propósito
21 de gestionar el fortalecimiento de su presencia en el cantón, programándose un nuevo
22 encuentro con líderes comunales para el 23 de julio.

23 Informa sobre la juramentación de las Juntas de Educación de la Escuela Cecilio Lindo
24 y de la Escuela Naranjo. Asimismo, detalla que el vicealcalde coordinó trabajos de
25 mantenimiento en infraestructura municipal, mejoras en iluminación en la Sala de
26 Sesiones. Así como limpieza y chapea en distintos sectores del cantón, así como
27 labores de mantenimiento en la antigua oficina de OFISODA en Pejivalle.

28 En materia ambiental, destaca la campaña informativa sobre separación adecuada de
29 residuos desarrollada casa por casa, con la participación del Cuerpo de Bomberos y
30 funcionarios municipales, así como las gestiones para suscribir un convenio para la
31 recolección de residuos eléctricos y electrónicos. Además, informa sobre la colocación
32 de rótulos en sitios donde se presenta disposición inadecuada de residuos y la
33 participación del Departamento de Gestión Ambiental en mesas de trabajo provinciales
34 sobre gestión integral de residuos sólidos.

35 Respecto a la Unidad Técnica de Gestión Vial, informa que continúan los trabajos de
36 atención de derrumbes en los caminos San Joaquín y La 26, utilizando maquinaria

1 municipal. Señala que el backhoe ha presentado problemas mecánicos, por lo que
2 espera avanzar con el proceso para la adquisición de un nuevo equipo, una vez
3 aprobado el presupuesto extraordinario.

4 Finalmente, comunica que la Contraloría General de la República aprobó el segundo
5 presupuesto extraordinario del año 2026, lo que permitirá continuar con la ejecución
6 de diversos proyectos municipales. Asimismo, recuerda que continúa abierto el
7 proceso de recepción de postulaciones para integrar el Comité Cantonal de Deportes
8 y Recreación, así como la inscripción de bandas, comercios y organizaciones
9 interesadas en participar en los desfiles navideños. Concluye indicando que queda
10 atenta a cualquier consulta sobre su informe.

11 **Evelio Camacho:** Se concede el uso de la palabra. Felicita a la alcaldesa, al
12 vicealcalde y a la Administración Municipal por el trabajo realizado, destacando que se
13 ha evidenciado un cambio positivo en el cantón mediante una mayor participación de
14 las comunidades, las cuales se han acercado a la Municipalidad para solicitar asesoría
15 e impulsar diversos proyectos comunales. Expresa su deseo de que este proceso
16 continúe y que, durante el periodo restante del Concejo Municipal, puedan concretarse
17 los resultados del trabajo desarrollado en beneficio de la población del cantón.
18 Seguidamente, concede el uso de la palabra al regidor Roy Mora Aguilar.

19 **Roy Mora:** Consulta a la alcaldesa sobre la ausencia, durante los últimos dos meses,
20 de informes y actas de la Junta Vial. Asimismo, solicita autorización al presidente para
21 retirarse de la sesión por un periodo de cinco minutos.

22 **Evelio Camacho:** Autoriza al regidor Roy Mora para ausentarse temporalmente de la
23 sesión.

24
25 *Al ser las 20:30 horas, se retira temporalmente el regidor Roy Mora Aguilar.*

26
27 **Evelio Camacho:** Concede el uso de la palabra al regidor Vinicio Elizondo

28 **Evelio Camacho:** Concede el uso de la palabra al regidor Vinicio Elizondo.

29 **Vinicio Elizondo:** Consulta sobre la posibilidad de coordinar con las personas
30 encargadas de la organización de los desfiles navideños del distrito de La Victoria.

31 **Evelio Camacho:** Concede el uso de la palabra a la alcaldesa Ana Azofeifa.

32 **Ana Azofeifa:** Informa que ha mantenido comunicación con los organizadores de los
33 desfiles navideños de La Victoria y que se encuentra a la espera de la confirmación de
34 la fecha definitiva de la actividad. Asimismo, recuerda que el año anterior la
35 Municipalidad brindó apoyo mediante la facilitación de toldos, animación y transmisión
36 del evento, y señala que continúan realizando las gestiones correspondientes.

1 **Evelio Camacho:** Agradece la aclaración y concede nuevamente el uso de la palabra
2 al regidor Vinicio Elizondo.

3 **Vinicio Elizondo:** Manifiesta que recibió inquietudes de integrantes de la organización
4 de los desfiles de La Victoria respecto al apoyo económico que podría brindar la
5 Municipalidad, por lo que solicita valorar la posibilidad de otorgar un respaldo similar
6 al brindado en los demás distritos del cantón.

7 **Evelio Camacho:** Concede el uso de la palabra a la alcaldesa Ana Azofeifa.

8 **Ana Azofeifa:** Indica que dicha solicitud ya se encuentra en valoración, con el fin de
9 determinar la forma en que la Municipalidad podrá brindar apoyo.

10 **Evelio Camacho:** Concede el uso de la palabra al regidor Alan Quesada.

11 **Alan Quesada:** Señala que los tres distritos del cantón deben recibir un trato equitativo
12 en cuanto al apoyo para las actividades de fin de año, indicando que existe una
13 modificación presupuestaria destinada para ese fin. Posteriormente, traslada varias
14 consultas planteadas por vecinos del cantón: solicita información sobre una reunión
15 pendiente del señor Luis Molina con vecinos del sector La Laguna, en Santa Elena;
16 consulta por el cierre temporal de la oficina de Gestión Vial durante una visita de
17 usuarios; y solicita aclarar la situación del servicio de recolección de residuos en los
18 sectores de San Antonio, Flor de Liz y Santa Cecilia, donde algunos vecinos
19 manifiestan que se realiza el cobro sin recibir el servicio.

21 *Al ser las 20:32 horas, se reincorpora a la sesión el regidor Roy Mora Aguilar.*

23 **Evelio Camacho:** Concede el uso de la palabra a la alcaldesa Ana Azofeifa

24 **Ana Azofeifa:** Informa que la intervención en el sector La Laguna se encuentra
25 contemplada dentro del presupuesto y que consultará con el señor Luis Molina sobre
26 la reunión pendiente con los vecinos. En relación con el cierre de la oficina de Gestión
27 Vial, indica que verificará la situación, ya que el personal se encontraba realizando
28 labores de campo. Respecto al servicio de recolección de residuos en los sectores de
29 San Antonio, Flor de Liz y Santa Cecilia, señala que consultará con el vicealcalde sobre
30 la planificación del servicio en esas comunidades y posteriormente informará al
31 Concejo sobre el resultado de la revisión.

32 **Alan Quesada:** Consulta si, durante la ausencia temporal del señor Luis Molina, el
33 señor Jorge Núñez cuenta con la facultad para atender eventuales apelaciones y
34 demás gestiones relacionadas con los procesos de contratación, con el fin de evitar
35 atrasos. Asimismo, se refiere a la aprobación del presupuesto extraordinario y
36 recomienda que la Administración establezca una planificación y priorización de los

1 proyectos a ejecutar durante el presente año, considerando los plazos propios de los
2 procedimientos de contratación. Además, sugiere que aquellos proyectos cuya
3 ejecución no sea posible antes del cierre del ejercicio sean incorporados al
4 presupuesto ordinario que debe remitirse a la Contraloría General de la República, con
5 el propósito de que puedan ejecutarse desde el inicio del próximo año y evitar retrasos
6 en la inversión de los recursos municipales.

7 **Evelio Camacho:** Aclara que sus comentarios anteriores no pretendían desmerecer
8 el trabajo realizado, sino señalar que el avance no ha sido tan rápido como se
9 esperaba. Expresa su confianza en que el cantón obtendrá importantes resultados con
10 los proyectos que se encuentran en desarrollo y concede el uso de la palabra a la
11 alcaldesa.

12 **Ana Azofeifa:** Indica que la Administración ha venido fortaleciendo la planificación
13 institucional mediante la implementación de procedimientos de contratación por
14 demanda, con el propósito de agilizar la ejecución de los proyectos municipales y
15 garantizar una mayor eficiencia en la gestión de las obras. Señala que varias
16 contrataciones ya se encuentran en diferentes etapas del proceso, algunas con
17 participación de oferentes, y que otras serán remitidas oportunamente al Concejo
18 Municipal para su conocimiento y aprobación.

19 Explica que este mecanismo permitirá contar con contrataciones vigentes para la
20 adquisición de bienes, materiales y servicios requeridos para la atención de la red vial
21 cantonal y demás proyectos municipales, evitando iniciar nuevos procedimientos cada
22 vez que se disponga de recursos para su ejecución. Asimismo, informa que, una vez
23 concluidos los procesos de contratación, la Administración realizará la planificación
24 correspondiente para definir el orden de ejecución de los proyectos y el seguimiento
25 técnico de las obras, en coordinación con las dependencias municipales competentes.
26 Añade que la Proveeduría Institucional mantiene una planificación para incorporar de
27 manera ordenada los procedimientos de contratación al Sistema Integrado de
28 Compras Públicas (SICOP), considerando los tiempos que demanda cada proceso y
29 procurando evitar atrasos por aclaraciones o eventuales apelaciones.

30 En relación con la consulta sobre la planificación presupuestaria, aclara que los
31 proyectos que no logren ejecutarse durante el presente ejercicio no pueden
32 incorporarse al presupuesto ordinario del año siguiente, sino que deberán tramitarse
33 mediante un presupuesto extraordinario, salvo aquellos recursos que queden
34 debidamente comprometidos a través de un procedimiento de contratación. Señala
35 que, por ese motivo, la Administración trabaja en la programación de las

1 contrataciones y de la ejecución de los proyectos para procurar el mayor
2 aprovechamiento de los recursos disponibles.

3 Finalmente, respecto a la consulta del regidor Roy Mora, informa que la última sesión
4 de la Junta Vial no alcanzó el cuórum requerido para que los acuerdos quedaran en
5 firme, razón por la cual el acta correspondiente será conocida una vez celebrada la
6 siguiente sesión de dicho órgano.

7 **Evelio Camacho:** Agradece al regidor Alan Quesada y a la alcaldesa Ana Azofeifa por
8 las explicaciones y aclaraciones brindadas, y concede el uso de la palabra al regidor
9 Roy Mora Aguilar.

11 **Roy Mora:** Consulta nuevamente sobre las actas e informes de la Junta Vial, indicando
12 que considera que existen actas pendientes de conocimiento por parte del Concejo
13 Municipal y que desde hace varios meses no se ha recibido el informe correspondiente
14 de dicho órgano.

15 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención del regidor Roy Mora y concede el uso de
16 la palabra a la alcaldesa Ana Azofeifa.

17 **Ana Azofeifa:** Explica que las actas de la Junta Vial se aprueban en la sesión ordinaria
18 siguiente, al igual que ocurre con las actas del Concejo Municipal. Señala que
19 actualmente se encuentran pendientes las actas de mayo y junio, debido a que en la
20 última sesión no se contó con el cuórum necesario para declarar en firme los acuerdos,
21 razón por la cual aún no han sido remitidas al Concejo Municipal.

22 **Evelio Camacho:** Agradece la aclaración brindada por la alcaldesa y concede el uso
23 de la palabra al regidor Alan Quesada.

24 **Alan Quesada:** Consulta si la falta de cuórum en la última sesión fue la razón por la
25 cual los acuerdos no pudieron declararse en firme y solicita se le aclare la cantidad de
26 miembros requerida para adoptar dicha firmeza.

27 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención del regidor Alan Quesada.

29 **ARTÍCULO VIII Informe de La Junta Vial y de la Unidad Técnica de**
30 **Gestión Vial Municipal**

31 **No hubo.**

33 **ARTÍCULO IX Atención a los Señores Síndicos**

35 **Evelio Camacho:** Concede el uso de la palabra al síndico Cristian Sojo.

1 **Cristian Sojo:** Recuerda a la comunidad del distrito de Pejivalle que el próximo 13 de
2 julio se recibirán los formularios correspondientes al Plan de Preinversión de Proyectos
3 en las oficinas de la Asociación de Desarrollo. Indica que los formularios han sido
4 facilitados tanto en formato físico como digital y aclara que las iniciativas deberán
5 presentarse utilizando el formulario oficial, con el fin de mantener un adecuado orden
6 en el proceso.

7 **Carolyn Guevara:** Recuerda que el plazo para la presentación de proyectos vence el
8 13 de julio. Asimismo, informa que las personas interesadas en el distrito de Juan Viñas
9 pueden solicitar el formulario en formato digital y propone publicarlo en las redes
10 sociales de la Municipalidad para facilitar el acceso. Agrega que los formularios podrán
11 entregarse en la Secretaría del Concejo Municipal o remitirse a su correo electrónico.

12 **Evelio Camacho:** Agradece las intervenciones y concede el uso de la palabra al
13 regidor Roy Mora Aguilar.

14 **Roy Mora:** Consulta si, dentro del programa de presupuestos participativos, es posible
15 presentar proyectos como la construcción de una acera en el sector de Cañareal o el
16 techado de la rampa de acceso a la biblioteca, con el fin de orientar adecuadamente a
17 las personas interesadas. Se le aclara que las propuestas deben ser presentadas
18 directamente por los interesados mediante el formulario correspondiente.

19 **Evelio Camacho:** Concede el uso de la palabra a la regidora Deyanira Vega.

20 **Deyanira Vega:** Recuerda que se encuentra pendiente la programación de una mesa
21 de trabajo con representantes de la ANEP. Asimismo, consulta sobre el seguimiento
22 de la audiencia solicitada por el señor Alejandro

23 **Evelio Camacho:** Indica que la fecha para la mesa de trabajo continúa pendiente y
24 propone que el Concejo adopte un acuerdo para su programación mediante la
25 presentación de una moción.

26 **Élida Araya:** Manifiesta que, antes de definir la fecha de la mesa de trabajo, sería
27 conveniente consultar la disponibilidad de las personas que participarán en la reunión.

28 **Evelio Camacho:** Concede el uso de la palabra al regidor Alan Quesada.

29 **Alan Quesada:** Recuerda que, previo a la realización de la mesa de trabajo con la
30 ANEP, el Concejo había solicitado a la Administración la información relacionada con
31 el cálculo de las anualidades adeudadas a los funcionarios municipales, a fin de contar
32 con los datos necesarios para abordar el tema durante la reunión. Señala que dicha
33 información aún se encuentra pendiente, por lo que considera que la mesa de trabajo
34 debería realizarse una vez que se disponga de esos datos.

35 **Evelio Camacho:** Concede el uso de la palabra a la alcaldesa Ana Azofeifa.

Ana Azofeifa: Aclara que el encargado del área financiera indicó que, para efectuar los cálculos correspondientes, es necesario contar previamente con un criterio legal. Informa que la contratación de la asesoría legal ya inició su proceso y que, una vez se cuente con dicho criterio, podrá elaborarse la información requerida para continuar con el análisis del tema.

Evelio Camacho: Concede el uso de la palabra a la regidora Élide Araya.

Élide Araya: Sugiere que el señor Trentino participe en la mesa de trabajo, considerando que su criterio técnico será de utilidad para el análisis del tema.

Evelio Camacho: Indica que el asunto quedará pendiente para la próxima sesión, a fin de conocer el avance de la información solicitada y valorar la programación de la mesa de trabajo.

ARTÍCULO X Mociones

No hubo.

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

1. Asunto Vario, fechado 8 de julio del 2026, emitido por el señor Alan Quesada Hernández, Regidor suplente, quien les manifiesta lo siguiente... El siguiente asunto varias según artículo 22 del Reglamento de Sesiones, debates, acuerdos y Comisiones Municipales del Concejo Municipal del Cantón de Jiménez es lo siguiente.

Para el Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos señor Evelio Camacho, si bien es cierto ustedes presentaron hoy, varios dictámenes, mi consulta es para cuando esta presentar los dictámenes pendientes que aún tienen, que tienen fecha más atrasada.

Evelio Camacho: Informa que ingresaron tres asuntos, y otros tres se encuentran en la Administración para realizar algunas correcciones de insumos y posteriormente serán remitidos nuevamente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su incorporación. Señala que aún se encuentran dentro del plazo establecido para responder y que los asuntos ingresados durante la semana anterior también cuentan con fechas definidas. Manifiesta que la Comisión de Asuntos Jurídicos ha realizado un gran esfuerzo para atender los pendientes, reconociendo que en algunas ocasiones se han presentado

1 atrasos, pero destacando la importancia de cumplir y dar seguimiento a los asuntos
2 correspondientes.

3
4
5 **Siendo las veintiún horas, el señor Evelio Camacho Ulloa, Presidente Municipal,**
6 **da por concluida la sesión.**

7		
8		
9		
10		
11		
12	_____	_____
13	Evelio Camacho Ulloa	María Soledad Rojas Calderón
14	PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIA DEL CONCEJO
15	_____	_____

última línea